

Quinto Informe Legislativo

SEGUNDO INFORME LXV LEGISLATURA

Emilio **Álvarez Icaza** Longoria

Senador independiente

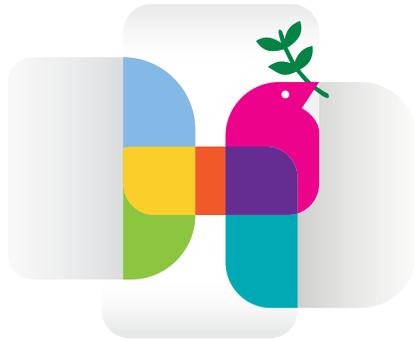


iPor tus derechos
y libertades!



AHORA







#MIVOTONO

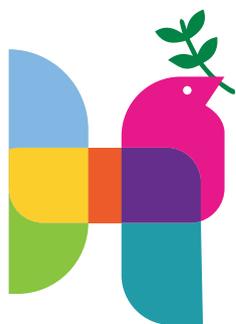
VO DEFIENDO
AL
INE
#MARCHEPORLA
DEMOCRACIA





AHORA





Sen. Emilio
Álvarez Icaza L.
#SenadorIndependiente



Informe
legislativo

SEGUNDO INFORME LXV LEGISLATURA

Índice

PRESENTACIÓN	11
EJE 1. POLÍTICO ADMINISTRATIVO: SENADO COMO PODER AUTÓNOMO	27
A. Militarismo, militarización y cogobierno militar	1-129 28
Avance del militarismo	1-19 31
Guardia Nacional	20-25 34
Comisión Bicameral	26-46 36
Gobierno y espionaje militar	47-56 46
Los lujos del general (viajes y vivienda)	57-69 50
Informes oficiales en materia de seguridad	70-89 56
Violencia y crisis humanitaria de julio 2022 a junio de 2023	90-114 62
Crisis migratoria	115-129 67
B. Impunidad	130 72
Redes macrocriminales y pactos de impunidad	130-144 72
C. Diseño del Estado democrático	145-201 77
Gobernabilidad	145-174 77
Justicia. Declaración de Ausencia por Desaparición en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares ..	145-174 77
El INE no se toca	175-188 92
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	189-201 97
D. Regresión en derechos y libertades	202-232 102
Víctimas de violencias y protección de la dignidad de las personas	202-232 102
E. Informe áreas temáticas	233-281 110
Economía	234-245 110
Política	246-261 113
Internacionales	262-29 117
Social	270-281 121
EJE 2. TRABAJO EN COMISIONES	125
A. Comisión de Derechos Humanos	282-292 126
B. Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad	293-303 130

	PÁRR.	PÁG.
EJE 3 SENADOR CIUDADANO		135
A. Informe administrativo	304-336	136
B. Gestiones ciudadanas	337	142
Participación en foros, seminarios y mesas de trabajo nacionales e internacionales.....	337	142
EJE 4. COMUNICACIÓN CIUDADANA Y REDES SOCIALES		149
A. Impacto en medios	338-362	150
MENSAJE FINAL		155
ANEXOS		165





Presentación

Como cada año, desde que tengo el privilegio de ser senador por la Ciudad de México como representante de primera minoría, para mí ha sido un enorme placer dedicar mi tiempo y mis esfuerzos a mantener un contacto cercano con las y los ciudadanos de esta ciudad, así como con múltiples personas del interior de la República, con sus causas y con sus necesidades y reclamos por la justicia, la verdad, la memoria, la democracia y todo lo que encarna la lucha por las libertades y los derechos que hemos conquistado para ampliarlos y lograr una ciudad y un país en el que florezcan las mejores personas.

Este Segundo Informe (de conformidad con el Segundo Año de la LXV Legislatura) y Quinto en mi calidad de senador sin partido e independiente, como en los anteriores, corresponderá al periodo de julio de 2022 a junio de 2023, excepto lo que corresponde a la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública permanente en tareas de seguridad pública, de la que soy integrante, y cuya dinámica para ser entendida en su integralidad debe verse como un todo con la reforma que se realizó al artículo Quinto transitorio del decreto que creó la Guardia Nacional (GN), por lo que en ese tema de crucial importancia por el proceso de profundización del militarismo y de la militarización en el país, informaré las actividades que como senador de la República desarrollé hasta octubre de 2023.

Mi labor y mi compromiso han sido trabajar cotidianamente desde el espacio legislativo que se constituye por la tarea de conocer, elaborar, revisar y analizar iniciativas y dictámenes cuyos objetivos sean ampliar, proteger y defender los derechos económicos, sociales, civiles, políticos, ambientales y digitales de nuestra población, siempre escuchando la voz de las víctimas en general y, en especial, la de las familias de las personas desaparecidas y asesinadas,

la de las personas migrantes y desplazadas internas forzadas y las torturadas; las personas trabajadoras urbanas y las del campo que son reprimidas cuando exigen y reclaman derechos adquiridos y nuevos; las y los defensores de derechos humanos y de tierra y de quienes, por ejercer la libertad de expresión, sufren también desapariciones y asesinatos.

Sigo siendo un militante de la Iniciativa **AHORA** y, por ello, este informe es un acto de rendición de cuentas y transparencia hacia ellos y ellas que me otorgaron la confianza para representarlos en el Congreso, en particular, en el Senado de la República. Hace varios años iniciamos una apuesta desde la ciudadanía nacional para impulsar los avances democráticos mediante esta propuesta desde la base y nunca pensamos que gran parte de nuestros esfuerzos iban a encaminarse a la defensa de lo que ciertamente reconocemos como un cambio de régimen, pero de retrocesos autoritarios y cogobierno con las Fuerzas Armadas (FFAA) en lo que hemos denominado el *cogobierno militar* del presidente con los secretarios de las instituciones castrenses a las que empodera económica y políticamente como ningún presidente en la historia contemporánea de nuestro México.

Para mí, este informe es una convicción de rendición de cuentas, transparencia y responsabilidad republicana y democrática, y no solo un trámite legal que satisfacer, por lo que, con orgullo me honra representar a mi ciudad y a mi país.

Grupo Plural

Como lo establecimos cuando se conformó el Grupo Plural (GPLural) y tuvo su reconocimiento a partir de una determinación de carácter jurisdiccional, en efecto, su existencia ha significado un hecho que ha sentado un precedente en la historia legislativa y parlamentaria, pues se ha logrado posicionar en las distintas actividades del Senado en cuanto a discusiones de relevancia nacional una postura congruente dentro de la oposición firme y respetuosa que este grupo es en la vida cotidiana de este órgano del Poder Legislativo.

Hasta inicios de febrero de 2023, el Grupo siguió conformado por la senadora Nancy de la Sierra y los senadores Germán Martínez y Gustavo Madero. Las circunstancias políticas llevaron a que la senadora Alerjandra León Gastélum se retirara en muy buenos términos para seguir una ruta diferente, con cercanía en las tareas que nos ocupan.



Gustavo Madero, Emilio Álvarez Icaza, Nancy de la Sierra y Germán Martínez

De acuerdo con las propias reglas que nos dimos al constituirnos, me tocó ser el coordinador del Grupo con representación ante la Junta de Coordinación Política, y representante ante la Comisión Permanente en el primer receso legislativo del Segundo Año de la LXV Legislatura.

El GPLural se ha convertido en un referente que confirma la pertinencia de que haya espacio para la libertad y la autonomía de legisladoras y legisladores que, sin dejar de pertenecer a un instituto político o a un asociación como la mía (la Iniciativa **AHORA**) se puedan sumar a espacios legislativos que aporten al debate profundo en materia de los grandes temas nacionales y, como expresé hace un año, la evaluación de su alcance será fundamental, pero ya ahora podemos decir que ello ha marcado una diferencia sustantiva en mi trabajo como senador sin partido y en la de la y los colegas que hemos decidido apostar por este esfuerzo.

El deterioro del país

Hace un año expresé con profunda preocupación que el momento del país había sido modificado sustantivamente del que tuvimos hasta diciembre de 2018, momento en que tomó posesión el actual titular del Ejecutivo federal y,

he dicho líneas arriba que, en efecto, tenemos ya lo que podríamos caracterizar como un cambio de régimen, como el que prometió Andrés Manuel López Obrador, pero no dirigido hacia el avance democrático y progresista en todos los terrenos de la vida pública y de nuestra acción internacional, sino hacia una involución democrática de corte autoritario y represivo que se asemeja en casi todos sus signos al de un régimen de partido hegemónico de Estado contra el que luchamos durante muchas décadas y que creímos que ya estaba superado.

Al revisar los puntos críticos de las promesas que se hicieron y que han sido no solo incumplidas en su concreción, sino también generadoras de una desilusión y, así lo llamaré, estado de ánimo depresivo del conjunto de nuestra sociedad, refiero aquí casi textual, pero empeorados, indicadores concretos que comenté en el informe previo y que a lo largo de este nuevo ejercicio de rendición de cuentas serán más profusamente comentados:

- Más de 20 millones de mexicanas y mexicanos no tienen acceso a ningún sistema público que les ofrezca servicios de salud y, quienes los tienen, los viven con carencias y precariedades que impiden una atención de calidad.
- Las ocurrencias pasadas y presentes para desatender el sistema educativo.
- La presencia de violencias criminal e institucional y un acelerado control del territorio de las redes macrocriminales con la gobernanza criminal de tomar las decisiones políticas en los espacios que ocupan y, en medio, mujeres violentadas al grado extremo del feminicidio.
- Niñez y adolescencia sin atención y dejados al garete para el enganche y reclutamiento del crimen organizado, lo que ha incrementado la desaparición de niñas, niños y jóvenes.
- Pactos de impunidad que se mantienen y se profundizan.
- Abandono institucional a las víctimas que se manifiesta en los presupuestos raquíticos que se asignan para su atención y la simulación que no se detiene.
- Depredación medioambiental que se profundiza y va contra corriente de las recomendaciones internacionales en la materia.
- La continuación de la destrucción generada por la megaobra del Tren Maya.
- El sufrimiento de las mujeres de una pandemia de violencia ante la indolencia gubernamental.

Voy a tomarme el atrevimiento de citarme:

La barbarie e incivilidad van tomando cartas de naturalización, se van normalizando junto con la ausencia de gobernanza y no hay medidas mínimas

de contención institucional para las crisis de violencia epidémica y humanitaria que cruzan los límites de la humanidad.¹



Cogobierno militar

No he detenido ni un momento de mi gestión ni de mi actividad como militante ciudadano por la democracia, las libertades y derechos, el hecho de denunciar el asunto de la militarización del país desde que en 2006, en un acto irresponsable, el expresidente Felipe Calderón Hinojosa desplegó lo que en aquel entonces considerábamos una intervención anticonstitucional masiva de poco más de 6 000 militares en tareas de seguridad pública, sin imaginarnos que para el quinto año del gobierno de Andrés Manuel López Obrador habría más de 261 000 militares desplegados ya no en operativos conjuntos regionales, sino en todas las calles del país.

Este tema va a tener un espacio central en este informe; por ahora solo valga reiterar que el empoderamiento político y económico que el actual gobierno le ha otorgado a las Fuerzas Armadas, especialmente al Ejército, con tareas civiles



Tercer aniversario de la Guardia Nacional

¹ Emilio Álvarez Icaza Longoria. (2022). *Primer informe de la LXV Legislatura*. <https://emilioalvarezicaza.com/>

ajenas a su naturaleza bélica violentando el artículo 129 constitucional, está construyendo un nuevo sector empresarial con sus manifestaciones políticas muy claras por medio de la entrega de obra pública con competencia desleal y discrecional; la administración de áreas sustantivas de las comunicaciones como puertos, aduanas, aeropuertos; la protección a toda clase de acto atroz que cometen contra ciudadanas y ciudadanos, entre otros hechos.

El señor presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en un acto de total incumplimiento de su promesa de guardar y hacer guardar la Constitución política y las leyes que de ella emanan, ha conformado un cogobierno militar en una clara claudicación de su investidura civil.

Crisis humanitaria, de derechos humanos y migratoria

Este cogobierno que vislumbramos antes como pieza sustantiva del rompecabezas de la transición hacia un modelo presidencial autoritario que el presidente López Obrador ha ido construyendo, va íntimamente ligado con la creciente violencia institucional y criminal que azota a las comunidades urbanas y rurales de todo el país.

Al respecto destaca que A.C. Consultores² presentó un reporte sobre los más de 1 400 municipios impactados por la criminalidad y, con ello, un aproximado



Visita *in situ* del Grupo de Acción contra la Detención de Personas Refugiadas, en Tapachula, Chiapas, 22 de junio de 2022

² A.C. Consultores (2023). Presencia del crimen organizado. <https://www.acconsultoresglobal.com/investigacion>

de 108 millones de ciudadanas y ciudadanos mexicanos en situación de riesgo, lo que permite entender que estemos viviendo las peores crisis reconocidas en derechos humanos y humanitaria.

En el informe pasado dábamos cuenta de indicadores alarmantes en todos los aspectos. La situación en este 2023 ha empeorado todos los indicadores en el incremento, por ejemplo, de violaciones graves y la comisión de crímenes atroces, pues en este periodo ha empeorado exponencialmente los casos de homicidios dolosos, desaparición de personas, tortura, feminicidio, asesinatos y desapariciones de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, además de otras formas extremas en las que se expresa la violencia criminal e institucional.

Lo anterior es parte sustantiva de este informe porque observamos en el poderío del crimen organizado su expresión más elaborada con el control territorial de las redes macrocriminales caracterizadas por lo siguiente:

- Están conformadas por tres estructuras: criminal, empresarial y política.
- La comisión de multiplicidad de delitos.
- Dejan una multiplicidad de víctimas.
- Lo que distingue a estas redes de las bandas delincuenciales es la gobernanza que realizan en los territorios que ocupan, en el sentido de ser quienes toman las decisiones de política pública en todos los rubros de lo que hacen los gobiernos.

Por otra parte, continúa en un grado mayor una política de abandono a las víctimas, pues no hay mecanismos reales para cumplir con lo que dicta la Ley General de Víctimas (LGV), no solo porque desde el 15 de enero de 2014 (que fue instalado el Sistema Nacional de Atención a Víctimas -SNAV-) no ha funcionado un solo día y las personas que han impuesto para atender víctimas son tan ignorantes del tema que no han sido capaces de percatarse que sin sistema no hay manera alguna de que la LGV pueda cumplirse, sino también porque la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) sigue siendo el principal obstáculo para que haya una política de protección y atención.³



³ Emilio Álvarez Icaza Longoria. (2022). *Primer informe de la LXV...*, op. cit.

La desatención y el abandono a las víctimas ha generado una orfandad institucional de graves consecuencias para su seguridad y bienestar, no solo por las reformas legislativas regresivas que han desaparecido fideicomisos y eliminado los mecanismos para su protección, sino por las también desfavorables reformas a leyes como la de la Fiscalía General de la República, así como otras que conculcaron derechos adquiridos.

[...] el debilitamiento y la retracción de la institucionalidad para la atención de las víctimas. El debilitamiento presupuestal, la falta de respuesta y la simulación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) [...] no logran responder a una emergencia nacional que requiere esfuerzos y recursos extraordinarios. La política pública en la materia es de una pequeñez inaudita y ofensiva.

No es mejor la situación de otros mecanismos creados para la atención integral de víctimas en los distintos aspectos. Por ejemplo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con Rosario Piedra Ibarra a la cabeza, sigue siendo un apéndice de las políticas del gobierno de López Obrador para validar todas las regresiones autoritarias legales con un Consejo Consultivo al que nunca acude como lo establece su propia ley para el ejercicio de sus facultades. La autonomía constitucional ni su legalidad son una guía para sus acciones.

La Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) es otro caso, pues no cuenta con presupuesto suficiente para operar sus funciones de búsqueda y tampoco tiene facultades; asimismo el Centro Nacional de Identificación Humana, el cual opera sin recursos suficientes para una efectiva atención, además de que carece de las facultades legales para actuar en ejercicio pleno de la identificación humana.

La CNB está debilitada al extremo mientras López Obrador enfurece cuando le informan las cifras oficiales:⁴ en lo que va de su sexenio ya hay más personas desaparecidas que en los periodos correspondientes a Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto. Desaparecen 25 personas diariamente.

⁴ Del 1 de diciembre de 2018 —día en que López Obrador asumió la presidencia— al pasado 24 de mayo, han desaparecido 42 029 personas en México, de acuerdo con cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO) de la Secretaría de Gobernación. Véase: César Martínez. (2023). AMLO anuncia nuevo censo confiable de personas desaparecidas. En: [adondevanlosdesaparecidos.org. https://acortar.link/GcUM2l](https://acortar.link/GcUM2l)



XI Marcha de la Dignidad Nacional. 10 de mayo de 2023

Ante esta realidad que supera lo peor y se convierte también en una crisis de desapariciones, en su conferencia mañanera del 9 de junio de 2023, el titular del Ejecutivo federal anunció que va a realizarse una depuración del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) para actualizarlo y tener un “censo confiable” apoyado por “gobiernos estatales (los de Morena), las fiscalías de los estados [...] la Subsecretaría (de Derechos Humanos) de Gobernación [...], la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana”.⁵

Esta actualización realizada por el propio gobierno (con servidores de la nación de la Secretaría de Bienestar y las instancias arriba anunciadas) violentando el mecanismo establecido en la propia Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, anuncia en realidad el rasuramiento del registro oficial para desaparecer de nuevo a las personas desaparecidas, ahora administrativamente usando a subordinados de la cuarta destrucción.

Esto motivó dos meses después la solicitud de renuncia de la titular de la CNB, cuyo paso por esta instancia, entre las víctimas, fue de pocos logros, mucho protagonismo e indignidad, bajo el argumento de ella de renunciar por los “contextos actuales” que nunca explicó, pero se infieren por lo que posteriormente, el presidente declaró minimizando su renuncia.

Finalmente, la CNB se encuentra en una situación de deterioro mayúsculo con las decisiones tomadas por el gobierno obradorista recientemente, pues tras la renuncia de la comisionada, el gobierno convocó en octubre al proceso de

⁵ Ídem.

designación de la nueva persona comisionada, proceso de simulación extrema en la que impusieron sin consultas ni participación de las familias a una absoluta persona desconocida en la causa de las personas desaparecidas y los familiares, violando los artículos 51 y 52 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida Por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas por no tener ni el perfil señalado de contar con dos años previos de experiencia en materia de búsqueda de personas desaparecidas, la morenista Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, excoordinadora de los Servidores de la Nación en la Secretaría de Bienestar, ahora encargados de actualizar, ergo, rasurar, el registro de personas desaparecidas.

Por su parte, para las personas migrantes no hay una situación mejor, al contrario, la política entreguista en materia migratoria sigue su curso, mientras se mantiene la violación constante a sus derechos y eso ha ocasionado la enorme cantidad de niñas, niños y adolescentes no acompañados, así como mujeres y hombres que son continuamente llevados a centros de detención que transgreden la constitucionalidad, la convencionalidad y la legalidad protegidas tanto por la convención internacional en la materia, como la Ley de Migración para las personas en movilidad y, aunque el gobierno mexicano en boca de funcionarios de primer nivel de la Cancillería lo nieguen, somos el tercer país seguro de los Estados Unidos de América en materia migratoria.



Migrantes venezolanos denuncian falta de atención y desaparición de compañeros. (Rueda de prensa) 26 de octubre del 2022

Mención especial en el informe va a ser la tragedia sucedida el 27 de marzo de 2023 provocada por la comisión y omisión criminales en la estación migrato-

ria —en realidad, centro ilegal de detención— de Ciudad Juárez, Chihuahua, cuando el incendio en el que las autoridades de dicha estación no actuaron para liberar los candados de la celdas en las que se encontraban hombres migrantes (la mayoría procedentes de Guatemala y Honduras) detenidos ese mismo día y no hicieron nada por apagar el incendio; al contrario, deliberadamente dejaron que 40 personas fallecieran calcinadas y 27 quedaran muy mal heridas.

Esta inhumanidad ha llegado al grado de que las víctimas no han recibido la atención de la comisionada ejecutiva de Atención a Víctimas, quien no las recibe ni las escucha en sus necesidades ni les repara el daño. Lo anterior bajo el argumento de que no sabe si ya se ha aceptado una de las únicas recomendaciones —dignas de llamarse así— emitidas por la CNDH. La soberbia del gobierno obradorista llega al grado de no permitir que la titular de la CEAV comparezca ante el Grupo Especial formado en el Senado para la atención de esta tragedia humana.



Crimen de Estado el incendio del albergue del INM: Emilio Álvarez Icaza L.

La voraz degradación democrática

Cuando desde la oposición al viejo régimen priista como partido único y hegemónico luchábamos incansablemente por derribarlo e íbamos construyendo imperfectas instituciones —aún frágiles y muchas veces cooptadas por la práctica corrupta, clientelar y patrimonial— para la vida democrática como los organismos constitucionales autónomos que nunca nos dieron como favores,

sino como conquistas de la movilización social y la exigencia política, nunca imaginamos que tres o cuatro décadas después estaríamos viviendo la reconfiguración de dicho sistema autoritario con la continuidad de esas prácticas corruptas, patrimonialistas, clientelares y populistas, pero ahora desde una narrativa pseudoizquierdista de un líder carismático que prometió no ser igual y ha resultado lo mismo o peor.

Hemos estado denunciando desde hace al menos tres años, desde que Morena tuvo una gran derrota electoral en la Ciudad de México y que se quebraron las pocas contenciones legales que había tenido el señor presidente Obrador los primeros tres años de su gobierno, que había una pérdida no tan paulatina de la más mínima noción de legalidad constitucional y respeto al Estado de derecho de parte de la única voz autorizada para definir las acciones políticas de la Cuarta Transformación, la del Supremo presidente.

Se han estado fracturando los puentes de relación democrática que se expresan en la separación de poderes; en los ataques y agresiones verbales y legales en contra de los organismos constitucionalmente autónomos, particularmente, el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); la decisión deliberada y consciente de su inconstitucionalidad de transferir el mando administrativo y operativo de la GN, institución inequívocamente civil, a la Secretaría de la Defensa por medio de una reforma legal; los continuos decretos con claro sello de violación al artículo 129 constitucional de asignar cada día más tareas civiles a las instituciones castrenses, entre otros factores no menos importantes.

No hay institución del Estado mexicano ni organizaciones de sociedad civil que puedan significar algún mínimo contrapeso democrático, de rendición de cuentas o de exigencia de transparencia que no estén siendo agredidas verbalmente en las conferencias mañaneras o intencionalmente debilitadas —cuando no destruidas— por Andrés Manuel y sus subordinados en el Congreso de la Unión y los congresos locales en donde tienen mayoría, en el Poder Judicial, especialmente en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el apoyo ciego e incondicional de las y el ministro que validan cualquier inconstitucionalidad por descarada que sea. El caso más reciente fue contra las y los trabajadores del Poder Judicial mediante la cancelación de algunos fideicomisos que protegían sus derechos laborales y sus prestaciones sociales.

En fin, dinamitar toda institucionalidad que se nos oponga es la consigna de la cuarta transformación que ya algunos llaman “de la destrucción”.

Uno de los aspectos más preocupantes por los costos sociales y políticos de su reversión a futuro es la profundización del paradigma de la militarización de la seguridad y la vida públicas al dotar de múltiples tareas civiles a las FFAA y de la promoción de una cultura militarista bajo el argumento de que las instituciones castrenses lo hacen todo mejor.

Somos parte de la resistencia democrática

Ante el panorama autoritario concentrador de poder, la opacidad general, el empoderamiento económico y político de las FFAA al grado de coger el gobierno con ellas y, en muchos casos como el de Iguala y Ayotzinapa y el del esclarecimiento de la verdad del terrorismo de Estado conocido como Guerra Sucia, postrarse y claudicar ante ellas, los ataques a cualquier organismo, institución, organización de derechos humanos y de periodistas nacionales e internacionales que cuestionen las políticas de gobierno y todo el rompecabezas de arbitrariedades inconstitucionales e ilegales que se ha ido construyendo pieza a pieza, nos hemos convertido en una resistencia democrática tanto en el



La Corte no se toca, marcha al Zócalo de la Ciudad de México. 26 de febrero del 2023

Senado como en la vida política y social mediante la denuncia y movilización callejera constantes como el movimiento Marea Rosa.

Estamos en la construcción y consolidación del Frente Cívico Nacional, de una propuesta de fuerte sello ciudadano para contender en el proceso electoral 2024 por medio del Frente Amplio por México que lleva como la persona que puede encabezar este frente partidario y ciudadano electoral para la lucha por conquistar la presidencia de la República a quien ha logrado despertar nuevamente la esperanza de que México puede ser el país del ejercicio pleno de todos los derechos para todas, todos y todes.

No cejamos en dar voz a las personas sin voz ni a las personas excluidas del actual régimen autocrático, en particular a las víctimas de todas las violencias: familiares de personas desaparecidas y sus colectivos, a las de feminicidio y desplazamiento forzado interno, a los defensores de la tierra y del medio ambiente, a las personas defensoras y periodistas que son desaparecidos y asesinados sin ninguna protección del mecanismo creado para ello; de abrir espacios a las organizaciones de sociedad civil para que presenten los Informes de las investigaciones que realizan y en las que dan cuenta de la realidad que se vive actualmente.

Las víctimas y sus colectivos, exigencias y demandas siguen siendo el hilo conductor de nuestro trabajo legislativo y parlamentario porque, en medio del conflicto armado interno que vivimos desde hace ya más de una década, son ellas el alma de la lucha por la resistencia. Su ejemplo de valentía, amor, firmeza y sensibilidad en la defensa de sus causas son luminosidad en este camino de tantas y tan dolorosas desgracias humanas que las crisis de seguridad, derechos humanos, humanitaria, migratoria, es decir, la crisis epidémica de violencia, van dejando a su paso devastador.

Incluso en los momentos más aciagos, la esperanza, ciertamente, sigue latiendo con su llama de subversiones y emprendimientos ciudadanos, sociales, victimales, *derechohumaneros*, urbanos y campesinos. Por ello, aunque el contexto no sea el más favorable, cada día seguimos resistiendo desde todas las posibles trincheras que se abren en nuestro andar y no vamos a rendirnos en recuperar una visión de Estado democrático para rescatar los derechos y libertades ahora perdidos en decretos presidenciales inconstitucionales o en reformas legales regresivas que han ido conculcando el ejercicio pleno de todos los derechos para todas, todos y todes.



Dar voz, en particular, a las víctimas de todas las violaciones: Emilio Álvarez Icaza

Mi familia y la familia extendida

Desde hace muchos años, hemos construido y consolidado —principalmente en estos últimos cinco años— una red de mutua confianza y de una cantidad enorme de alianzas imprescindibles para un trabajo legislativo de enorme calidad humana y solidaria: colectivos, colectivas, organizaciones y diversas plataformas sociales, civiles, populares académicas y sindicales a las que quiero agradecer su cercanía y su congruencia.

He contado en estos ya cinco años, con la colaboración de un equipo de personas profesionales, dedicadas, entregadas y comprometidas hasta la obsesión con las causas democráticas y de derechos humanos a quienes agradezco siempre estar aquí y ahora en estos momentos de resistencia, como dicen, en las duras y en las maduras:

La jefa de mi oficina y coordinadora de la asesoría, Eliana García; el coordinador de comunicación, Hugo Morales, y al equipo: Mariana Domínguez y Jessica Hernández; la coordinadora administrativa, Dolores Martínez; al equipo de asesoría: José Luis Macías, Claudia Tamez, Sergio González, Mauricio Bautista, así como al apoyo administrativo y operativo, Jimena Gómez, Rubén González,

César Sánchez, Consuelo Delgadillo Riecher y Teresa Herrera. También va un agradecimiento a los equipos externos profesionales que nos apoyaron con proyectos específicos a lo largo del año: Bárbara Lara y Alberto Nava, además del gran apoyo del equipo de Producciones Toraya.

Quiero, nuevamente, reconocer a quienes, desde el Senado, como personal parlamentario, administrativo, de eventos, de informática, del Canal del Congreso, de Comunicación Social, de Fonatur, de protección civil y de resguardo están presente con gran profesionalismo para apoyar las actividades que como legislador independiente y sin partido realizamos en nuestras tareas constitucionales y en las acciones de solidaridad con las causas que representamos. Sin ellas y ellos, este Senado no sería tan eficiente en las labores legislativas y parlamentarias.

Para mi familia no tengo más palabras que declarar mi amor profundo por el acompañamiento de vida: mis hijas Luisa y Guadalupe, mi hijo Jesús, y mi querida esposa Raquel, mi espacio vital más cercano y amoroso. No puedo dejar de agradecer a mis colegas de la Iniciativa ~~AHORA~~ y a mi familia ampliada, amistades, compañeras y compañeros quienes, desde antes y ahora, han sido apoyo en todas las luchas sociales, políticas y personales emprendidas.

Muchas gracias a todas, todos y todes.



Emilio Álvarez Icaza Longoria
Senador independiente

EJE 1

Político administrativo: Senado como Poder autónomo

A. MILITARISMO, MILITARIZACIÓN Y COGOBIERNO MILITAR

AVANCE DEL MILITARISMO

1. Desde hace más de 40 años, la participación de las Fuerzas Armadas (FFAA) en acciones de combate a los grupos de trasiego de droga había sido intermitente, pues eran parte de operativos de localización y quema de estupefacientes en el campo y realizaban, en coordinación con autoridades civiles, labores de fumigación, investigación e inteligencia, actividad en la que se sabe eran gestores de los grupos criminales de ese periodo y custodiaban en connivencia con los cáiques de los territorios los sembradios de amapola y mariguana.

2. Sin embargo, a partir de 2006 con el despliegue de militares en los operativos conjuntos definidos por Felipe Calderón Hinojosa como estrategia militarizada de seguridad, su incursión ha sido de forma masiva, en constante y permanente crecimiento. Desde 2018 a la fecha, se les ha dotado de enorme poder económico y político; por ello, estamos convencidos de que el presidente López Obrador, a contrasentido de todas sus declaraciones y diatribas que lanzaba cuando era líder opositor, ahora reivindica a las estructuras militares que dice no son corruptas y son el pueblo uniformado y ha decidido cogobernar, sobretodo con el secretario de la Defensa Nacional, el general Luis Cresencio Sandoval González y con el secretario de Marina, almirante José Rafael Ojeda Durán, sentados ambos a su vera.

3. Este fenómeno de militarización de la seguridad pública llevó a la Corte



Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), cuyas resoluciones son obligatorias para el Estado mexicano, y al Tribunal Regional de Protección de Derechos Humanos para las Américas, a emitir un ordenamiento a México para reservar las funciones de seguridad ciudadana a cuerpos policiales estrictamente civiles y a considerar que únicamente se podría recurrir a las FFAA de manera “excepcional, temporal y restringida”.⁶

4. A pesar de todo y a 17 años de su despliegue masivo con la excusa claramente fracasada en su objetivo de combatir la violencia y la inseguridad en el

⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). “Caso Alvarado Espinoza y otros vs México. Sentencia del 28 de noviembre de 2018 (Fondo, Reparaciones y Costas)”, en CorteIDH. Costa Rica. Párrafo 182, p. 70. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_370_esp.pdf



El rescate del general Salvador Cienfuegos fue concesión de Estados Unidos, no de su inocencia de sus posibles vínculos con el crimen organizado

país, las FFAA ya no solo realizan labores de seguridad pública; actualmente entendemos la militarización por lo menos en tres sentidos: la adopción de prácticas castrenses y asignación de personal militar en instituciones federales, locales (estatales) y municipales formalmente civiles; la transferencia que se ha realizado vertiginosamente a la Sedena y a la Semar de actividades, funciones y facultades civiles y la transferencia de recursos millonarios asignados originalmente a esas tareas civiles y a las instituciones civiles facultadas donde destaca la transferencia ilegal de recursos de la Guardia Nacional a la Sedena.

5. Hoy en día, gracias al trabajo de un equipo coordinado de Política de Drogas del Centro de Investigación y Docencia Económicas Región Centro (CIDE), Artículo 19, la Fundación Open Society y de México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) llamado “Inventario Nacional de lo Militarizado” (InaMil), el cual contiene informes, infografías, bases de datos, convenios firmados a nivel federal y estatal con la FFAA cuando estos existen y un cúmulo reconocido de información que se devela de su opacidad sistemática, conocemos de 227 funciones civiles que han sido transferidas en los últimos 12 años a las instituciones castrenses.⁷



⁷ Sara Elena Velázquez Moreno, et al. (2021). *Inventario de lo militarizado 2021. Política de Drogas* CIDE, México Unido contra la Delincuencia (MUCD), Artículo 19 y Open Society Foundation. <https://politicadedrogas.org/site/proyecto/id/27.html>

6. Lo anterior equivale aproximadamente a 74 mil 154 millones de pesos, lo cual observamos cada día con militares y marinos patrullando las calles, investigando delitos del orden civil, cateando propiedades diversas, administrando aeropuertos y aduanas, construyendo obra pública antes encomendada a civiles, realizando control migratorio, aplicando vacunas, atendiendo —como siempre sin regulación— desastres naturales e, incluso, limpiando el sargazo en las costas del Caribe mexicano y distribuyendo libros de texto. Militares por doquier realizando las tareas que las autoridades civiles deberían hacer.⁸

7. Del total de las funciones civiles que gobiernos federales les han transferido a los militares desde 2007, destaca la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador quien ha claudicado en su responsabilidad política de garantizar la seguridad, así como de otras facultades, y entregado a las instituciones castrenses sus funciones: de las 100 funciones que transfirieron hasta 2021 los gobiernos locales, 30 fueron durante los primeros tres años de esta administración.⁹

8. El aumento de funciones ha sido justificado con el dicho de que las FFAA son más honestas, eficientes e incorruptibles que sus contrapartes civiles; la tarea que más les ha asignado el gobierno federal, después de la seguridad pública, ha sido la concesión de obra pública, básicamente a la Sedena: el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA); los aeropuertos de Palenque



La falta de mantenimiento del metro la suplen con 6 000 guardias nacionales. Imagen: CCU Tlatelolco

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

y Tulúm; el depredador proyecto del Tren Maya; la refinería Dos Bocas y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. De los 33 proyectos de obra pública que el gobierno federal les asignó a las FFAA entre 2009 y 2020, 23 fueron asignados en este gobierno.¹⁰

9. Las transferencias identificadas por el InaMil en seguridad pública establecen que el gobierno federal asignó 29 tareas a las FFAA y un total de 65 millones 876 mil pesos y los gobiernos estatales y municipales asignaron 49 tareas con un presupuesto de 663 millones de pesos, la suma total de dinero ascendió a 66 millones 539 mil pesos. Esta cantidad equivale a más de seis veces el presupuesto pagado en servicios de guardería al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 2021. Las FFAA han obtenido al menos 4 millones 495 mil 254 pesos de entidades federativas y 4 mil 530 millones 756 mil 665 pesos por concepto de recursos originalmente asignados con anterioridad a instituciones civiles.¹¹

10. La política pública actual consiste en disminuir sistemáticamente los recursos de las instituciones civiles, destacadamente los que se habían asignado históricamente para las víctimas de la violencia mediante el ahora extinto Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en la CEAV, e incrementar el flujo a las fuerzas castrenses; además, entregar proyectos que anteriormente desarrollaban sectores privados. Lo extremadamente preocupante es que las instituciones castrenses se convierten velozmente en propietarias y dueñas de la renta nacional, lo que seguramente defenderán cuando un gobierno que se responsabilice de sus facultades civiles intente revertir este poderío militar.

11. El otro aspecto que hemos mencionado, además de la asignación de tareas civiles a las FFAA es el que se refiere a la transferencia de recursos que esas asignaciones significan. México Unido contra la Delincuencia¹² ha publicado un informe sobre el negocio de la decretada inexistente guerra que vivimos cada día y que hemos definido como conflicto armado interno. La militarización se ha convertido en un negocio inocultable en los aumentos del presupuesto público, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aprobado por la Cámara de Diputados como facultad exclusiva y las



¹⁰ Ídem.

¹¹ Ídem.

¹² Frida Ibarra y Bernardo Cantú (coords.) (septiembre de 2022). *El negocio de la militarización en México. Opacidad, poder y dinero*. En: México Unido Contra la Delincuencia A. C. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2022/09/El-negocio-de-la-militarizacion-version-web.pdf>.

transferencias financieras no aprobadas por el órgano legislativo sino mandadas, sin controles constitucionales ni legales, por el señor López Obrador y operadas por la Secretaría de Hacienda. Es un presupuesto destinado a las instituciones castrenses a costa de reducir el correspondiente a las secretarías de Estado de carácter civil. Entre los años de 2006 y 2021, los recursos a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) se incrementaron en un 163 %.

12. El presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC) exclusivamente destinado a la Guardia Nacional pasó del 32 % en el año 2020, al 46 % en 2021, y entre 2021 y 2022, a 67 %, presupuesto, mismo que fue transferido a la Sedena cuando se publicó la inconstitucional reforma que pasó la operación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa y que ya fue declarada como violatoria a la Constitución y desechada. La Secretaría de Marina (Semar), entre 2020 y 2021, también tuvo un incremento presupuestal de 393 %, que se creció aún más con la cesión administrativa de las aduanas y la reforma para militarizar a la Marina Mercante en 4 mil 304 millones de pesos, por lo que pasó de 1 mil 094 millones aprobados en el PEF a 5 mil 398 millones de pesos, en transferencias no aprobadas legislativamente.¹³

13. Para 2022, la suma de los presupuestos para la GN, la Policía Militar y la Policía Naval arrojó una cantidad total aprobada de 80 mil 042 millones de pesos, es decir, más del doble del que se adjudica en su totalidad a la Semar y 83 veces el presupuesto entregado a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

14. El sobre ejercicio de recursos para las instituciones castrenses es un factor que no solo produce incremento presupuestal sino, literalmente, el dispendio para favorecer el interés de las cúpulas del poder castrense por sobre las prioridades civiles de la sociedad. Para ilustrar lo anterior, la Sedena como lo señala el reporte de MUCD sobre el negocio militar, sobre ejerció 24 mil 300 millones de pesos en 2020 y 25 mil 386 millones de pesos en 2021, es decir, el 26 y 23 % respectivamente más de lo aprobado para cada ejercicio fiscal, lo cual equivale aproximadamente a todo el presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social respecto de esos mismos años. Y con los cálculos de las transferencias no aprobadas por la Cámara de Diputados, se ha estimado que el presupuesto que ha ejercido ronda en los 700 mil millones de pesos. Por ello, resultan absolutamente preocupantes los escándalos en los que se ha visto envuelto el secretario, general Sandoval en opacos gastos en viajes y

¹³ Ídem.

la compra de un departamento de lujo a una empresa contratista de Sedena a un precio muy menor de su costo en el mercado.

15. Por lo que corresponde a la Semar, el sobre ejercicio fue de 7 mil 758 millones de pesos en 2017 y de 6 mil 779 millones de pesos para el año 2021, es decir, el 26 y el 20 % respectivamente más de lo aprobado para cada ejercicio, esta cifra equivale a 900 mil becas Benito Juárez.

16. La Guardia Nacional en 2021, ejerció 23 mil 10 millones de pesos de los 33 mil 589 millones de pesos que se le asignaron, a pesar de dicho subejercicio, en 2022, le fue aprobado un presupuesto de 57 mil 47 millones de pesos, cantidad que equivale a lo recibido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en 2021, y 76 veces el presupuesto de 2022, para la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

17. Finalmente, las 227 funciones civiles que se han transferido a las Fuerzas Armadas en los últimos 12 años representan para las instituciones castrenses la recepción de una renta de 74 mil millones de pesos proveniente de recursos públicos.

18. En síntesis, podemos señalar que el presidente, Andrés Manuel López Obrador, ha logrado institucionalizar la militarización de la seguridad pública y ha confiado a las Fuerzas Armadas una cantidad importante de tareas que no se encuentran estrechamente relacionadas con la seguridad pública y ha destinado presupuestos millonarios tanto en el PEF como en transferencias sin control constitucional ni legal.



Entrega simbólica de la bandera de México a integrantes del Gabinete de Seguridad, como recordatorio de su juramento a la Constitución

19. Nos encontramos frente a dos procesos, a saber: uno de militarización derivado del incremento de la participación de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad pública y de transferencia de recursos originalmente asignados a instituciones civiles; otro, el militarismo que postula como principio que las FFAA todo lo hacen mejor, lo que representa un proceso de incrustación social acordado entre las cúpulas del poder para permitir el cogobierno con la cúpula castrense.

GUARDIA NACIONAL

Reforma legal y sentencia de inconstitucionalidad



20. El 26 marzo de 2019, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* las reformas constitucionales por las que se creó la Guardia Nacional como una entidad de carácter civil enfocada a la seguridad. Con dicha publicación se estipuló en el artículo 21 de la Constitución Política Federal que dicha entidad sería una institución policial, no militar, hecho que fue traicionado desde el primer día en que esta operó.

21. El titular del Ejecutivo federal buscó —mediante otra reforma constitucional— eliminar ese carácter civil en un clarísimo intento de regresar a su propuesta original —desde que había sido presidente electo— en la que expresó la posibilidad de crear una guardia militar. Esa intentona fracasó porque no logró la mayoría constitucional.

22. El 9 de septiembre de 2022, el presidente López Obrador publicó el decreto de la reforma inconstitucional a diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Guardia Nacional; Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública, apro-



bada por sus bloques mayoritarios en el Congreso. Cumplió temporalmente su capricho de que la Guardia Nacional quedara adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional en lo relativo a sus operaciones y presupuesto. Esto significaba que 115 mil elementos y 242 cuarteles de la Guardia Nacional pasarían su control administrativo y operativo a

la Secretaría de la Defensa Nacional con las repercusiones presupuestales que se están analizando en este Informe.

23. Sin embargo, en sesión del 18 de abril de 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en una reivindicación de su autonomía e independencia constitucional tan maltrechas durante la presidencia del ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, emitió sentencia respecto de la Acción de Inconstitucionalidad 137/2022 que promovimos 49 senadoras y senadores del bloque opositor, conocido como bloque de contención. La Acción de Inconstitucionalidad combatía el decreto del 9 de septiembre de 2022 que reformaba diversas disposiciones en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.



24. El pleno del más alto tribunal en México discutió la propuesta de resolución presentada por la ponencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá que señalaba la inconstitucionalidad de dicho acto del Congreso de la Unión y del Ejecutivo federal. La propuesta tuvo los ocho votos requeridos para ser declarada violatoria de la Constitución; los votos militaristas fueron de las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y del ministro Zaldívar Lelo de Larrea. Con la votación mayoritaria por parte de las y los ministros, se determinó la inconstitucionalidad del referido decreto, toda vez que se señaló que violentaba el artículo 21 constitucional.¹⁴

25. Ahora bien es insoslayable argüir algunos de los argumentos jurídicos más relevantes expresados al emitir dicho fallo, por ejemplo, al explicar el sentido de su voto, la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández recordó el carácter civil que debe regir a la Guardia Civil, el cual está enmarcado en el artículo 21 constitucional. En ese tenor la ministra Margarita Ríos Farjat hizo un reconocimiento a la participación y al apoyo de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública, pero expresó que la Constitución es clara al señalar que la dirección de la Guardia Nacional debe ser bajo un mando civil.



¹⁴ David Saúl Vela. (18 de abril de 2023). “Corte da revés a AMLO: Declara inconstitucional el pase de la GN a la Sedena”. En: *El Financiero*. <https://acortar.link/66CQ2D>



Instalación de la Comisión Bicameral para evaluar a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública., 22 de marzo del 2023

COMISIÓN BICAMERAL

Seguimiento a las tareas de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública

26. El 31 de agosto de 2022, Andrés Manuel López Obrador presentó en la Cámara de Diputados el paquete de modificaciones legislativas que comentamos líneas arriba con las que quiso adscribir, con plena conciencia de su inconstitucionalidad, la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional para “volver *de jure* lo que ya sucede *de facto*”.¹⁵

27. Esta propuesta de legislación secundaria presentada el 31 de agosto de 2022, se aprobó dos días después en la Cámara de Diputados, el 3 de septiembre y, ocho días después en el Senado, en ambas cámaras por la vía rápida, violentando no solo la Constitución por aprobar una legislación secundaria que, sin pudor, contradecía varios de sus supuestos, sino incluso el propio procedimiento legislativo. Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 9 de septiembre de 2022.

¹⁵ Santiago Aguirre. (1 de septiembre de 2022). “La iniciativa sobre Guardia Nacional: cambiar la ley para evadir la Constitución”. En: *Nexos*. <https://acortar.link/oMeLmc>.

28. Las y los senadores del bloque de contención que habían votado en contra presentaron la acción de inconstitucionalidad 137/2022, que fue resuelta, como lo hemos comentado, 18 de abril de 2023 con la declaratoria de inconstitucionalidad de la reforma, particularmente por violaciones al procedimiento legislativo y violentar los derechos político-legislativos de las y los legisladores a la participación y el debate parlamentario, ergo, no pasa la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa y, para enero de 2024, todo lo que se transfirió debe regresar a su estado anterior, inclusive el presupuesto.

29. A la par con este tiempo procesal, mientras la oposición en la Cámara de Diputados —conformada por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), así como Movimiento Ciudadano— votaban en contra y desechaban la reforma constitucional militarista, una diputada del Partido Revolucionario Institucional, en una acción de incomprensible incongruencia, presentó el 2 de septiembre una iniciativa de reforma constitucional para reformar el artículo Quinto Transitorio de la reforma de la Constitución que creó la Guardia Nacional y que se publicó en el *DOF* el 26 de marzo de 2019.



30. Esta iniciativa tuvo como objetivo ampliar el plazo de cinco años establecido originalmente para autorizar por la puerta de atrás y en franca antinomia con el artículo 129 de la propia ley suprema, que las Fuerzas Armadas realicen tareas de seguridad pública hasta cuatro años más; es decir, en lugar de que se retiren en marzo de 2024, se queden hasta el 2028; un total de nueve años.

31. La reforma fue aprobada *fast track* en la Cámara de Diputados,¹⁶ apenas unos 12 días después de presentada —el 14 de septiembre— por el bloque mayoritario con el apoyo del grupo parlamentario del PRI, con lo que aseguraron la mayoría constitucional y los votos en contra de toda la oposición y un abstención. Igual sucedió en el Senado, pues el 4 de octubre se aprobó con el apoyo de algunos senadores del PRI y del PRD, quienes, para justificar su voto a favor, plantearon una serie de modificaciones que negociaron con el coordinador parlamentario de Morena para colocar algunos controles parlamentarios.

32. Lo más relevante de las modificaciones del Senado, en calidad de cámara revisora, fueron, por un lado, la creación de una Comisión Bicameral plural

¹⁶ Canal del Congreso. (15 de septiembre de 2022). “Aprueban que permanencia de Guardia Nacional en tareas de Seguridad pública sea hasta 2028”. <https://acortar.link/kiw7Dk>



Sesión de la Comisión Bicameral del 30 de mayo de 2023 con las personas titulares del Gabinete de Seguridad

cuyo nombre explica su objetivo: evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública y, por otro, la obligación de una, muy frágil, rendición de cuentas a partir del envío de un informe semestral a la referida Comisión Bicameral.

33. Dada la importancia de una Comisión plural integrada por un representante de cada uno de los grupos parlamentarios reconocidos en el Congreso de la Unión —en la cual participo como representante del Grupo Plural—, vale destacar que el objetivo de dicha Comisión es determinar, con base en cinco criterios,¹⁷ la labor de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, establecidos en el artículo Quinto Transitorio desde el 26 de marzo de 2019, cuando se publicó el decreto que creó la Guardia Nacional y se volvieron a incorporar en el decreto, publicado el 18 de noviembre de 2022, que reformó dicho transitorio para ampliar el plazo de la presencia de la Fuerza Armada permanente hasta el 2028. Los cinco criterios mencionados son: a) subordinada, b) complementaria, c) extraordinaria, d) regulada y, e) fiscalizada.

34. Por otra parte, la información que a continuación compartiremos rebasa la temporalidad de este quinto informe en cuanto a lo que la instalación de

¹⁷ Criterios que estableció la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia contra el Estado mexicano emitida “el 28 de noviembre de 2018 [...] en la que declaró la responsabilidad internacional del Estado mexicano por la desaparición forzada de Nitza Paola Alvarado Espinoza, José Ángel Alvarado y Rocio Irene Alvarado Reyes, en el contexto de la implementación del Operativo Conjunto Chihuahua y la lucha contra el crimen organizado en México con la participación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad ciudadana. Véase: <https://acortar.link/cErDIR>

la Comisión Bicameral se refiere, pero es muy importante mencionarlo para darle continuidad a la acción desarrollada por esta Comisión.



35. Aunque la Comisión está limitada por la repetición del espíritu presidencial de proteger a toda costa al Ejército y a la Marina, es inédito que haya una instancia de control parlamentario establecido en la Constitución con base en criterios de una sentencia tan relevante como la de Nitzá Alvarado *et al.*, en la que se analizó la militarización de la seguridad pública en México por la Corte Interamericana. Por ello, compartiré un resumen de uno de los dictámenes que da cuenta del proceso que hemos comentado:

Antecedentes

1. Reforma el artículo Quinto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el **26 de marzo de 2019**”, y **reformado el 18 de noviembre de 2022**.
2. Decreto por el que se reforma:
 - a. el Artículo Quinto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019”, reformado el 18 de noviembre de 2022;
 - b. el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
 - c. el numeral 3 del artículo 114 del Reglamento del Senado de la República;
 - d. el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por el que se crea una Comisión Bicameral con el propósito de analizar y dictaminar los informes que remita el Ejecutivo federal, respecto a las facultades de disponer de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Pleno el 14 de febrero del año en curso;
 - e. el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, respecto a la creación de una Comisión Bicameral para

la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública (CBESFAPTSP), aprobado por el Pleno el 15 de marzo del año en curso;

- f. la fracción I del Artículo 4 del Reglamento Interno de la Comisión Bicameral para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública.

Comisión Bicameral de evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública

2023

Primera etapa (Presidente Ricardo Monreal Ávila)

- 22 de marzo. Instalación y designación del secretario técnico.
- 18 de abril. SCJN declaró inconstitucional el paso administrativo y operativo de la GN a Sedena.
- 24 de abril. Primera Reunión. Aprobación del Programa de trabajo del primer semestre. Se presentaron el Reglamento Interior que tuvo modificaciones y la propuesta de indicadores que enviaron las personas representantes de los grupos parlamentarios que se revisaron, ambos se aprobaron en sesión posterior.
- 19 de mayo. Segunda Reunión. Encuentro híbrido con personas expertas y especialistas para recibir opiniones y auxilio en el diseño de los indicadores.
- 25 de mayo. Tercera Reunión. Se aprobó el Reglamento y los indicadores con el acuerdo expreso de solamente se refirieran a lo correspondiente a la FAp.
- 30 de mayo. Cuarta Reunión. Comparecencias de titulares para presentar el primer informe semestral.
- 31 de mayo. Se publicó el primer informe en la Gaceta Parlamentaria.

Segunda etapa (Sen. Cristóbal Arias Solís)

- 28 de junio. Quinta Reunión. Toma la presidencia el Sen. Cristóbal Arias Solís. Se acordó realizar las actividades del plan de trabajo semestral de reuniones con la persona titular del secretariado Ejecutivo del SNSP, y las personas titulares de las entidades federativas y sus titulares de las secretarías de Seguridad Pública.

Entre junio y julio, se recibieron las comunicaciones de información adicional dado que el informe presentado no satisfacía los indicadores aprobados.

- 12 de julio, se remitió a las secretarías de Gobernación, de SyPC, de Sedena, de Semar las solicitudes de información adicional.

Se solicitó a senadores y diputados la información que requerían de titulares de entidades federativas.

- Durante julio y agosto, se recibieron los tópicos de información por senadores (EAIL) y diputados.
- 7 de agosto. Se envió al gobernador de Oaxaca, presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores, ccp. Gobernador de Hidalgo, coordinador de la Comisión de Seguridad y Justicia de dicha Comisión, los tópicos de los senadores y diputados.
- 26 de julio. Reunión de 3 senadores y 4 diputados en las instalaciones de la Secretaría de Marina con los titulares de las secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección, de Defensa Nacional y de Marina.
- 2 de agosto. Reunión de 5 senadores y 3 diputados en las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional con los titulares de las secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección, de Defensa Nacional y de Marina.
- 17 de agosto. Reunión de 5 senadores y 5 diputados en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con los titulares de las secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección, de Defensa Nacional y de Marina, y la secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Posterior a estas reuniones, se recibió las respuestas de información adicional de la y los senadores y se mandaron a la y los senadores y diputados.
- 18 de agosto, se solicitó a la y los legisladores enviaran sus observaciones a la información adicional misma que fue enviada por 6 senadores y un diputado. Posteriormente, Sen. Mancera solicitó información adicional a Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- 25 de agosto. Ante la ausencia de respuesta de gobernadoras y gobernadores, se reiteró a los representantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores la importancia de reunirse y cumplir lo establecido en el 5to transitorio.

- 13 de septiembre. Refiere la entrega por la SSyPC de dos documentos que se entregaron directo y en físico en la oficina, señalan que se enviaron por oficio LXV/ST/CBESFAPTSP/107/2023, sin embargo, he confirmado que se entregó físicamente en la oficina, y no me lo hicieron llegar. No lo mandaron por correo porque uno es video de las visitas a las instalaciones y es muy pesado.
- 18 de septiembre. Reunión de la Comisión en la que presentó el Dictamen de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública¹⁸, respecto del primer Informe Semestral remitido por el titular del Poder Ejecutivo federal, sobre el uso de la facultad conferida en el decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de marzo de 2019”, reformado el 18 de noviembre de 2022, respecto el uso de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública.

36. Es importante mencionar que el dictamen constaba de más de 200 páginas en las que se resumieron los acuerdos de la Comisión. El informe original de los titulares de las FAp se entregó el 30 de mayo, además de todos los requerimientos de información adicional que fueron solicitando la y los legisladores integrantes de la Comisión, así como las respuestas de información adicional. Ello es un trabajo muy reconocible de la Secretaría Técnica de la Comisión; sin embargo, las consideraciones no representaban la realidad de críticas y cuestionamientos que se fueron formulando a lo largo de los meses.

37. Un primer elemento reprobable fue la inclusión —en el segundo artículo— de los resolutivos, una claudicación al principal objetivo de la propia Comisión al decir que, al no contar con la información debidamente proporcionada por las personas titulares de los gobiernos de las entidades federativas que permitan a esta Comisión valorar el estado de la fuerza pública en las entidades federativas y municipios, [...] esta Comisión Bicameral [...] respecto la facultad conferida sobre el uso de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, no existen condiciones de juicio suficientes para señalar las

¹⁸ Proyecto de Dictamen fechado el 12 de septiembre de 2023.

entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas.

38. No obstante, lo realmente inaceptable —por significar una propuesta que regresaba a la declarada inconstitucional transferencia del mando operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Sedena— fue el tercer resolutivo que decía:

durante el tiempo en que se ha determinado para que el titular del Poder Ejecutivo de la Federación, disponga de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública, es decir hasta el año 2028, se determine de manera transitoria, que el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, esté a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional; y una vez concluido este plazo, el Congreso de la Unión, con base en la evaluación que lleve a cabo la Comisión Bicameral sobre éste, analice y en su caso determine en el año 2028, si la adscripción, el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional se conserva en la Secretaría del ramo de Seguridad Pública, o si de la evidencia demostrada conviene continuar éste, en la Secretaría de la Defensa Nacional de manera permanente y por tanto plantear una reforma constitucional para regular su adscripción.

39. Lo anterior se entiende como sigue:

40. Primero: resolver que no hay información sobre el avance del estado de la fuerza pública en las entidades federativas y, por tanto, “no existen condiciones de juicio suficientes para señalar las entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas”.

41. Segundo: que, mientras, se acuerde ya no por una reforma constitucional ni por una inconstitucional reforma secundaria ya declarada inválida, sino que sea un transitorio de un dictamen de una comisión especial el que determine que la Sedena opere y administre a la Guardia Nacional.

42. Tercero: consumir una flagrante violación constitucional tanto al artículo 21 como al 129 y así satisfacer el capricho presidencial desde que López Obrador era presidente electo; es decir, tener una guardia nacional militar.

43. En esta reunión se dio el primer caso de que no había condiciones, como era tradición, llegar a un acuerdo consensado; los cuestionamientos muy duros a los resolutivos propuestos impedían un voto unánime a favor del dictamen,

por lo que se decidió no aprobarlo y se solicitó que se hicieran llegar por escrito las observaciones y se convocaría a una posterior reunión.

25 de septiembre. Se presentó una nueva versión del dictamen, fechado el 21 de septiembre, que recuperaba en las consideraciones las observaciones, pero que repetía esencialmente lo que se había cuestionado. Ante la discusión que, por un lado, repetía los cuestionamientos sobre la intención de validar una inconstitucionalidad y, por el otro, repetía argumentos tan faltos de conocimiento y, sobre todo, de irrespeto a la legalidad como: “no reconocemos que un grupo minoritario de senadores haya presentado una acción de inconstitucionalidad”¹⁹ o “lo que decida la Suprema Corte lo desconocemos porque están en contra del presidente”, se decidió que no habría forma de lograr una postura unánime y se votó ese último dictamen con el voto en contra del PAN, de los representantes diputados del PRI y del PRD, de Movimiento Ciudadano y el de un servidor, la abstención del representante senador del PRD y el voto a favor de todo el bloque mayoritario.

44. Posteriormente, se hizo de nuestro conocimiento un acuerdo que no se ha presentado a la Comisión oficialmente y que, al parecer, será integrado en el dictamen que eventualmente, entre finales de octubre y principios de noviembre de 2023, después de aproximadamente cuatro meses, se presente ante el pleno del Senado para ser votado.

45. El siguiente cuadro comparativo permite una mayor comprensión del momento legislativo procesal en que se encuentra el informe semestral (presentado el 30 de mayo) a la y los legisladores de la Comisión Bicameral:

¹⁹ Derecho constitucional de las minorías parlamentarias establecido en el Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes: I. De las controversias constitucionales [...].

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

[...]

a) [...]

b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del Senado, en contra de las leyes federales o de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano;

c) [...]

Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia solo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueren aprobadas por una mayoría de cuando menos ocho votos.

Cuadro 1. Comparativo del momento procesal del informe semestral

Dictamen 12 de septiembre de 2023	Dictamen 21 de septiembre de 2023	Acuerdo
<p>TERCERO. Que durante el tiempo en que se ha determinado para que el titular del Poder Ejecutivo de la Federación, disponga de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, es decir hasta el año 2028, se determine de manera transitoria, que el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, esté a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional; y una vez concluido este plazo, el Congreso de la Unión, con base en la evaluación que lleve a cabo la Comisión Bicameral sobre éste, analice y en su caso determine en el año 2028, si la adscripción, el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional se conserva en la Secretaría del ramo de Seguridad Pública, o si de la evidencia demostrada conviene continuar éste, en la Secretaría de la Defensa Nacional de manera permanente y por tanto plantear una reforma constitucional para regular su adscripción.</p>	<p>CUARTO. Que durante el tiempo en que se ha determinado para que el titular del Poder Ejecutivo de la Federación, disponga de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, es decir hasta el año 2028, se analice y discuta en el seno del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de las Cámaras del Congreso, una propuesta que podría concluir en una reforma constitucional transitoria, para que el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, esté a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, que permita sin transgresión a lo dispuesto en el párrafo décimo segundo del artículo 21 Constitucional, en el lapso de tiempo señalado, cumplir con el debido desarrollo de su estructura, capacidades e implantación territorial.</p>	<p>CUARTO. Que durante el tiempo en que se ha determinado para que el titular del Poder Ejecutivo de la Federación, disponga de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, es decir hasta el año 2028, se analice y discuta en el seno del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de las Cámaras del Congreso, una propuesta que podría concluir en una reforma constitucional transitoria, para que el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, esté a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, que permita sin transgresión a lo dispuesto en el párrafo décimo segundo del artículo 21 Constitucional, en el lapso de tiempo señalado, cumplir con el debido desarrollo de su estructura, capacidades e implantación territorial.</p>
	<p>Una vez concluido el plazo, el Congreso de la Unión, con base en la evaluación que lleve a cabo la Comisión Bicameral, sobre ésta nueva disposición propuesta, deberá analizar y en su caso determinar en el año 2028, si la adscripción, el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, conforme a las evaluaciones, demuestran la conveniencia de continuar este modelo de mando operativo en la Secretaría de la Defensa Nacional, y por tanto plantear una iniciativa de reforma constitucional para regular su adscripción.</p>	<p>Una vez concluido el plazo, el Congreso de la Unión, con base en la evaluación que lleve a cabo la Comisión Bicameral, sobre ésta nueva disposición propuesta, deberá analizar y en su caso determinar en el año 2028, si la adscripción, el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, conforme a las evaluaciones, demuestran la conveniencia de que el mando operativo esté en la Secretaría de la Defensa Nacional, y por tanto plantear una iniciativa de reforma constitucional para regular su adscripción.</p>

Cuadro 1. Comparativo del momento procesal del informe semestral (*continuación*)

Dictamen 12 de septiembre de 2023	Dictamen 21 de septiembre de 2023	Acuerdo
		Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar un análisis técnico, del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional para que, a partir de su valoración se pondere la viabilidad de la propuesta de reforma constitucional planteada.

Nota: el resaltado en negritas es nuestro.



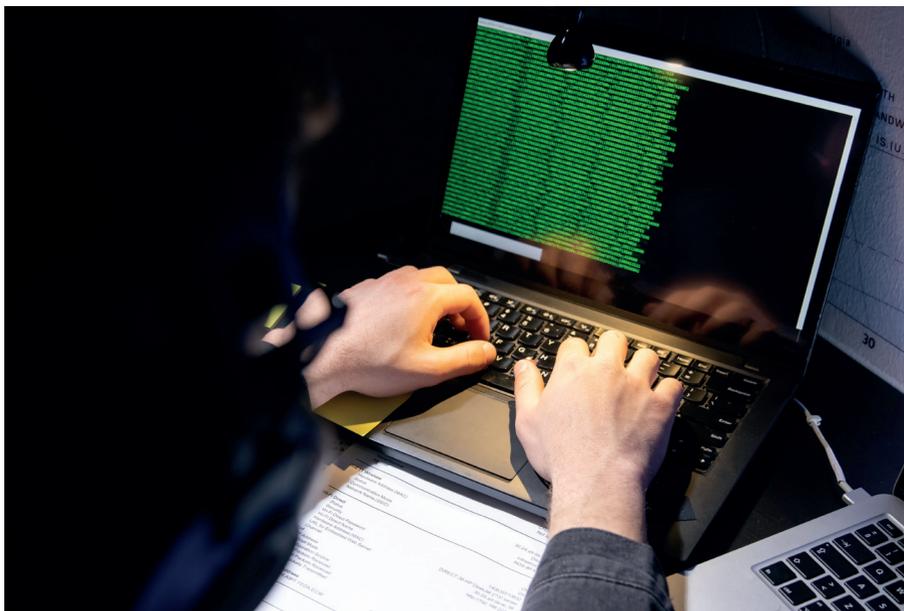
46. Con el interés de dar a conocer nuestra postura en el momento en que estamos, compartimos mediante el código QR que aparece a la izquierda de este párrafo, el voto particular que hemos enviado para ser presentado ante el Pleno cuando se discuta el multicitado dictamen²⁰ en las condiciones que la documentación se encuentra a la fecha y sin perjuicio de los cambios que pudieran darse.

GOBIERNO Y ESPIONAJE MILITAR

47. Gracias a las filtraciones dadas a conocer por el colectivo de *hacktivistas* denominado Guacamaya Leaks,²¹ se sabe que el Centro Militar de Inteligencia (CMI) directamente adscrito al secretario de la Defensa, Crescencio Sandoval, ha utilizado el *software* conocido como Pegasus, el cual únicamente puede ser usado con licencia autorizada para gobiernos, con el fin de espiar sin orden judicial como lo marca la normatividad mexicana —obvio sin transparencia ni información pública—, a personas activistas, funcionarias públicas, periodistas

²⁰ Dados los cuestionamientos al resolutivo cuarto, el dictamen sobre el Informe Semestral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, fue modificado en el último dictamen presentado a discusión y aprobación el 23 de noviembre de 2023 para eliminar el mencionado resolutivo cuarto.

²¹ Millones de correos electrónicos y documentos del ámbito militar de México quedaron expuestos debido a la infiltración en un servidor de la Sedena de donde fueron extraídos seis terabytes de información interna y confidencial. Esta cantidad es casi el triple de información divulgada en los Pandora Papers. Véase: *BBC News*. (6 de octubre de 2022). Guacamaya Leaks: 5 develaciones del *hackeo* masivo que sufrió el ejército de México. En: Mundo. <https://acortar.link/kVR9D9>



y defensoras de derechos humanos, contradiciendo al presidente López Obrador, quien asevera contundentemente que en su gobierno no hay espionaje, que “[ellos] no son iguales y no espían”.

48. A partir del trabajo de investigación Ejército Espía realizado por la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), Artículo 19 y Social Tic,²² en colaboración con *Animal Político*, *Aristegui Noticias* y *Proceso*, se han ido revelando los casos de espionaje realizado por el Ejército mexicano durante el sexenio actual.²³ La investigación demuestra que la Sedena compró a la Comercializadora Antusa, poseedora de los derechos para vender las licencias de Pegasus en 2019, el sistema de monitoreo remoto de información y realizó pagos por 140 millones de pesos.



49. Algunas de las personas que públicamente en diversos medios se ha informado que han sido espiadas de manera ilegal por las Fuerzas Armadas son:

- Funcionarios: Alejandro Encinas, subsecretario de Derechos Humanos y Camilo Vicente Ovalle, coordinador de las investigaciones de la Comisión para el Acceso a la Verdad sobre la Guerra Sucia.

²² R3D. (2023). Ejército Espía. <https://ejercitoespia.r3d.mx/>

²³ Ídem.



Imagen: iamcheated.com

- Periodistas: Carmen Aristegui, Emilio Aristegui,²⁴ Rafael Cabrera, Sebastián Barragán, Carlos Loret de Mola, Daniel Lizárraga, Salvador Camarena y Ricardo Raphael.
- Miembros del Centro Miguel Agustín Pro Juárez: Mario Patrón, Stephanie Brewer y Santiago Aguirre.
- Personas defensoras de derechos humanos: Raymundo Ramos, presidente del Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo.
- Políticos: Roberto Gil Zuarth, Ricardo Anaya y Fernando Rodríguez Doval.
- Investigadores internacionales: miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) quienes investigaban la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.
- Instituto Mexicano para la Competitividad: Juan Pardinás y Alexandra Zapata.
- Promotores del impuesto a refrescos: Alejandro Calvillo, Luis Encarnación y Simón Barquera.
- Abogados del caso Narvarte: Karla Micheel Salas y David Peña.



50. Después del escándalo por el que se dio a conocer el ilegal manejo de Pegasus y la intervención también ilegal a más de 50 000 celulares, la entonces alta comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, externó su preocupación ante los peligros que implica el espionaje a la población civil bajo el argumento de la seguridad pública por parte de las autoridades, quienes han intervenido computadoras y teléfonos móviles de periodistas, defensores de derechos humanos y de la oposición política.²⁵

²⁴ Hijo de Carmen Aristegui (no es periodista).

²⁵ Véase: <https://acortar.link/zQpzkO>

51. El Estado de derecho se debilita cuando se ataca mediante el espionaje y la descalificación constante a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como a otras figuras de la sociedad civil, pues su voz representa las libertades y los derechos que sustentan una parte de nuestro sistema democrático. El espionaje ilegal representa una grave violación a los derechos de libre acceso a la información; los artículos 6, 7, 9, 14 y 16 constitucionales que regulan la libertad de expresión; de asociación, reunión y manifestación; audiencia y debido proceso y al el principio de legalidad y la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, respectivamente, así como muchos otros en materia penal de nuestra Constitución.

52. En ningún caso un gobierno democrático y respetuoso del Estado de derecho y del cumplimiento a la legalidad debe recurrir al espionaje sin orden judicial y se requiere investigar y, eventualmente, castigar a quienes, autoridades castrenses o civiles, se encuentren como responsables de dicho delito. Debe señalarse también la necesidad de crear mecanismos de supervisión que refuerzan las garantías y con ello evitar abusos, ya que, sin este tipo de candados ni controles, las autoridades se sienten con el privilegio de recolectar de manera indiscriminada la información de la ciudadanía, violentando diversos derechos y sin realmente garantizar la seguridad pública. El *modus operandi* del Estado, mucho menos por medio de la Secretaría de la Defensa y, directamente, de su titular, puede actuar desde la ilegalidad y las sombras para impactar en la vida, la intimidad y los derechos a la privacidad de ciudadanas y ciudadanos que realizan una labor de protección a los derechos y a las libertades.

53. Cabe resaltar la preocupación que despierta el hecho de que estos actos ilegales de espionaje sean llevados a cabo por las Fuerzas Armadas, en un contexto de militarización y militarismo crecientes, no solo por la inconstitucionalidad de la acción del Ejército en tareas que no son de su naturaleza, sino que este cogobierno militar que visualizamos esté dirigiendo sus esfuerzos, no en materia de seguridad pública, en el que tienen un mínimo control constitucional que no cumplen, sino en intimidar, amenazar o cometer cualquier otro delito contra las personas que buscan el pleno ejercicio de derechos y exponen información sobre actos posiblemente constitutivos de delito en los que pudiesen haber participado integrantes de las Fuerzas Armadas.

54. Al respecto, rechazamos el ocultamiento y que los militares continúen operando al margen de la ley o en franco desacato a esta, con herramientas

cada vez más poderosas que implican un severo peligro para la vida nacional y que les permite que prevalezca la impunidad.

55. Reiteramos nuestros llamados públicos a diversos secretarios de Estado, incluidos los de Defensa, Marina, Seguridad Pública y Gobernación, a ofrecer a las y los mexicanos explicaciones puntuales ante estos escándalos que perjudican también los esfuerzos encaminados a obtener una verdadera seguridad pública, pues lo que se refleja es un actuar impune y lejano del marco constitucional mexicano, en defensa de intereses personales y oscuros que nada tienen que ver con el bienestar nacional.

56. Esto es algo que simple, clara y definitivamente seguiremos denunciando cuantas veces sea necesario y recurriremos a todos los mecanismos que la ley nos provea para exigir a las autoridades el cumplimiento de la ley y la sanción a las personas responsables de estas violaciones e ilegalidades.

LOS LUJOS DEL GENERAL

Los viajes

57. Las filtraciones de Guacamaya Leaks abrieron una oportunidad de realizar otra investigación periodística, en esta ocasión por la organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) en alianza con Fábrica de Periodismo. En esa investigación se pone al descubierto los viajes al extranjero de la familia del general secretario de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval, los cuales fueron organizados, planificados y vigilados por diez militares que lo apoyan y que, además de a su esposa y ellos, fueron acompañados por un jefe de seguridad, personal médico (doctor y enfermera), un intérprete y efectivos encargados de la avanzada.²⁶

58. La investigación señala que, además de que el secretario utiliza jets del Ejército para realizar sus viajes, desde la secretaría a su cargo se contrataron 3 mil 800 vuelos internacionales a la compañía Aeroméxico, en junio de 2019, por 85 millones de pesos; sin embargo, no se sabe si estos viajes se encuentran relacionados con los asistentes personales y familiares del secretario de la Defensa Nacional.

²⁶ *El Universal*. (17 de abril de 2023). Crescencio Sandoval, titular de Sedena, hace viajes de lujo con todo y familia. <https://acortar.link/Kr4Ac0>

59. Además, se da cuenta de que en esos viajes, las actividades que se realizan se pueden definir como de alto turismo y que el secretario no viaja solo, pues la investigación muestra que durante estos le acompañan su esposa, su hija, su hijo, su nuera, su nieta y, a veces, su consuegra.

Cuadro 2. Los viajes del general

Fecha	Destino	Detalles
21 de agosto al 6 de septiembre de 2021	Rusia	Incluyó una comitiva militar, lo acompañó su hijo y se destinó 1 millón de pesos en viáticos.
Diciembre de 2021	Nueva York (Estados Unidos)	Viaje de nueve días de la familia (esposa, su hija, su hijo, su nuera, su nieta, su consuegra), la hija de su secretario particular y dos amigas de su esposa. ²⁷
Junio de 2022	Roma, Florencia, Venecia y Milán (Italia)	Viaje de 14 días para siete adultos y un menor con costo aproximado de 2,489,410 pesos. ²⁸

El departamento

60. Al escándalo anterior de los lujosos y prespuestalmente misteriosos viajes del secretario Sandoval se suma otro que deriva de una investigación de Mexicanos contra la Corrupción e Impunidad que, según un reportaje de dos periodistas, consiguió íntegra una copia de la declaración patrimonial del general ante la Secretaría de la Función Pública (SFP). En dicha declaración, el titular de la Defensa Nacional no informó que había adquirido un lujoso departamento en el exclusivo fraccionamiento Bosque Real, ubicado en Huixquilucan, Estado de México y que, por lo que se conoció de la propia investigación periodística, el costo promedio de una propiedad de características similares en dicha zona residencial puede ser de hasta 30 millones de pesos.²⁹

²⁷ El viaje incluyó visitas al edificio Hudson Yards, el Mirador Edge y la Torre Vessel, al Grand Terminal Central, el Bryant Park, una visita al Starbucks Reserve Roastery New York, visitaron el Central Park, el Rockefeller Center, se trasladaron a Little Island, presenciaron partidos de basquetbol en el Met Life Stadium y fueron de compras al Woodbury Common Premium Outlets. Todo el tiempo se hospedaron en el Westin New York Grand Central (habitaciones que rondan entre los 6,000 y 7,000 pesos por noche, en temporada baja).

²⁸ *Ibíd.* El hospedaje fue en hoteles de lujo como el St. Regis Venice (la estancia de tres días costó poco más de 425 mil pesos) y el Anantara Palazzo Naiadi (con un costo de casi 505 mil pesos por cinco noches); visitaron sitios como la audiencia papal de los miércoles en la Plaza de San Pedro, el Coliseo, los Foros Imperiales, el Palazzo Vecchio, la Torre de Pisa, el Palacio Ducal y el Duomo de Milán.

²⁹ Verónica Ayala y Raúl Olmos. (15 de mayo de 2023). El departamento de lujo del general Luis Crescencio Sandoval. En: Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad. <https://acortar.link/yNzrVK>



61. La compra se realizó el 17 de febrero de 2020 a Alejandra Aguilar Solórzano, quien es accionista del 50 % de la empresa “Protective Materials Technology SA de CV” (PMT) y su hermana, hijas del militar retirado Alfredo Aguilar Amezcua. PMT obtuvo el 10 de febrero de 2022 un contrato por 319 millones 430 mil pesos por el abastecimiento de 48 mil juegos de placas balísticas en una licitación pública cuestionable, puesto que el material es chino, pero se hizo pasar a dichas placas como de calidad americana. PMT no cumplió con los plazos establecidos por lo que enfrentó una recisión de contrato, sin embargo, el director de fábricas de vestimenta y equipamiento General Jorge Ambría Minero canceló esta sanción.³⁰


SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo.
 Subdirección de Adquisiciones.
 Sección de Contratos.
 Materia Prima e Insumos.

Acta de Notificación de Fallo
 Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados
 No. LA-007000998-E227-2021.
***Adquisición de placas balísticas Stand Alone nivel especial FAVE 01-01 para programa de producción 2021*
 con cargo a los Recursos del patrimonio F.P.A.P.E.M.**

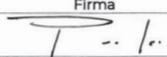
En la Ciudad de México, siendo las 1200 horas, del día 10 de febrero del año 2022, en la sala de CompraNet de la Subdirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo, ubicada en: Av. Canal de Garay No. 100, Colonia El Vergel, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09880; el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, hace saber a los interesados el fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, procedimiento realizado conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), celebrándose dicho acto con base a lo siguiente:

- I. Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, las áreas responsables de la evaluación (contratante y técnica) realizaron la evaluación de las proposiciones con base al criterio de evaluación por puntos y porcentajes señalado en la convocatoria y tomándose en cuenta los precios unitarios que los participantes ofertaron a través de CompraNet, por ser un procedimiento de carácter electrónico.
- II. Derivado del proceso de evaluación, se concluyó que la empresa que enseguida se indica, cumplió los requisitos legales, técnicos y económicos, resultando adjudicada como se menciona:

Nombre, razón o denominación social.	Monto total con I.V.A.	No. de Contrato y/o pedido	Anticipo.
Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	\$ 319'430,915.41	D.G.FA.V.E.M.001/F/2022	Se otorgará anticipo del 33.33%

- III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente acto fue presidido por el C. Coronel Ingeniero Industrial Diplomado de Estado Mayor LUIS ARMANDO PÉREZ CHÁVEZ, Subdirector de Adquisiciones y Servidor Público designado por la convocante y responsable de la evaluación económica.
- IV. Se concluye el presente acto a las 1300 horas del día 10 de febrero del año 2022, después de realizar el análisis de la evaluación técnica y económica, constando esta acta en una foja a la cual se anexa el fallo de adjudicación para la publicación correspondiente en el Sistema CompraNet y su notificación a los participantes del procedimiento de contratación electrónica No. LA-007000998-E227-2021.

Por la Subdirección de Adquisiciones (área contratante y responsable de la evaluación económica).

Nombre	Área	Firma
Cor. I.I. D.E.M. Luis Armando Pérez Chávez.	Subdirección de Adquisiciones.	

-----FIN DEL ACTA-----

R/SR/EA/DR-jegr.

Página 1 de 1

³⁰ Ídem.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dir. Gral. Fa.V.E.
Subdir. Adqs.
Sec. Ctos.
Mat. Prim. e Ins.

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

Dependencia:	Dir. Gral. Fa.V.E.
Subdirección:	Adquisiciones.
Sección:	Contratos.
Subsección:	Mat. Prima e Ins.
No. de oficio:	MPI-307/2022.
Expediente:	

Asunto: Se comunica la conclusión del procedimiento de rescisión administrativa del contrato de adquisición No. D.G.FA.V.E.M.001/F/2022.

Campo Militar No. 1-E, "Gral. Div. D.E.M. Félix Galván López", El Vergel Iztapalapa, Ciudad de México a 6 de julio de 2022.

C. Erik Alejandro Ramírez Guerrero
REPRESENTANTE LEGAL

Protective Materials Technology, S.A. de C.V.
Calle Tochtli número 253, Col. San Francisco Tetecala,
C.P 02730, alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México,
Teléfonos 55 5352 3034, 55 5347 0780 y 55 5347 0777
Correo electrónico: pmt@promatech.com.mx

Con fundamento en los artículos 90, 108 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 18, 26, 29 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 y 36 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 9 y 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento; 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, numeral 4.3.5.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; oficio de autorización número J-CONS-VII-23 de 1/o. de diciembre de 2018, ratificado mediante mensaje C.E.I. No. J-CONS-XII-5643 de fecha 4 marzo de 2020 girado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional; en relación al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato de adquisición número D.G.FA.V.E.M.001/F/2022 que le fue comunicado, se informa a usted lo siguiente:

A. En relación con el incumplimiento de la cláusula octava "Hora, lugar y plazo de entrega de los bienes", de acuerdo con la información proporcionada por la Jefatura de Producción y el Departamento de Almacenes de esta Dependencia, se verificó que su representada continúa en incumplimiento respecto a la entrega de los bienes programados para el día 10 Jun. 2022, toda vez que no ha realizado la entrega de los bienes calendarizados en su totalidad.

62. El departamento en cuestión fue reportado por el general secretario en 9 millones de pesos, comprado con un crédito hipotecario otorgado en febrero de 2020 por el Banco Nacional del Ejército y a mayo de 2022, de los 9 millones quedaba de saldo por cubrir 3 millones 874 mil pesos. El general secretario admitió en la mañanera del 18 de mayo, posterior a que se volviera un tema de debate público, que había adquirido dicho inmueble en obra gris, por un monto de 9.2 millones de pesos y que ya había cubierto 5.1 millones del crédito.³¹

³¹ Ídem.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DECLARACIÓN MODIFICACIÓN

SAGL600207L56
 FECHA DE RECEPCIÓN: 26/05/2022

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRE(S): SANDOVAL GONZALEZ LUIS CRESCENCIO
 CURP: SAGL600207HBCNNS09
 RFC: SAGL600207L56
 HOMOCLAVE: L56
 CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: lc.sandoval_g@sedena.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO: lc.sandoval.g@sedena.gob.mx
 NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA: 551-48371
 NÚMERO CELULAR PERSONAL: CASADO (A)
 SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL: CASADO (A)
 RÉGIMEN MATRIMONIAL: SOCIEDAD CONYUGAL
 PAÍS DE NACIMIENTO: MÉXICO
 NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO DEL DECLARANTE

CALLE: INDUSTRIA MILITAR
 NÚMERO INTERIOR: U.I.M. 1-LOMAS DE SOTELO/IV CASA 1
 MUNICIPIO / ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO
 CÓDIGO POSTAL: 11600

EN MÉXICO
 NÚMERO EXTERIOR: 127
 ENTIDAD FEDERATIVA: CUCULCAN / LOCALIDAD: LOMAS DE SOTELO
 CIUDAD DE MÉXICO

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UBICACIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA
MAESTRÍA	COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL	MÉXICO	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	FINALIZADO	TÍTULO	2009-08-01

TIPO DE INMUEBLE: DEPARTAMENTO
 SUPERFICIE DEL TERRENO: 407
 TRANSMISOR: PERSONA FÍSICA
 RELACIÓN DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD CON EL TITULAR: NINGUNO
 FORMA DE ADQUISICIÓN: COMPRAVENTA

TITULAR DEL INMUEBLE: DECLARANTE Y CONYUGE
 SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 407
 RFC:
 FORMA DE PAGO: CRÉDITO

PORCENTAJE DE PROPIEDAD DEL DECLARANTE CONFORME A ESCRITURACIÓN O CONTRATO: 50
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD ALEJANDRA AGUILAR SOLORZANO
 VALOR DE ADQUISICIÓN: 900000

63. Todo ello resulta sumamente contradictorio porque, además del evidente conflicto de interés en esta “adquisición inmobiliaria” realizada a un subprecio a una empresa contratista de la Sedena, propiedad de las hijas de un militar retirado, ni dedicando el monto total de los ingresos que el general reporta oficialmente a la Función Pública (SFP) en 2020 y 2021 (4 millones 844 mil pesos), alcanzaría a cubrir el supuesto pago de su deuda por 5.1 millones mencionado anteriormente.

64. En ambos casos, lo que interesa, para efectos de transparencia y rendición de cuentas, es conocer cuál es la fuente de ingresos extras que le permiten a este funcionario del más alto nivel dentro de la estructura de la administración pública federal (cogobernante con el presidente López Obrador) viajar él y su familia con lujos de millonarios y además adquirir un departamento que a precio de mercado rebasa con mucho sus posibilidades económicas a partir de los ingresos que reporta oficialmente a la Función Pública en su declaración patrimonial.

65. Interesa conocer también con base en qué determinación legal no existe un serio conflicto de interés al comprarle un departamento a una empresa contratista de la dependencia militar que está bajo su responsabilidad.

66. No es desconocido que la Sedena es una de las áreas presupuestalmente consentidas del presidente López Obrador, pues no solo recibe mediante



Imágenes del departamento de lujo del general Luis Crescencio Sandoval

el Presupuesto de Egresos de la Federación recursos millonarios que le son aprobados por la Cámara de Diputados, sino que, dada la asignación de la multiplicidad de tareas civiles ajenas a su naturaleza constitucional y legal, también es destinataria de más ingresos millonarios por medio de transferencias presupuestales directamente definidas por la SHCP y no aprobadas por el órgano legislativo con responsabilidad exclusiva de asignar presupuesto formal.

67. La Sedena ha sido empoderada económica y políticamente por la administración del presidente López Obrador quien ha decidido, como lo hemos insistentemente analizado, constituirse en un cogobierno militar con las Fuerzas Armadas mexicanas, por lo que la sombra de sospecha de actos de corrupción a gran escala que se presume han sido cometidos por el titular de la Sedena —dado el manejo de recursos millonarios de los que no hay explicación plausible— deben ser investigados con objetividad e independencia.

68. Es condenable el silencio ante estas acciones presumiblemente constitutivas del delito de corrupción. No debería existir duda alguna que no sea debi-

damente aclarada pues la impunidad, como ha sucedido con la protección que se ha dado desde el Palacio Nacional al general Cienfuegos que fue acusado de graves actos de corrupción por parte de autoridades de los Estados Unidos, se convertiría en una impronta y legado del gobierno que enarbó el combate a la corrupción como su principal bandera “transformadora”, lo que a la fecha, como casi todas sus promesas, ha resultado en un fracaso y decepción social.

69. Al momento, no solo las violaciones graves a derechos humanos perpetradas por elementos militares que se han expresado en asesinatos a sangre fría, desapariciones forzadas y tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, sino la nube de sospecha sobre actos de corrupción del propio secretario, con la impunidad sistémica que se ha vivido, han puesto en duda la honorabilidad de la institución armada y ello, no abona a la sanidad política ni ética de la administración obradorista.

INFORMES OFICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Informe Anual de Actividades de la Guardia Nacional 2022



70. Hemos manifestado de forma reiterada que la reforma constitucional que dio origen a la Guardia Nacional fue traicionada desde el día siguiente de su aprobación por el Congreso de la Unión y a partir de su publicación, el 26 de marzo de 2019, a *contra sensu* del pacto político legislativo que permitió casi unánime consenso para su creación, se conformó una fuerza camuflada de civil, pero básicamente conformada por militares y marinos comisionados, en un esquema sospechoso, a ser Guardia Nacional.

71. De la revisión de este informe 2022 de la Guardia Nacional, cuando comentamos sobre su composición hicimos patente que estamos hablando básicamente de alrededor de 71 al 79 % de personal militar: 128 233 elementos para diciembre de 2022, con un incremento de un 12.6 % con respecto al año anterior que era de 113 833 personas; de dicho universo 106 155 elementos se encuentran desplegados en el territorio nacional.

72. Se establecieron 13 tareas sustantivas para la Guardia Nacional, entre las que destacan: acciones de orden y paz social; seguridad en vías de comunica-



Discusión del Informe Anual de Actividades 2021 de la Guardia Nacional

ción; prevención de robo de hidrocarburos; control de migración; seguridad en aeropuertos y al turismo. En el cumplimiento de ellas, en 107 casos los elementos de la GN se vieron en la necesidad de utilizar armas de fuego “en defensa” de su propia vida, pero no se especifica el resultado de víctimas de ningún tipo. En 21 casos más señalan que no fue necesario el uso de armas de fuego.

73. De sus acciones operativas en 2022 informan que se pusieron a disposición de la autoridad competente a 3 mil 7 personas, 63.5 % menos que en 2021; se detuvieron a 8 mil 258 personas por la probable comisión de algún delito y se aseguraron diversos bienes, como vehículos (4 604), radio comunicadores (335), chalecos tácticos (492), gasolina (1.1 millón de litros), diesel (2.3 millones de litros), incautaron casi 12.5 millones de pesos y 1 millón 276 mil dólares y 8 mil euros, diversas armas, cartuchos y explosivos, 70 mil kg de carbón vegetal, 22.8 mil metros cúbicos de maderas, 100 kg de aleta de tiburón y 490 pieles de animales en protección (sic), entre otras cosas.

74. Únicamente el 25 % de los elementos de la Guardia Nacional fueron sometidos a exámenes de control de confianza, es decir, 31 964 y el informe manifiesta como un logro que el incremento, con respecto al año anterior, representa el 72.7 %, cuando solo se aplicaron exámenes de control a 18 mil 500 elementos, es decir, únicamente al 14.4 % de los elementos.

75. En materia de evaluaciones de control de confianza, se realizaron 44 mil 200, es decir, 34.5 % del universo de la corporación y solamente se reporta

como positivo que en este factor hubo un incremento de 17.9 % con respecto al año anterior, cuando se evaluó a 37 mil 488 elementos.

76. A partir de un supuesto enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana, informan que la Guardia Nacional recibe una formación a diferente nivel para cumplir con el nuevo modelo policial. En las metas para cada una de las tres etapas de capacitación a nivel inicial, actualización y profesionalización se indica que estas fueron rebasadas en cada etapa; sin embargo, no se establece un punto de referencia para conocer el avance y cumplimiento real en cada caso.

77. Señalan que se capacitó a 25 275 elementos (19.7 %); los elementos que tomaron la capacitación de actualización fueron 72 957, (56.9 %) y los elementos que tomaron capacitación en etapa de especialización fueron 9 410 (7.3 %). La sumatoria total establece que en poco más de tres años la Guardia Nacional ha capacitado a 83.9 % de su personal en alguno de sus niveles, mas observa un déficit de 16.1 %. Esta es nuestra inferencia porque el dato en el informe no es completo.

78. En materia de migrantes, la Guardia Nacional plantea el “rescate” de 177 166 personas que en muchos casos ha significado privación de la libertad en condiciones indignantes; el documento indica la muerte de 18 elementos en acciones de control de migrantes y en ninguna ocasión hace referencia a otro tipo de víctimas.



79. En 2021, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), según un informe del Programa de Seguridad de la Universidad Iberoamericana,³² recibió “436 quejas contra el Ejército y 504 contra la Guardia Nacional. Para el año 2022, el Ejército acumuló 428 quejas y la Guardia Nacional sumó 577”; por otro lado, a lo largo de los tres primeros años de la Guardia Nacional se acumularon mil 431 quejas contra mil 223 quejas en contra del Ejército, en todos los casos la Guardia Nacional supera en quejas al Ejército.

80. Esto resulta de doble gravedad porque la Guardia Nacional, como ya lo comentamos, está conformada por aproximadamente 76 000 comisionados del Ejército, lo que significa que este violenta derechos en su camuflaje de

³² Ibero. (9 de febrero de 2023). Guardia Nacional, peor evaluada que el Ejército: Ernesto López Portillo. <https://acortar.link/D4Lc9N>

GN y sin camuflaje: en 2021, 904; en 2022, 1005; su total acumulado en tres años sería de 2 654 quejas por violaciones graves. Si sumamos que en 2022 la Guardia Nacional (ejército camuflado) protagonizó siete asesinatos, tres desapariciones, 16 casos de tortura, 29 de trato cruel y 43 detenciones arbitrarias, podemos afirmar que el 79 % del personal militar camuflado en Guardia Nacional comete violaciones a derechos humanos como Ejército, como Marina y como propia Guardia Nacional.

81. El traicionado cuerpo policial se ha convertido en un cuerpo militar bajo mando militar, envuelto en una polémica permanente³³ y del que, incomprensiblemente en el propio informe, se manifiesta que se han dado sanciones disciplinarias contra elementos de la corporación por infracciones administrativas, pero enfatiza que no se cuenta con elementos sancionados penalmente por actos contrarios a la ley en el desempeño de sus funciones, a pesar de que las quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos son incluso más que las que ha cometido el Ejército en este mismo periodo y que constituyen crímenes de derecho internacional y graves violaciones a los derechos humanos que en su mayoría han quedado en la impunidad.³⁴



4º Informe de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

82. Este cuarto informe sobre la Estrategia Nacional plantea resultados en materia de seguridad pública que, dicen, sostiene la paz y la tranquilidad inexistentes en la realidad devuelta a las y los habitantes del país, a partir de los logros alcanzados en cada uno de los ocho objetivos y nueve estrategias para atender las causas estructurales de la violencia, el combate a la impunidad y a la corrupción, en favor de la reconstrucción del tejido social y la disminución de índices delictivos.



³³ Infobae. (6 de marzo de 2023). Guardia Nacional y Ejército, líderes de las denuncias por violaciones a Derechos Humanos en el país. <https://acortar.link/t7TyT1>

³⁴ Amnistía Internacional (9 de septiembre de 2022). México: Militarizar la seguridad pública generará más violaciones de derechos humanos y perpetuará la impunidad". <https://acortar.link/Wcbymf>

83. Dentro de los objetivos destacan como logro el marco regulatorio de fortalecimiento a la actuación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

84. Consideramos que el informe no refleja la realidad del país: la paz, la seguridad y la tranquilidad de la población no se ha logrado como lo considera este cuarto informe, pues, durante el periodo de gobierno actual hasta el 24 de mayo de 2023, y de acuerdo con cifras oficiales, en el país hay 156 mil 136 homicidios dolosos,³⁵ más que en cualquiera de los tres sexenios anteriores; aunado a lo anterior, con fecha de corte al viernes 17 de marzo de 2023 hay 112 312 personas en calidad de desaparecidas y no localizadas.³⁶

85. En materia de mujeres asesinadas, de acuerdo con cifras oficiales de 2015 a enero de 2023, hubo 27 222 casos; en promedio fueron asesinadas nueve mujeres al día. De ese universo total únicamente 6 546 se consideraron como feminicidios (24.04 %).³⁷ Entre 2015 y el 7 de enero de 2023, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reportó 677 feminicidios de niñas y adolescentes en México; es decir, un feminicidio ocurrió cada cuatro días.³⁸



Glorieta de las mujeres que luchan Av. Paseo de la Reforma, CDMX

³⁵ Manuel Espino. (25 de mayo de 2023). Gobierno de AMLO es ya el más violento: Impone récord histórico de 156 mil 136 asesinatos. En: *El Universal*. <https://acortar.link/KIAOPD>

³⁶ Nora Bucio. (17 de marzo de 2023). Más de 112 mil personas desaparecidas se registran en México. En: *MVS Noticias*. <https://acortar.link/XorG7V>

³⁷ Sugrey R. Gándara. (7 de marzo de 2023). "Asesinatos de mujeres crecen, pero solo una cuarta parte son vistos como feminicidios". En: *Sin Embargo*. <https://acortar.link/3mVcrr>

³⁸ Redim. (2023). Feminicidio de niñas y adolescentes en México (a enero de 2023). En: Blog de la Red de Infancia y Adolescencia en México. <https://acortar.link/nocl4r>



Guardia Nacional en el desfile militar del 20 de noviembre de 2022

86. Por otro lado, de 2014 al 8 de septiembre de 2022, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió al menos 6 661 quejas por violaciones a derechos humanos cometidas por integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Guardia Nacional. Destaca la Sedena entre las diez instituciones con más quejas y ese listado incluye a la Guardia Nacional.³⁹

87. Con los resultados en materia de seguridad provenientes de fuentes oficiales, ¿cómo pensar en que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del gobierno de México está salvaguardando “la integridad y derechos de las personas, así como las libertades, el orden y la paz”⁴⁰ pública?, ¿cómo entender que este gobierno entregará en 2024 un mejor país que el que recibió, cuando nos encontramos en una situación de crisis que obligadamente se debe atender de fondo y sin demagogia?

88. Como hemos señalado anteriormente, en nuestro país no hay una estrategia nacional de seguridad pública que atienda estructuralmente las causas de la violencia y, por ende, visualice un camino para construir paz. Y no puede haber una estrategia en este sentido porque la seguridad pública es tarea de civiles y en este país el presidente y las y los legisladores a su servicio desa-

³⁹ Amnistía Internacional. (2022). México: Militarizar la seguridad pública generará más violaciones de derechos humanos y perpetuará la impunidad. <https://acortar.link/Wcbymf>

⁴⁰ Gobierno de México. (2023). 4º Informe de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, p. 11.

parecieron en los hechos y con leyes anticonstitucionales que están en litigio, cualquier esquema de contar con una policía nacional de corte civil y la sustituyeron casi en su totalidad por personal militar. Es siempre vergonzante que la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Isela Rodríguez Velázquez, venga a los órganos legislativos de control constitucional acompañada de los titulares de la Secretaría de la Defensa y de la Secretaría de la Marina y su voz sea la vocería de las FFAA.

89. Es decir, el esquema militarizante de la seguridad pública que mejor representaba al “Calderonato”, lo han elevado a la máxima potencia y transformado en la única respuesta gubernamental con lo que López Obrador se ha convertido en el *alter ego* calderonista y ya que ha cedido el poder civil al militar y claudicado ante los militares para seguir cogobernando nuestro país. Nunca en ningún sentido se puede hablar de construir paz con militares pululando por las calles disfrazados de GN o con sus trajes verde olivo.

VIOLENCIA Y CRISIS HUMANITARIA

90. A casi cinco años de gobierno y de la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y la política de seguridad en materia de paz, no vemos resultados contundentes por ningún lado, pues siguen robando la atención y tranquilidad a los mexicanos.

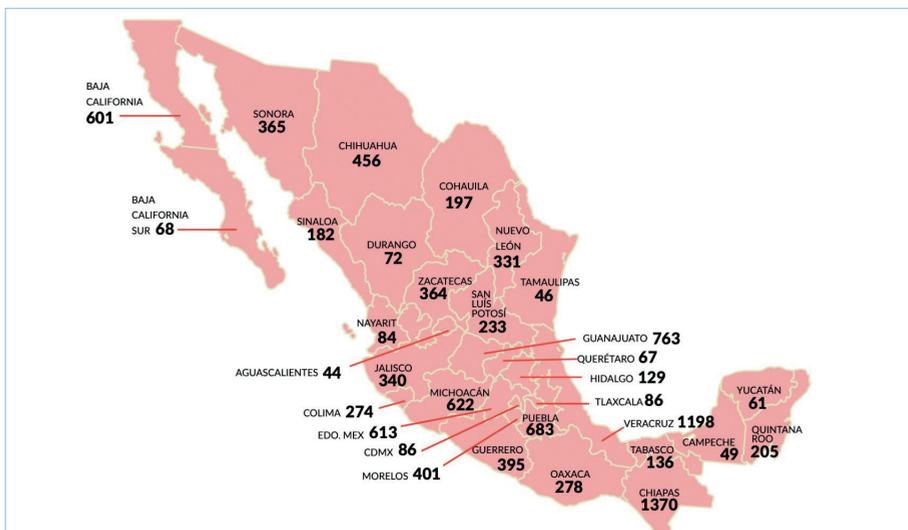


91. Por ejemplo, la cifra promedio diaria de homicidios dolosos en octubre de 2022 fue de 77.6 casos;⁴¹ sin embargo, para el primer trimestre de 2023, se observó un aumento del 7.4 %, donde el promedio alcanzó la cantidad diaria de 83 homicidios dolosos.

92. Desafortunadamente por quinto año consecutivo, en esta fase de nuestro quehacer legislativo tuvimos que insistir en denunciar y visibilizar la violencia y la crisis humanitaria que azota nuestro país.

93. Para tener un panorama general de esta crisis humanitaria nacional basta con referir al informe de Causa en Común titulado *Galería del horror: atrocidades y eventos de alto impacto registrados en medios periodísticos 2022*, y conocer

⁴¹ Gobierno de México. (2022). Víctimas reportadas por delito de homicidio (Fiscalías estatales y Fiscalías federales). <https://acortar.link/MCXWkq>



Se acumularon al menos 10 799 víctimas de atrocidades en 2022, de acuerdo con *Galería del horror: atrocidades y eventos de alto impacto registrados en medios periodísticos, 2022*, Causa en Común.

que en México tuvieron lugar “cerca de 6 217 eventos atroces, que dejaron, al menos, 10 799 víctimas”.

94. Por ejemplo, en materia de tortura, de acuerdo con el Registro Nacional del Delito de Tortura (Renadet), el cual recibe y sistematiza datos de 26 de las 32 instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas y que cubre el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2023, se han abierto 9 921 expedientes por los delitos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, en promedio 1 890 expedientes anuales, 5.17 diarios.⁴²



95. Durante el periodo señalado, el año que presentó el mayor número de registros fue 2019, con 2 392; le siguió 2018, con 2 335. A partir de 2020 la tendencia ha decrecido, 2020, 2 047; 2021, 1 635; 2022, 1 219 y durante el primer trimestre de 2023 se registraron 293 casos.⁴³

96. A nivel estatal, se abrieron 9 773 expedientes por la comisión del delito de tortura y 148 por tratos crueles. El delito de tortura principalmente ocurrió en la Ciudad de México que registró 2 020 casos (20.7 %); Chihuahua con 1 134 casos (13.7 %), y el Estado de México en donde se registraron 716 casos

⁴² Fiscalía General de la República. (marzo de 2023). Expedientes de tortura y tratos crueles en México. En: Registro Nacional del Delito de Tortura. <https://acortar.link/nFOFnI>

⁴³ Ídem.

(7.3 %), en estas tres entidades se registraron el 41.7 % del total de casos de tortura registrados en el país.⁴⁴

97. En cuanto al delito de tratos crueles en el registro destaca en primer lugar Quintana Roo con 70 casos (47.3 %); Nuevo León con 38 casos (25.7 %) y Tabasco con 10 registros (6.8 %), en estas tres entidades se registró el 79,8 % del total durante el periodo señalado.⁴⁵



98. De acuerdo con el Informe de Actividades 2022, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el apartado de Programas Especiales aparece el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y en el subtítulo Presuntos hechos violatorios de los expedientes de quejas registrados de 2010 al 1º de agosto de 2022 destaca lo siguiente:

En cuanto a las autoridades señaladas como probables responsables de cometer actos de tortura y/o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes [...] se identifica a las siguientes tres instituciones en los primeros lugares: la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública Federal (ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana) y a la Secretaría de Marina como principales autoridades responsables.



99. De acuerdo con el documento denominado *Diagnóstico nacional sobre tortura sexual cometida contra mujeres privadas de la libertad en México*, el gobierno federal reconoce a la tortura sexual como un delito y como una violación a los derechos humanos y asume que este fenómeno adquiere mayor relevancia cuando la tortura sexual es cometida contra mujeres privadas de su libertad.⁴⁶

100. Derivado de una muestra representativa conformada por 1 280 entrevistas realizadas a mujeres privadas de su libertad de las 12 625 existentes en las 32 entidades federativas de la República, se describe que siete de cada 10

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Ídem.

⁴⁶ Gobierno de México. (2022). *Diagnóstico nacional sobre tortura sexual cometida contra mujeres privadas de la libertad en México*. En: Conavim. <https://acortar.link/O75Gts>

mujeres sufrieron algún tipo de violencia, incluyendo la tortura sexual, en las diferentes etapas del proceso.⁴⁷

101. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 (Enpol), de las 220.5 mil personas privadas de la libertad en centros penitenciarios del país en 2021, solo el 5.7 % de la población son mujeres; al momento de su detención el “54.8 % fueron esposadas, en el 48 % los agentes aprehensores utilizaron la fuerza física para someterlas, en el 31.5 % las amenazaron con algún tipo de arma y en el 11.5 % le causaron alguna lesión grave”.⁴⁸

102. El 64.4 % refirió haber sufrido algún acto de violencia en el momento de su detención y durante su traslado al Ministerio Público, más del 70 % recibió algún tipo de amenaza a su persona o a familiares, en el 47.8 % las amenazaron con levantarles cargos falsos, en el 8 % sí se realizó algún daño a sus familiares, el 22.1 % fue desvestida, el 27.5 % fue presionada para denunciar a un tercero.⁴⁹

103. El 11 % de las mujeres entrevistadas refirió haber sufrido agresiones sexuales durante su estancia en el Ministerio Público, 3.8 % violación sexual y 3.2 % lesiones en órganos sexuales, esto indica que este tipo de agresiones se llevan a cabo con mayor recurrencia durante las detenciones y traslado a las agencias del Ministerio Público.⁵⁰

104. Pensamos que es una grave contradicción que, el presidente, Andrés Manuel López Obrador, sostenga permanentemente que la estrategia de seguridad es un éxito porque “está ofreciendo resultados [que dice] ha logrado contener la violencia [pero] simultáneamente reconoce que los índices [de inseguridad y violencia] se mantienen en niveles elevados y aún no se logra ‘pacificar’ al país”.⁵¹

105. Respecto de los feminicidios durante el primer trimestre de 2023, si bien es cierto que se registró un descenso de 7.7 %, al contabilizar 227 casos, no es una cifra alentadora pensar que en promedio han ocurrido 2.5 casos cada día,

⁴⁷ Ídem.

⁴⁸ Ídem.

⁴⁹ Ídem.

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ Ídem.

durante el periodo señalado, y menos lo es si sumamos los homicidios dolosos contra mujeres con los feminicidios que sucedieron durante dicho periodo, entonces podemos afirmar que los asesinatos en contra de mujeres siguen siendo en promedio poco más de diez mujeres diariamente.⁵²

106. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en el reporte con corte al mes de mayo de 2023, señala que cuenta con un registro de 1 086 casos de mujeres presuntas víctimas de homicidio doloso que representa el 38.8 % del promedio anual (2 806) que se ha registrado desde el año 2019.



107. Las lesiones dolosas en contra de mujeres a nivel nacional que reporta el SESNSP son alarmantes, destacan que durante los primeros cinco meses del año corriente se reportaron 28 940 casos que representan el 45 % del promedio anual (63 mil 381) que se han registrado desde 2019 y que no son el universo de los que suceden.

108. Por lo que corresponde a los homicidios de personas de 0 a 17 años entre enero de 2015 y enero de 2023, sabemos que perdieron la vida 20 710 niñas, niños y adolescentes, de este universo 15 568 fueron hombres y 5 142 mujeres.⁵³

109. Si desagregamos esta cifra y específicamente tomamos lo correspondiente a la gestión actual, la estadística de enero de 2019 a enero de 2023 arroja un dato alarmante en el que se registraron 10 028 homicidios dolosos en contra de personas de 0 a 17 años, esto equivale a 6.7 homicidios dolosos de niñas, niños y adolescentes por día.⁵⁴

110. Permanentemente hemos hecho énfasis en otras formas de violencia, específicamente las cometidas por las FFAA contra las mujeres, por lo que hemos retomado datos de Intersecta, A.C., quien ha señalado que, “hasta ocho de cada diez mujeres detenidas por la Marina y el Ejército afirmaron estar en prisión por acusaciones falsas”.⁵⁵

⁵² Ídem.

⁵³ REDIM. (2023). Homicidio de infancia y adolescencia en México (a enero de 2023). En: Blogderechosinfancia.org.mx. <https://acortar.link/QAyVDS>

⁵⁴ Ídem.

⁵⁵ Sara Lovera. (2022). Detener al Ejército en acciones de seguridad pública: 8 de cada 10 mujeres detenidas en operativos vivieron maltratos y tortura sexual. <https://acortar.link/SA8qSH>

111. Asimismo, para poder inculparlas, sufrieron violencia desde el momento de su detención hasta su estancia en la cárcel, en el mismo sentido, señalaron que han documentado a través del trabajo con mujeres en privación de su libertad que durante la gestión de la administración actual “a través de operativos y acciones militares de seguridad pública sufrieron algún tipo de violencia y tortura sexual por los castrenses”.⁵⁶

112. De acuerdo con el Instituto para la Economía y la Paz, en su décima edición del Índice de Paz México, se dio a conocer que durante el periodo que comprende los años de 2015 a 2022, la paz en México se ha deteriorado en un 14.8 % y durante los últimos tres años mejoró 3.6 %, por mucho quedan lejos las cifras de 2015.⁵⁷



113. Durante este mismo periodo, la tasa de homicidios incremento en 63 %, al pasar de 15.1 a 24.5 muertes por cada 100 000 habitantes; por lo que corresponde a la delincuencia organizada observó un aumento de 64.2 % en los siete años señalados; y la tasa de delitos de narcomenudeo presentó un aumento de 149 %.⁵⁸

114. Nuestro país se ha convertido en un espacio de gran riesgo para la población en general, particularmente para activistas sociales y representantes de organizaciones de la sociedad civil, periodistas, personas ambientalistas, defensores de los derechos humanos, entre otros, por lo anterior desde nuestra función y atribuciones colocamos como tema central de nuestro quehacer parlamentario y legislativo por la defensa de los derechos y las libertades: la paz y la reducción de las violencias.

CRISIS MIGRATORIA

115. De manera constante tratamos de visibilizar en tribuna la profunda crisis de violaciones a derechos humanos por la que están atravesando las personas migrantes, principalmente del Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), Haití y, en los últimos años, Venezuela. En cada oportunidad,

⁵⁶ Ídem.

⁵⁷ Clara Jusidman. (2023). Índice de Paz México 2023, un relato sobre nuestra grave situación en materia de seguridad. En: *La Silla Rota*. <https://acortar.link/S9tMwe>

⁵⁸ Ídem.



Emilio Álvarez Icaza en conferencia de prensa para apoyar a la comunidad venezolana migrante.

denunciamos las agresiones y violencia ejercida por elementos de la Guardia Nacional militarizada, señalamos nuestra preocupación por la regresión significativa que está teniendo la política migratoria y la omisión de las autoridades encargadas del fenómeno migratorio quienes han violado de manera sistemática el marco constitucional e incluso los tratados internacionales de los que México es parte.

116. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el año 2022 fue el de mayor número de detenciones a personas migrantes que transitaban por México en una situación “irregular”: 444 439 arrestos, un 44 % más que el año anterior (2021).



117. La OIM también refiere que nuestro país registró 106 008 expulsiones en 2022, un 19 % menos que el año anterior y ha señalado el importante papel de las remesas, que el año pasado vio los números más altos “jamás registrados en México, llegando a más de 58,000 millones de dólares”, según datos del Banco de México.

118. Por otra parte, datos extraoficiales de fuentes internas del Instituto Nacional de Migración (Inami) en Chiapas refieren que solo de enero a abril de 2023, son más de 650 000 las personas migrantes sin documentos de legal

estancia los que han ingresado a suelo mexicano, la mayoría de ellos provienen de Honduras, Guatemala, El Salvador, Cuba, Venezuela, Ecuador, Haití y Bolivia. En menor proporción, la migración también proviene de Nicaragua, Colombia, Costa Rica y Perú.⁵⁹

119. Frente a las cifras extraoficiales citadas por fuentes internas del Inami resaltan las que dan algunos encargados de organizaciones sociales de ayuda a los migrantes, como es el caso de José Luis Rubio, de la Asociación Hermanos Migrantes, quien estima que durante los primeros cuatro meses de este año pudieron haber ingresado a México por la frontera sur, a través de la inmigración irregular, entre 850 000 y un millón de personas que buscan llegar a Estados Unidos.⁶⁰

120. Por ello, resulta ineludible denunciar que el Inami se consolidó, en el primer trimestre de este 2023, como la segunda autoridad con más expedientes en el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos de la CNDH, solo por debajo del Instituto Mexicano del Seguro Social.⁶¹

121. De acuerdo con datos de la CNDH, hasta marzo del presente año se registró un total de 721 expedientes, mientras que para el mismo lapso, pero de 2022, la cifra se ubicó en 218, es decir un aumento de 230.7 %.

122. Dentro de estos expedientes se documentaron más de 1 100 hechos violatorios los cuales van desde acciones y omisiones que transgreden los derechos a las personas migrantes, así como faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, además de prestar indebidamente el servicio público, permitir la incomunicación y omitir proporcionar atención médica, entre otros.⁶²

123. Un hecho sin precedentes, 27 de marzo de 2023, del que haremos mención nuevamente por la gravedad de la inhumanidad es la tragedia ocurrida en una estación migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde se generó un incendio y las autoridades del centro de detención migratoria no hicieron

⁵⁹ Jesús Lemus. (12 de mayo de 2023). Crisis en México: aumenta sustancialmente la población migrante. En: *Los Angeles Times en español*. <https://acortar.link/ISSmgs>

⁶⁰ Ídem.

⁶¹ Iván Rodríguez, Iván. (17 de mayo de 2023). Crecen 230 % quejas vs. INM por violaciones a derechos humanos. En: *El Economista*. <https://acortar.link/kIMUfu>

⁶² Ídem.



Aprobación del Grupo de Trabajo Plural de seguimiento a los hechos ocurridos el lunes 27 de marzo de 2023, en la Estación Migratoria Lerdo-Stanton, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua

nada, ni por apagar ni por liberar el espacio cerrado con candado en el que había hombres migrantes detenidos ese mismo día en esa ciudad fronteriza y de los cuales 40 fallecieron calcinados y, al menos 27 quedaron muy mal heridos, la mayoría procedentes de Guatemala y Honduras.⁶³

124. Es escandaloso que estas muertes absolutamente prevenibles tan solo con un poco de humanidad de quienes estaban a cargo en la estación y del militar que dio la orden de no liberarlos del encierro para salvarlos, se corresponda con la política migratoria que ha decidido mantener el presidente López Obrador, cuya subordinación a los intereses estadounidenses es de una total abyección, pues se criminaliza, se victimiza, se trata indignamente a las personas migrantes y se intenta desincentivar la migración internacional de personas en tránsito por nuestro país para satisfacer las exigencias de los gobiernos de Estados Unidos.

125. Hemos visto al presidente López Obrador con una conducta errática en su relación con estos gobernantes del país vecino; lo mismo de complacencia sumisa con Donald Trump que incluso se ha burlado de cómo “dobló” a las autoridades mexicanas encargadas de la política exterior y migratoria, en especial a Marcelo Ebrad que de subordinación permeada de críticas retóricas a Joe Biden, pero entregada desde la secretaría de Adán Augusto y del silente y ausente subsecretario del ramo, el espionado por militares, Alejandro Encinas.

⁶³ Beatriz Guillén. (28 de marzo de 2023). Al menos 38 muertos en un incendio en un Centro del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez. En: *El País*. <https://acortar.link/JhQD3s>



Reunión del Grupo de Trabajo Plural de seguimiento a los hechos ocurridos el lunes 27 de marzo de 2023, en la Estación Migratoria Lerdo-Stanton, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Desde el presidente hasta el subordinado subsecretario de migración, todos son responsables de la crisis migratoria y de la tragedia humanitaria que deriva de esta política migratoria.

126. Por el suceso antes referido es que en tribuna expresamos nuestra indignación e inconformidad por la violación a derechos, la separación a las familias, el maltrato, el abuso y el hostigamiento a quienes deciden migrar.

127. El pleno del Senado de la República, con fecha 27 de abril de 2023, aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra un grupo plural de trabajo para dar seguimiento a los hechos ocurridos en la estación Migratoria Lerdo-Stanton, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua.

128. Los trabajos de este grupo estarán concentrados en analizar y dar continuidad puntual a los mecanismos de apoyo que se implementarán para proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, así como a las víctimas de este lamentable suceso y a sus familiares.

129. Como integrante de este grupo que se formó, he dado seguimiento puntual e insistiré desde la trinchera legislativa para visibilizar el fenómeno migratorio y sus implicaciones, así como tratar de incidir e insistir en el cambio de la política migratoria del Estado mexicano para que ésta se enfoque en garantizar y proteger los derechos humanos de las personas que por diferentes causas deciden y necesitan migrar.

B. IMPUNIDAD

REDES MACROCRIMINALES Y PACTOS DE IMPUNIDAD

130. El Estatuto de Roma tipificó los crímenes internacionales, también conocidos como crímenes atroces.⁶⁴



- Artículo 6. Genocidio.⁶⁵
- Artículo 7. Crímenes de lesa humanidad.⁶⁶
- Artículo 8. Crímenes de guerra.⁶⁷
- Artículo 8 Bis. Crímenes de agresión.⁶⁸

131. Causa en Común define como *atrocidad* el uso intencional de la fuerza física para causar muerte, laceración o maltrato extremo; para causar la muerte de un alto número de personas; para causar la muerte de personas vulnerables o de interés político, y/o para provocar terror.⁶⁹

132. En promedio se cometen 19 atrocidades diariamente en el país y la tendencia es ascendente, durante el primer bimestre de 2023, los delitos considerados como atroces tuvieron un incremento de 24 puntos porcentuales, al pasar de 894 en 2021, a 1 106 casos durante enero y febrero de 2023.⁷⁰

133. Las mujeres son el sector poblacional que más padece extrema violencia; por ejemplo, la frecuencia de tortura como la mutilación antes del asesinato es una práctica constante. La tasa oficial de feminicidios que predomina en México es todavía de diez casos diarios.⁷¹

134. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ofreció el 17 de enero de 2023 un informe en el que indicó que en 2022 hubo 30 mil 968 homicidios dolosos, en promedio 85 diarios. Frente a los datos de 2021, se aprecia una re-

⁶⁴ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. <https://tinyurl.com/bdz67zft>

⁶⁵ Ídem.

⁶⁶ Ídem.

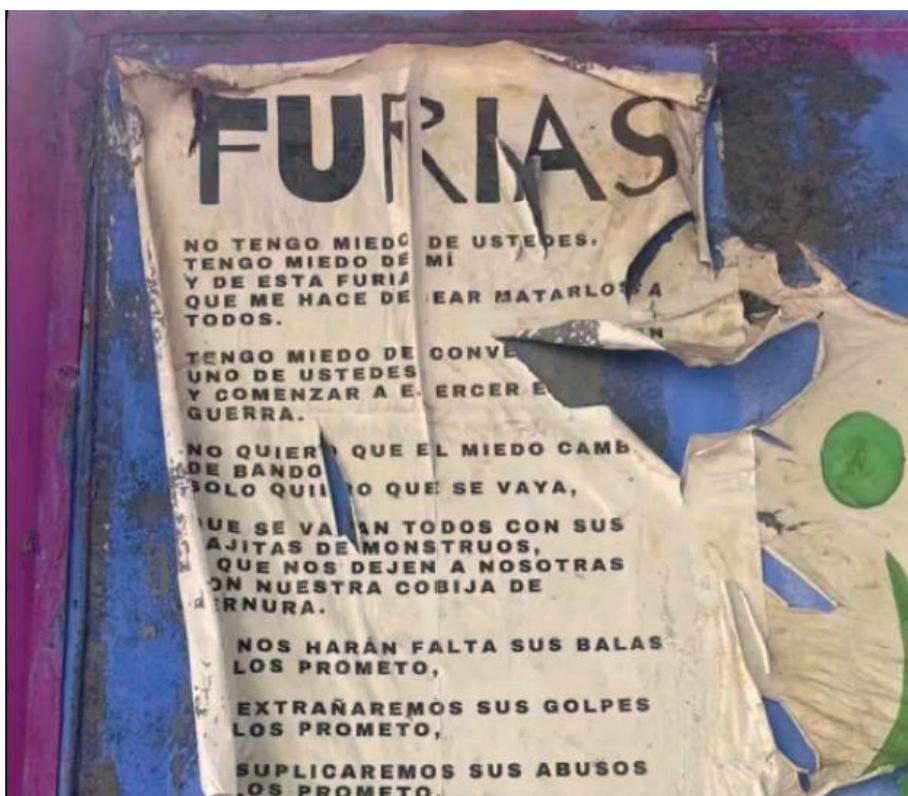
⁶⁷ Ídem.

⁶⁸ Insertado mediante la Resolución RC/Res. 6, Anexo I, del 11 de junio de 2010.

⁶⁹ Causa en Común. (2023). *Galería del horror: atrocidades y eventos de alto impacto, enero febrero de 2023*. <https://acortar.link/X4Ps7l>

⁷⁰ Daniel Flores. (2023). Violencia, un monstruo que se vuelve más atroz en México. En: *Reporte Índigo*. <https://tinyurl.com/52s8f9ta>

⁷¹ Ídem.



Mujeres que luchan, mujeres insumisas (cartel en la CDMX)

ducción de 7.1 %.⁷² ¿Cómo explicar estos resultados como un logro de gobierno a las familias de las 156 mil 136 personas asesinadas de 2018 a la fecha?

135. Los homicidios dolosos durante el primer trimestre de 2023 registraron 7 mil 485 asesinatos, un aumento de 6.6 % con respecto al mismo periodo del año anterior y 227 feminicidios en el país, está cifra arroja un incremento de 2 % con respecto al mismo periodo de 2022.⁷³ Durante el periodo que comprende de enero de 2019 a enero de 2023, se registraron 10,028 homicidios de personas de 0 a 17 años en México, es decir, 6.7 por día.⁷⁴

⁷² Gobierno de México (2023). Boletín 009. Diciembre de 2022, mes con menos homicidios dolosos en seis años: SSCP. En: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. <https://tinyurl.com/c42z6dr9>

⁷³ Manuel Espino. (2023). Aumentan homicidios en primer trimestre de 2023 en comparación con mismo periodo de 2022. En: *El Universal*. <https://tinyurl.com/2b2jbypk>

⁷⁴ Ídem.

136. El registro oficial de desapariciones, con fecha de corte al viernes 17 de marzo de 2023, establece que había 112 mil 312 personas en esta situación.⁷⁵ Asimismo, la Red de la Infancia en México señala que hay más de 18 mil menores desaparecidos, en su mayoría niñas y adolescentes mujeres, esta cifra representa un promedio diario de 16 personas desaparecidas de 0 a 17 años.⁷⁶



137. Del año 2000 al 2022, Artículo 19 ha documentado 157 asesinatos de periodistas en México.⁷⁷ Durante los primeros cinco meses de 2023 fueron asesinadas cinco personas periodistas más⁷⁸ para sumar, hasta el 23 de mayo de 2023, un total de 162, de los cuales 150 son hombres y 12 mujeres.⁷⁹

138. En 2022, en México sumaron 45 asesinatos de personas defensoras de derechos humanos, de acuerdo con el Análisis Global 2022 de Front Line Defenders: México, Colombia, Ucrania, Brasil y Honduras reunieron el 80 % a nivel mundial de asesinatos en contra de personas defensoras de derechos humanos y medioambientalistas. El caso de México ocupa el tercer lugar en el mundo y representa el 11.22 %.⁸⁰

139. Por otro lado, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental registró en 2022, el tercer año más letal, 24 muertes violentas de activistas medioambientales y cuando menos registró 582 agresiones en 197 eventos. Según Global Witness México es el país más letal para las personas defensoras del medio ambiente.⁸¹

⁷⁵ Nora Bucio. (2023). Más de 112 mil personas desaparecidas se registran en México. En: *MVS Noticias*. <https://tinyurl.com/3d3mxytb>

⁷⁶ CésarArellano García. (2023). En México hay más de 18 mil menores desaparecidos: Redim. En: *La Jornada*. <https://tinyurl.com/yaj5h2fk>

⁷⁷ Article19. (2022). Periodistas asesinadas/os en México, en relación con su labor informativa. <https://tinyurl.com/yc2fvcy8>. Casos más recientes: columnista del diario *El Debate*, Luis Enrique Ramírez Ramos, asesinado el 5 de mayo de 2022, en Culiacán, Sinaloa, y la directora del portal *El Veraz*, Yesenia Mollinedo Falconi y la reportera del mismo medio, Sheila Johana García Olivera, asesinadas el 10 de mayo de 2022, en el municipio de Cosoleacaque, Veracruz.

⁷⁸ Gerardo Torres Rentería en Guerrero; Abisai Pérez Romero en Hidalgo; Ramiro Araujo Ochoa en Baja California; Carlos Acosta en la Ciudad de México, y Marco Aurelio Ramírez Hernández en Puebla.

⁷⁹ Evelyn Ruiz, et al. (2023). ¿Cuántos periodistas han sido asesinados en México en el 2023? Ya suman 5 al 23 de mayo. En: *SDP Noticias*. <https://tinyurl.com/35e3av6e>

⁸⁰ Arturo Rojas. (2023). México, en tercer lugar, con más asesinatos de defensores de DH. En: *El Economista*. <https://tinyurl.com/ytwdpmf7>

⁸¹ Lizeth Morales. (2023). México tuvo un tercer año letal para defensores del medio ambiente con 24 activistas asesinados: CEMDA. En: *Infobae*. <https://tinyurl.com/5n6c4az7>

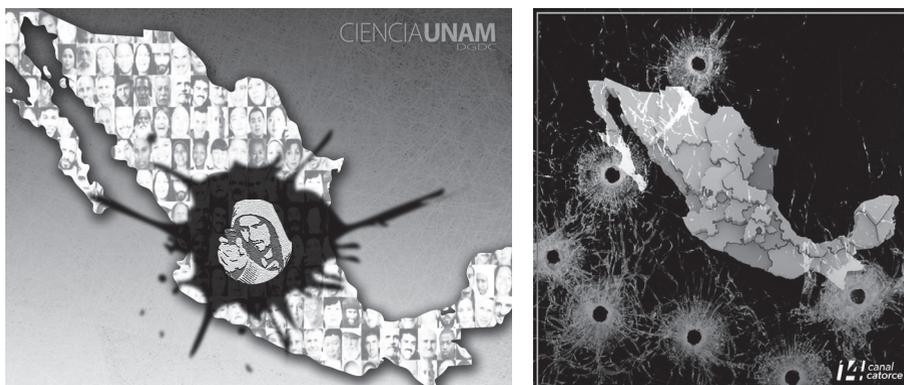


Imagen: Tomada de CienciaUNAM (DGDC) y Canal 14.

140. Ante la situación de crisis en materia de seguridad pública, militarización y militarismo creciente, las FFAA no han estado exentas de controversias y escándalos por crímenes cometidos contra civiles. Desde ejecuciones sumarias, tortura, desapariciones forzadas e incluso masacres, integrantes del Ejército, la Marina y la Guardia Nacional militarizada han recurrido en no pocas ocasiones a un uso excesivo, incluso letal de la fuerza, violentando los derechos humanos de miles de personas.

141. Reiteramos las masacres en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en menos de un año:

- 31 de agosto de 2022, la niña Heidi Mariana Pérez de cinco años perdió la vida cuando el vehículo en el que viajaba su familia rumbo al hospital para recibir atención médica fue agredido a tiros por soldados durante su trayecto.
- 26 de febrero de 2023, cinco jóvenes fueron acribillados fatalmente por soldados y de acuerdo con militares que participaron los cuatro artilleros abrieron fuego sin haber recibido la orden correspondiente y posteriormente se enfrentaron a pobladores cuando trataban de alterar la escena del crimen.⁸²



⁸² Pablo Ferri. (2023). Aumenta la confusión por el estatus de los militares de la masacre de Nuevo Laredo. En: *El País*. <https://tinyurl.com/z542axfu>

- 16 de abril de 2023, tres personas fueron asesinadas a tiros por elementos de la Guardia Nacional, lo anterior mientras circulaban en una camioneta sobre el libramiento Mex II.⁸³
- 18 de mayo de 2023, posterior a una persecución un grupo de militares extrae a varios civiles de una camioneta, los desarma y los coloca junto a un muro, presuntamente los elementos castrenses disparan contra los cinco civiles, cuatro mueren en el acto y uno posteriormente, del caso existe evidencia videográfica de alteración y manipulación de la escena por parte del personal militar mediante el cual siembran armas junto a los cadáveres e incluso a uno le quitan las esposas, este acto se presume como una ejecución extrajudicial por parte de integrantes del Ejército mexicano.⁸⁴

142. Además:

- En materia de tortura, la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) a cargo del Inegi, identificó el 9 de enero de 2023, “14 tipos de agresión física utilizada por las autoridades en contra de las personas detenidas, En la mayoría de los casos el Ejército utiliza múltiples tipos de violencia en las personas detenidas”.⁸⁵
- [...] las Fuerzas Armadas siguen siendo las instituciones de seguridad que vulneran más los derechos humanos de las personas en México, sobre todo en el caso de violaciones graves como asesinato, tortura y violencia sexual. Las personas privadas de la libertad solo representan una de las poblaciones afectadas por las Fuerzas Armadas. Por nombrar solo un ejemplo, entre 2007 y 2021 el Ejército reportó 5 mil 244 personas civiles fallecidas y 982 heridas en agresiones, y la responsabilidad de resguardar evidencia y reportar abusos recae sobre el mismo Ejército.⁸⁶

143. Contra toda evidencia, sistemáticamente las Fuerzas Armadas se niegan a informar sobre el número de víctimas vinculadas con hechos que involucran a militares y que resultan ajenas a grupos criminales, sin embargo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del 2014 al 8 de septiembre de 2022, señaló que elementos castrenses han cometido crímenes de derecho internacional y

⁸³ *El Siglo de Torreón*. (2023). Guardia Nacional balea camioneta y mata embarazada en Nuevo Laredo. <https://tinyurl.com/3axs7ebv>

⁸⁴ Pablo Ferri. (2023). Militares disparando a civiles: un video muestra una aparente ejecución extrajudicial en Nuevo Laredo. En: *El País*. <https://tinyurl.com/3sabwnh3>

⁸⁵ Samuel Storr. (2023). ¿Han mejorado las prácticas del Ejército mexicano en materia de los Derechos Humanos? En: *Seguridad ciudadana: La vía civil*. Universidad Iberoamericana. <https://tinyurl.com/3m7x62wp>

⁸⁶ Ídem.

graves violaciones a los derechos humanos⁸⁷ de las cuales muchas han quedado en la impunidad. La institución ha recibido al menos 6 mil 661 quejas por violaciones a derechos humanos cometidas por integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Guardia Nacional.⁸⁸

144. Para comprender la crisis que produce cientos de miles de víctimas de diversos delitos en todo el país es necesario hacer énfasis en la existencia de las redes macrocriminales que preservan y protegen los pactos de impunidad y que extienden y robustecen sus estructuras,⁸⁹ desarrollan diferentes tipos de delitos y ejercen control territorial que permite a los grupos de poder formal e informal obtener “beneficios económicos y políticos”,⁹⁰ nuestra actuación desde el legislativo es tratar de denunciar cada atrocidad, cada violación y violación grave a derechos humanos y a las redes macrocriminales que operan y acercarnos a toda propuesta de sociedad civil que impulse viablemente la oportunidad de recuperar la paz en los espacios de la vida cotidiana a partir de la lucha por los derechos y las libertades.

C. DISEÑO DEL ESTADO DEMOCRÁTICO

GOBERNABILIDAD

Justicia. Declaración de Ausencia por Desaparición en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares



145. En el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF) se encuentra todo el conjunto de reglas y etapas para los procedimientos civiles y familiares. El nuevo instrumento jurídico opta por un sistema procesal oral y digital, este novedoso instrumento jurídico surge por la necesidad de unificar la norma a nivel nacional, además de combatir antinomias procesales e inhibir el rezago judicial, situación que no solo era reclamada por las partes en controversias civiles y familiares, sino por la sociedad en general.

⁸⁷ Véase el Estatuto de Roma, artículo 7. Crímenes de lesa humanidad, *op. cit.*

⁸⁸ Amnistía Internacional. (2022). México: Militarizar la seguridad pública generará más violaciones de derechos humanos y perpetuará la impunidad. <https://tinyurl.com/bd8pn2z2>

⁸⁹ Las redes macrocriminales se conforman de estructuras de las organizaciones que la constituyen: la delincuencia, la política y la empresarial, dedicadas en coordinación a realizar diferentes tipos de delitos: homicidios, desapariciones, trata, narcotráfico, secuestro, extorsión capturan al Estado, macrocriminalidad y derechos humanos con lo cual ejercen la gobernanza criminal.

⁹⁰ Alan Hernández Morales. (2023). Las formas de gobernanza criminal en México. En: *Nexos*. <https://tinyurl.com/33ddn2da>



Foro Declaración Especial de Ausencia por Desaparición a la Luz del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, 16 de mayo del 2023

146. Prevé una serie de figuras jurídicas que atienden necesidades que la población ha venido demandado, implementa nuevos juicios que si bien ya existían en el pasado ahora se les dota el carácter de orales, entre otras primicias normativas principales. Este Código marca un hito en la impartición de justicia en México, en especial, para las personas desaparecidas y sus familiares.

147. Desde julio de 2022, cuando se iniciaron formalmente los trabajos, con un retraso legislativo del Congreso de más de 6 años después de la reforma constitucional y una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que mandataban crear ya el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se revisó con las familias y víctimas lo que se refería en el proyecto que circulaba en ese entonces a “ausentes e ignorados”, de inmediato se pusieron en marcha las familias y colectivos para presentar una propuesta alterna que reconociera a las personas desaparecidas e incluyera, en el apartado correspondiente, la declaración especial de ausencia por desaparición ya existente en el orden jurídico mexicano como procedimiento familiar y civil, e hicieron una importante labor para recabar centenas de firmas que llevaron al Senado.

148. Entregaron la propuesta al entonces presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), senador Ricardo Monreal Ávila y al senador, ahora presidente de la Jucopo, Eduardo Ramírez, ambos promoventes de la iniciativa, y a las presidencias e integrantes de las Comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda.

149. La respuesta del senador Monreal fue muy positiva y una comisión de familiares se reunieron con él y sus asesores, el senador escuchó a las familias de personas desaparecidas y se comprometió a que se incorporaría esa figura. Se creó un Grupo Técnico de Trabajo conformado por senadores, diputados, asesores y especialistas en justicia civil y familiar de primer nivel: jueces, magistrados, académicos, expertos, litigantes desde sociedad civil que estuvo durante meses en sesiones de trabajo construyendo la propuesta.

150. En febrero de 2023, cuando ya estaba avanzado el documento, la declaración de ausencia tradicional y la presunción de muerte que le acompaña estaban en el libro de Justicia Familiar, la apertura de la senadora y el senador, presidentes de las Comisiones de Justicia y Estudios Legislativos Segunda, Olga Sánchez Cordero y Rafael Espino, y sus equipos de asesores, el secretario técnico de Justicia, Alejandro Zegbe y de la Consejería Jurídica del Senado, Thelma Mancilla, nos permitió conocer los avances en el tema e incorporar con base en ellos, las propuestas de las familias y con la jueza de lo familiar en Chihuahua, Sabela Asiain se armó una redacción inicial al articulado.

151. En abril, se abrió el espacio para la presentación de la importancia de incorporar la declaración especial de ausencia por desaparición durante el Encuentro del Grupo Técnico de Trabajo y con el apoyo del juez de la Ciudad de México, Enrique Durán; se comprendió la relevancia estratégica para las familias de personas desaparecidas y a partir de ahí, con el apoyo de este equipo técnico y del abogado de la Cámara de Diputados, Saul Díaz Sánchez, la activa participación de las familias y colectivos de la Red Nacional que se ha conformado de derechos de las víctimas, con sus testimonios y propuestas, se logró incorporar la definición de Persona Desaparecida en el artículo 3 y la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición como un capítulo que comprende los artículos del 621 al 628 en el libro de Justicia Familiar del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares que se publicó ya en el *Diario Oficial de la Federación*, el 7 de junio de este año 2023.

152. Vale destacar que el vigésimo transitorio del decreto establece que el procedimiento de la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición entraba en vigor al día siguiente de su publicación por lo que desde el 8 de junio ya es ley vigente de obligatorio cumplimiento para toda autoridad de lo familiar y lo civil y para todas las autoridades, incluso las ministeriales cuando sea requerida su colaboración en el ejercicio pleno del derecho a la personalidad jurídica para todas las personas desaparecidas y sus familiares.

153. Por su valor documental, transcribimos las consideraciones del dictamen con respecto a la declaración especial de ausencia por desaparición:



Ante esta profunda crisis de desapariciones forzadas que atraviesa el país⁹¹ que no son una cifra fría sino más de cien mil familias destruidas gravemente y menoscabadas en todos sus derechos cuya consigna nacional e internacional cada que salen a exigir justicia es: “Vivos y vivos se las y los llevaron, vivos y vivos las y los queremos”, quienes trabajamos este

Código Nacional hemos decidido reconocer a las personas desaparecidas y a la declaración especial de ausencia por desaparición de conformidad con la legislación especial existente y que las autoridades competentes debieron haber reconocido como una nueva figura procesal civil incorporada al orden jurídico mexicano, por primera ocasión en mayo de 2013, y que por omisión, negligencia y displicencia, no la aplican a pesar de toda esta legislación previamente existente:

- a. último párrafo del artículo 2192 con el segundo transitorio de la Ley General de Víctimas, 3 de mayo de 2013;
- b. fracción VII del Artículo 4, en el Capítulo Tercero De la Declaración Especial de Ausencia del Título Cuarto De los Derechos de las Víctimas y el artículo transitorio noveno, en especial los párrafos segundo y a destacar el párrafo tercero de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;⁹³

⁹¹ ONU. México: el oscuro hito de 100,000 desapariciones refleja un patrón de impunidad, advierten expertos de la ONU. <https://tinyurl.com/42wtk2re>

⁹² *Diario Oficial de la Federación*. (2013). Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas y se reforma el primer párrafo del artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales.

[...] Con independencia de los derechos previstos en esta Ley, el reconocimiento de la personalidad jurídica de las víctimas de desaparición de personas y el procedimiento para conocer y resolver de las acciones judiciales de declaración especial de ausencia por desaparición se sujetarán a lo que dispongan las leyes aplicables, a fin de que las víctimas indirectas ejerzan de manera expedita los derechos patrimoniales y familiares del ausente para salvaguardar los intereses esenciales del núcleo familiar.

TRANSITORIO SEGUNDO. Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21 de la Ley General de Víctimas, el Congreso de la Unión, las legislaturas locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contarán con un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a la legislación que corresponda.

Véase: <https://tinyurl.com/548237rv>

⁹³ *Diario Oficial de la Federación* (2017). Decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diersas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General

- c. Ley Federal De Declaración Especial De Ausencia Para Personas Desaparecidas que incluyó la reforma a diversas disposiciones de las leyes federales del Trabajo; de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria Del Apartado B) Del Artículo 123 Constitucional; de las leyes del Seguro Social; del Instituto de Seguridad Y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de Instituciones de Crédito; de la Agraria y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, desde el 22 de junio de 2018,⁹⁴ y que ordenó en los transitorios acciones para los ejecutivos federal y de las entidades federativas y en especial a las autoridades de las instituciones del seguridad social federal, adecuar los ordenamientos necesarios para armonizarlos con esta legislación federal, y
- d. Al menos, los congresos locales de diecisiete entidades federativas que, en cumplimiento al mandato del noveno transitorio de la legislación general en materia de personas desaparecidas expidieron legislación especial de ausencia por desaparición (Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Veracruz, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Morelos, Zacatecas, Tlaxcala, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí).⁹⁵
- e. Es una franca violación al derecho internacional y nacional, protectores de los derechos de las personas desaparecidas y sus familiares, que las y los operadores de procurar, impartir y administrar justicia no hayan conocido y aplicado esta figura ni reconocido su obligación de iniciarla tan pronto como un familiar de persona desaparecida acude a la autoridad jurisdiccional civil competente a solicitar se inicie el procedimiento para obtener la declaración especial de ausencia por desaparición con los efectos legales que esta nueva figura del derecho civil implica de reconocimiento de la personalidad jurídica de una persona desaparecida y de sus familiares. Lo que hacen actualmente la inmensa mayoría de las



de Salud que entró en vigor sesenta días después de su publicación. Secretaría de Gobernación, 17 de noviembre de 2017. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmdfp.htm>

⁹⁴ *Diario Oficial de la Federación* (2018). Decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, y se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional. Secretaría de Gobernación, 22 de junio de 2018. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDEAPD_200521.pdf

⁹⁵ A la fecha, y a pesar de la gravedad de las desapariciones forzadas y por particulares en algunas de estas entidades como Guerrero, Tamaulipas, no ha legislado sobre declaración especial de ausencia por desaparición: Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, y Yucatán.



XI Marcha de la Dignidad Nacional “No tenemos nada qué celebrar”, 10 de mayo del 2023

personas juzgadas es que obligan a las familias a iniciar una declaración de ausencia tradicional que implica aceptar, cumplido los plazos de cada entidad, la presunción de muerte o muerte presunta.

Los efectos legales, estrictamente civiles, que contiene esta figura, de conformidad con el artículo 146 de la Ley general en materia de desapariciones⁹⁶ son:

- I. Garantizar la conservación de la patria potestad de la Persona Desaparecida y la protección de los derechos y bienes de las y los hijos menores de 18 años de edad a través de quien pueda ejercer la patria potestad o, en su caso, a través de la designación de un tutor, atendiendo al principio del interés superior de la niñez;
- II. Fijar los derechos de guarda y custodia de las personas menores de 18 años de edad en los términos de la legislación civil aplicable;
- III. Proteger el patrimonio de la Persona Desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca;
- IV. Fijar la forma y plazos para que los Familiares u otras personas legitimadas por la ley, pueden acceder, previo control judicial, al patrimonio de la Persona Desaparecida;

⁹⁶ *Diario Oficial de la Federación.*



XI Marcha de la Dignidad Nacional “No tenemos nada qué celebrar”, 10 de mayo del 2023

- V. Permitir que los beneficiarios de un régimen de seguridad social derivado de una relación de trabajo de la Persona Desaparecida, continúen gozando de todos los beneficios aplicables a este régimen;
- VI. Suspender de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la Persona Desaparecida;
- VII. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la Persona Desaparecida tenía a su cargo;
- VIII. Proveer sobre la representación legal de la persona ausente cuando corresponda, y
- IX. Establecer las reglas aplicables en caso de que la persona sea localizada con vida para el restablecimiento de sus derechos y cumplimiento de obligaciones.

Por otra parte, compartimos algunos elementos de la doctrina internacional en materia de personalidad jurídica de las personas desaparecidas y sus familiares para la mejor comprensión de la trascendencia legal de reconocer este procedimiento civil en este Código Nacional.

El artículo 16 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos aprobado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU)⁹⁷

⁹⁷ ONU. (1966). Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. <https://tinyurl.com/bddw9p6b>

señala: “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Derivado de este reconocimiento de derechos, se aprobaron los H. Comentarios generales párrafo 42. de 2011, en donde el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas de la propia ONU colocó un comentario general sobre el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica en el contexto de las desapariciones forzadas, el cual fue aprobado en su 95º período de sesiones⁹⁸ para garantizar a las personas desaparecidas y sus familias, el no reconocimiento a su personalidad jurídica:

Representa una violación paradigmática [...] niega a la persona todo derecho ante la ley, se le coloca en un limbo jurídico, en una situación de indefensión total [...] Las desapariciones forzadas suponen la negación de la existencia jurídica de la persona desaparecida y, por consiguiente, le impiden gozar de todos los demás derechos y libertades del ser humano (ONU, 2012: 10-11).

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos (CoIDH, 2009: párrafo 157, pág. 47)⁹⁹ señala (cita textual):

En su sentencia emitida en el caso Anzualdo Castro Vs. Perú este Tribunal consideró que, en casos de desaparición forzada, atendiendo al carácter múltiple y complejo de esta grave violación de derechos humanos, su ejecución puede conllevar la vulneración específica del derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica. Más allá de que la persona desaparecida no pueda continuar gozando y ejerciendo otros, y eventualmente todos, los derechos de los cuales también es titular, su desaparición busca [...] negar su existencia misma y dejarla en una suerte de limbo o situación de indeterminación jurídica ante la sociedad y el Estado.

En la misma sentencia, apartado XII Puntos Resolutivos (pág. 103), en los numerales 3 y 5, la Corte declaró, por unanimidad, que:

[...] el Estado es responsable de la violación de los derechos [...] al reconocimiento de la personalidad jurídica [...] artículos 5.1, 5.2, 3 y 4.1 [...] garantías

⁹⁸ ONU. (2012). Consejo de Derechos Humanos 19º período de sesiones. <https://tinyurl.com/yep7a3c4>

⁹⁹ CoIDH. (2009). Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos. <https://tinyurl.com/2jh27hwv>

judiciales (párrafos 120 al 159 de la sentencia) y a la protección judicial, reconocidos en los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la misma y los artículos I incisos a), b) y d), IX y XIX de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

De este modo, de conformidad de la Disposición 7 que señala que “la sentencia constituye *per se* una forma de reparación” y el párrafo 343 que manifiesta que se “realicen las medidas legislativas” que se hacen necesarias para armonizar el “marco legal interno” con lo dispuesto por la convencionalidad en derechos humanos del sistema interamericano, se entiende que la sentencia del caso Radilla de la Corte implica una responsabilidad jurisprudencial para el Estado Mexicano.

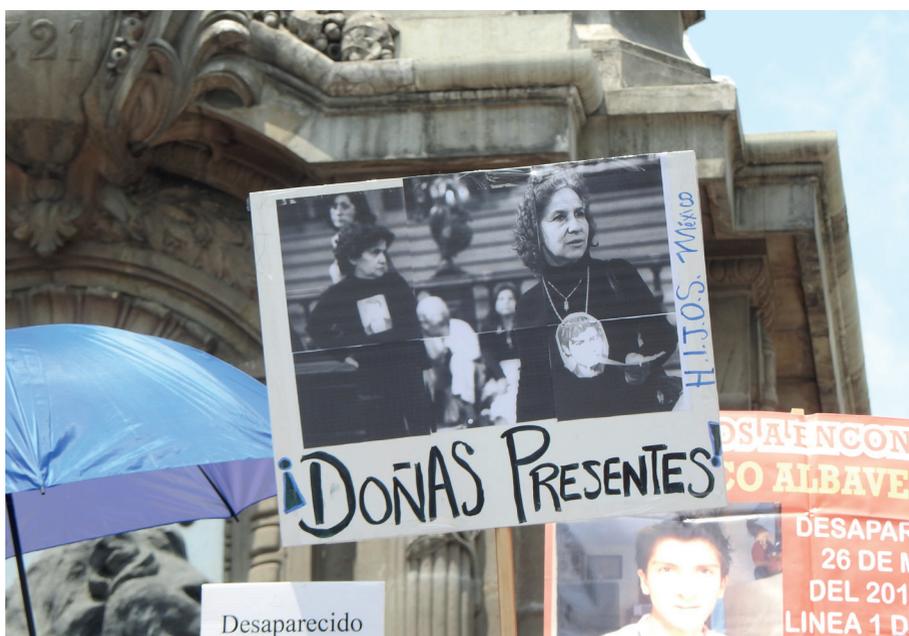
Por ello, la decisión de incorporar en este Código Nacional esta figura del derecho civil contenida en los tratados internacionales y en legislación general, federal y de algunas entidades federativas de conformidad con los estándares internacionales en la materia representa el cumplimiento de un derecho que tiene los efectos de garantizar el reconocimiento de la personalidad jurídica a las personas desaparecidas y sus familias.

Cabe mencionar que esta figura surge de la exigencia de las Abuelas de la Plaza de Mayo en Argentina que, además de colocar en los años setenta el fenómeno de la desaparición forzada de sus seres queridos como una violación grave a multiplicidad de derechos y con ello, visibilizar este crimen atroz, demandaron el reconocimiento a su personalidad jurídica.

Es así que existe legislación especial en materia civil de declaración de ausencia por desaparición al menos en otros tres países de la región latinoamericana que han sufrido este doloroso fenómeno criminal y en donde la desaparición de personas ha sido reconocida y se ha construido política de Estado en materia normativa y de política pública como se está haciendo al incorporar esta figura en el nuevo Código Nacional:

- Ley 24.321 de Desaparición Forzada de Personas de Argentina,¹⁰⁰ promulgada el 8 junio de 1994;

¹⁰⁰ InfoLEG Argentina (1994). Ley 24.321 de Desaparición Forzada de Personas. <https://tinyurl.com/5n93anww>



XI Marcha de la Dignidad Nacional “No tenemos nada qué celebrar”, 10 de mayo del 2023

- Ley 20377 Sobre Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de Personas de la República de Chile,¹⁰¹ publicada en el *Diario Oficial* de dicho país el 10 de septiembre de 2009, y
- Ley 1531 que crea la Acción de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada y Otras Formas de Desaparición Involuntaria y sus Efectos Civiles¹⁰² de la República Colombiana nombrada Ley: publicada en el *Diario Oficial* del país en referencia el 24 de mayo de 2012. En todos los casos las leyes establecen en su texto la competencia, el procedimiento, plazos, efectos, la obligación de la reaparición con vida del ausente como obligación del estado y alcances a casos de ausencia con presunción de fallecimiento.

En todos los casos, estas leyes de países hermanos establecen la competencia, el procedimiento, plazos, efectos, la obligación de la reaparición con vida del ausente como obligación del Estado y alcances a casos de ausencia por desaparición con los efectos legales de presunción de fallecimiento sin declarar, bajo ninguna circunstancia, la muerte presunta que, entre otras

¹⁰¹ Congreso Nacional de Chile. (2009). Ley 20377 Sobre Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de Personas. <https://tinyurl.com/4zv8mmtc>

¹⁰² Gobierno de Colombia. (2019). Ley 1531 que crea la Acción de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada y Otras Formas de Desaparición Involuntaria y sus Efectos Civiles. <https://tinyurl.com/5n8hksvc>

implicaciones negativas, da pretexto a las autoridades civiles y ministeriales para dejar de buscarlos y violar uno de los principios rectores de la búsqueda de las personas desaparecidas: búsqueda en vida.

154. Al reconocer e incorporar la declaración de ausencia por desaparición con un apartado procedimental especial que no interfiera con la legislación especial existente a nivel general, federal y la de las entidades federativas que han cumplido el mandato legal de expedir su propia ley, se logrará sacar del limbo jurídico a las decenas de miles de personas desaparecidas que tendrán el derecho a la personalidad jurídica y los efectos legales que les otorga en todos los ámbitos que lo requieren.

155. Entre los nuevos beneficios que en especial se incorporan para las personas desaparecidas y sus familias, encontramos que se establece de manera expresa en el nuevo Código que las personas solicitantes sean escuchadas por el juez o jueza y asistidos en todo momento de manera completamente gratuita.

156. Además, se estipula la ejecución de medidas de protección en favor de las familias de carácter casi inmediato, las cuales de manera enunciativa más no limitativa son:

- Guardia y custodia de hijas y/o hijos menores de edad.
- Continuidad de Servicios Médicos.
- Prestaciones de seguridad social.
- El impedimento en el cobro de créditos hipotecarios de vivienda.
- El impedimento en el cobro de deudas mercantiles.
- La protección de cuentas de ahorro y cheques.
- Tramites y gestiones civiles.
- Cualquier beneficio al que tuviera derecho la persona desaparecida y que por ende pasa a su familia.

157. Aunque sin lugar a dudas el mayor beneficio e innovación de la Declaración de Ausencia y la Declaración Especial de Ausencia por desaparición radica en lo expedito y fácil del procedimiento, puesto que contempla que la solicitud pueda ser promovida mediante escrito o bien por comparecencia y deberá ser proveída por el Juez o Jueza dentro de las 24 horas siguientes con posibilidad de grabación de la comparecencia para que todo quede registrado.

158. Posterior a la admisión del trámite en lo inmediato se resolverá sobre la admisión y preparación de las pruebas, además en los cinco días hábiles subsiguientes se resolverá en audiencia lo relativo a Medidas de Protección.

159. Una vez reunidos los requisitos se mandarán a expedir los Edictos de Búsqueda correspondientes en los términos y plazos que las leyes establezcan para tal efecto. Una vez publicados los edictos según corresponda, la autoridad jurisdiccional dictará la sentencia definitiva y en ese mismo acto se ordenará la expedición inmediata de las copias y oficios necesarios para hacer efectiva la resolución ante las personas públicas o privadas que correspondan a cada caso concreto.

160. Además termina con la tentación permanente de operadores del sistema de justicia civil de obligar a las familias a declarar la presunción de muerte de su ser querido, porque ¡vivas y vivos se los llevaron y vivos y vivos las y los quieren de regreso! es decir, la presunción de vida es un lema de la causa de la búsqueda y localización de las personas queridas desaparecidas.

161. Quiero destacar que, dada la importancia de este avance estratégico para proteger el ejercicio pleno de derechos para todas las personas desaparecidas y sus familias, conjuntamente con familias y colectivos de la red de derechos de las víctimas, las presidencias de las comisiones de Justicia y Estudios Legislativos Segunda y los equipos técnicos organizamos los días 16 y 17 de mayo, un foro y un taller sobre Personalidad Jurídica y Declaración Especial de Ausencia por Desaparición a la luz del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual contó con la participación presencial y virtual de alrededor de 120 personas, familiares, operadores del sistema de justicia,



servidores públicos y público en general. Fueron actividades muy exitosas que abrieron la pauta para impulsar la difusión masiva de este Código y, en particular, de los contenidos de la figura familiar/civil procedimental para la personalidad jurídica de las personas desaparecidas y sus familias.

162. Este es para mí, una de las razones por las que quise ser legislador: lograr para las víctimas de desaparición y sus familias una de las exigencias centrales desde que la Ley General de Víctimas lo incorporó en los derechos a defender. Nos tardamos 10 años en lograrlo y será una normatividad estratégica en materia de ampliación de derechos en nuestro país y ejemplo para nuestro Continente.

SCJN. Otras sentencias y resoluciones relevantes

163. En tiempos de constantes ataques al Estado de derecho, la división de poderes proporciona equilibrio y contrapeso entre los componentes constitucionales de un régimen democrático. El Poder Judicial de la Federación funge como garante de la justicia y, a lo largo de los años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), además de ser un órgano de justicia en sus distintas ramas, se ha ido convirtiendo también en un tribunal para la interpretación de la Constitución y su defensa ante los otros poderes de la Unión y otros órganos constitucionales de Estado a nivel federal, estatal y municipal, de ser el caso.

164. Hemos estado viendo el cogobierno civil con los militares:

- a. El proceso de vertiginoso militarismo que ha entregado más de dos centenas de tareas civiles a las Fuerzas Armadas (FFAA) violentando su naturaleza constitucional establecida en el artículo 129 bajo la convicción presidencial de que todo lo hacen mejor y que no son corruptos, lo cual se ha desmentido a lo largo de la historia, no solo porque cometen atrocidades que quedan impunes sino porque también se corrompen y el último caso grave e impune es el general Cienfuegos protegido por el actual presidente y el secretario de la Defensa y la cúpula militar.
- b. O la incesante profundización de la militarización a través de reformas secundarias ilegales o decretos, todo ello de sello inconstitucional, como violentar el artículo 21 que determina una Guardia Nacional civil *contra sensu* de la decisión del presidente Obrador de conformarla como una institución de corte militar o el último anuncio de junio pasado de que se entregará la administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a la Secretaría de Marina, al igual que a la de Defensa se le han entregado los aeropuertos aún ahorita en construcción de Tulum y Palenque.

165. La constante violación a preceptos constitucionales en toda clase de materia de la vida pública que esto ha generado para la gobernabilidad nacional al estar en permanente conflicto el Poder Ejecutivo federal y sus brazos legislativos mayoritarios con los grupos minoritarios de oposición en el Congreso federal o los estatales con violaciones a Ley Suprema y leyes secundarias, e incluso con avasallamientos reglamentarios que incumplen leyes orgánicas y reglamentos, ha traído como consecuencia la presentación de miles de amparos, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales por parte de particulares y de sujetos facultados para interponerlas.

166. A continuación se comentan algunas de las resoluciones a favor o en contra del militarismo y la militarización resueltas por la SCJN:

- **Controversia constitucional 85/2020:** Fue promovida por el Estado de Coahuila, el 24 de febrero de 2021 se dio turno a la ministra Ana Margarita Ríos Farjat, para que fungiera como instructora del asunto, la controversia en comento combate el Acuerdo emitido por el presidente López Obrador del 11 de mayo de 2020 en donde dispuso acreditar la acción del Ejército en tareas de seguridad pública interfiriendo las facultades del Congreso de la Unión para legislar en la materia como se establece en el artículo Quinto Transitorio de la reforma constitucional de Guardia Nacional publicada el 26 de marzo de 2019 en relación con que las FFAA puede participar en seguridad pública cumpliendo los 5 criterios legalmente señalados para una participación: a) extraordinaria; b) fiscalizada; c) subordinada; d) complementaria y e) regulada; es menester mencionar que las otras dos controversias constitucionales, combaten el mismo Acuerdo, fueron turnadas a la misma ministra y las tres que fueron resueltas en contra en el mismo acto.¹⁰³

167. Jueves 25 de mayo de 2023. En sesión del Pleno, el Máximo Tribunal de la Nación, con mayoría de 9 votos a favor y 2 en contra, ratificó la validez del Acuerdo del Poder Ejecutivo antes referido mientras la Guardia Nacional desarrolla su estructura, tal como la Suprema Corte manifestó en el comunicado de Prensa No 183/2023.¹⁰⁴

168. Entre los argumentos que se emplearon para ratificar dicho acuerdo militarista son los siguientes:

169. La SCJN determinó que el Acuerdo impugnado no invade las competencias de los municipios y del Estado, lo anterior de conformidad con el artículo 21 constitucional, la seguridad pública es una materia concurrente de los tres niveles de gobierno y, por ello, no implica subordinación, dependencia o intromisión del Poder Ejecutivo federal, aunado a que la intervención de las Fuerzas Armadas será extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, como lo establece el mismo Acuerdo.¹⁰⁵

¹⁰³ SCJN. (2023). Índice de Controversias Constitucionales resueltas a partir de 1995. <https://tinyurl.com/bd-hv5w3d>

¹⁰⁴ SCJN. (2023). Comunicado de Prensa núm. 183/2023. <https://tinyurl.com/2zjnpnpan>

¹⁰⁵ Ídem.



Sen. Emilio Álvarez Icaza en conferencia de prensa.

170. Se determinó que no vulnera la división de poderes en relación con el principio de reserva de ley, además de que se encuentra debidamente fundado y motivado.

171. En el mismo sentido, ese mismo día 25 de mayo, la ministra Ríos Farjat presentó el proyecto de la Controversia Constitucional 87/2020, promovida por el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes,¹⁰⁶ y la Controversia Constitucional 91/2020 promovida por el estado de Michoacán.¹⁰⁷

- **Acción de Inconstitucionalidad 46/2016:** Fue presentada el 15 de junio de 2016 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expidió el Código Militar de Procedimientos Penales.¹⁰⁸



172. La acción fue interpuesta toda vez que las disposiciones impugnadas de los ordenamientos jurídicos extendían la jurisdicción militar sobre personas civiles, además violentaban la libertad personal, la libertad de tránsito, el

¹⁰⁶ Ídem.

¹⁰⁷ Ídem.

¹⁰⁸ SCJN. (2023). Comunicado de Prensa núm. 137/2023. <https://tinyurl.com/4je5rme3>

derecho al debido proceso, a la seguridad jurídica y a las garantías constitucionales de los actos de molestia, de privacidad o vida privada. El 17 de abril de 2023, se declaró la invalidez de diversos artículos de dichos ordenamientos.¹⁰⁹

- **Controversia constitucional 217/2021:** promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para contravertir el Decreto del titular del Ejecutivo federal que clasificaba las grandes obras presidenciales como parte de la seguridad nacional, esto afectaba la facultad del INAI de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, con lo que se restringía el derecho de acceso a la información en su dimensión colectiva. El 18 de mayo del presente año, con 8 votos a favor y tres en contra, el pleno de la Suprema Corte también declaró inconstitucional, lo cual dejó sin efectos el Acuerdo aprobado en noviembre de 2021.¹¹⁰

173. De conformidad con el Índice de Controversias Constitucionales Resueltas por la SCJN, a partir del 1 de diciembre de 2018 al día de hoy, periodo que corresponde al mandato del presidente Andrés Manuel López, se han resuelto 3952 controversias constitucionales.¹¹¹

174. De conformidad con el Índice de Acciones de Inconstitucionalidad Resueltas por la SCJN, a partir del 1 de diciembre de 2018 al día de hoy, periodo que corresponde al mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, se han resuelto 2 170 acciones de inconstitucionalidad.¹¹²

EL INE NO SE TOCA

175. A lo largo de su existencia, el actual Instituto Nacional Electoral (INE) ha enfrentado y superado una serie de retos, lo que ha robustecido a nuestro sistema democrático y, por ende, al órgano responsable de la organización y operación, como árbitro, de los procesos electorales, una de las más reconocidas y de mayor prestigio para la sociedad en general.

¹⁰⁹ Ídem.

¹¹⁰ SCJN. (2023). Comunicado de Prensa núm. 173/2023. <https://tinyurl.com/bdpcjn89>

¹¹¹ SCJN. (s/f). Índice de Controversias Constitucionales Resueltas por la Suprema Corte de Justicia. <https://tinyurl.com/2h42yv4y>

¹¹² SCJN. (s/f). Índice de Acciones de Inconstitucionalidad. <https://tinyurl.com/mrw7vtzy>

176. En los últimos dos años, posterior a la elección intermedia de 2021, hemos visto una clara concentración de poder propiciada por el presidente López Obrador y, con ello, el resurgimiento del autoritarismo y de políticas regresivas en materia de derechos políticos y sociales. Entre ellos, el más grave retroceso que se ha impulsado por el titular del gobierno federal ha sido el de los ataques al INE, los cuales buscó asentar mediante una propuesta de modificaciones constitucionales llamadas “Plan A”, que modificaban la naturaleza autónoma e independiente del órgano electoral.

177. No toda la propuesta era regresiva, pero sí el cambiar de nombre al INE por Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC). Reiteramos la intención de anular la autonomía, elegir por voto popular a los consejeros y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con lo que afecta su independencia política y desaparecer los Organismos Públicos Locales (OPL) al mismo tiempo que la estructura que opera las elecciones.

178. En un reconocido acto de unidad, los grupos parlamentarios de oposición representados en la Cámara de Diputados contuvieron este plan y el bloque mayoritario del gobierno en turno no alcanzó una mayoría calificada y este intento fracasó.



Sen. Emilio Álvarez Icaza en conferencia de prensa #ELINENOSETOCA



#ELINENOSETOCA, marcha en defensa del INE, 13 de noviembre del 2022

179. Ante este rechazo, la respuesta autoritaria presidencial fue el envío de paquete de reformas legales con un claro carácter inconstitucional a la Ley General de Comunicación Social, a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral al que el titular del Ejecutivo federal decidió llamar “Plan B”.

180. Entre algunas de sus 500 modificaciones compacta la estructura orgánica del instituto, reduciendo de 300 a 260 los órganos distritales estableciéndolos como temporales en años electorales y elimina la rama administrativa del Servicio Profesional Electoral, liquida los fideicomisos del INE y permite a los funcionarios públicos violar la prohibición de hacer campaña y la veda electoral, así como otras disposiciones actuales que tienen como consecuencia no obtener registro electoral y el retiro de la candidatura.

181. El objetivo explícito de estas reformas es “destazar al INE”, según palabras del secretario de Gobernación, aspirante presidencial a confesión de parte, relevo de la prueba de que la institución se encuentra bajo asedio y debe ser defendida de un movimiento contrario a la esencia democrática de un proyecto de izquierda y de un presidente que busca garantizarse a sí mismo el control político y/o la destrucción de organismos constitucionales

autónomos dentro de la estructura del Estado que se han conformado para ser contrapesos y límites al ejercicio de poderes con tentaciones autoritarias.

182. Al revisar el comportamiento del bloque mayoritario obradorista en la Cámara de Diputados en su facultad exclusiva de aprobar el presupuesto de Egresos de la Federación podemos ver el consecutivo ataque financiero al INE porque sin recursos no puede operar:

Cuadro 02. Recortes al presupuesto anual del INE

Año	Solicitado	Aprobado	Recorte
2019	11,347,209,394	10,397,209,394	-950,000,000 (-8.4 %)
2020	12,493,356,325	11,421,793,365	-1,071,562,960 (-8.6 %)
2021	20,463,797,958	19,593,797,958	-870,000,000 (-4.3 %)
2022	18,827,742,268	13,914,742,268	-4,913,000,000 (-26.1 %)
2023	18,463,357,951	13,987,856,773	-4,475,501,178 (-24.2 %)

Fuente: Datos de la SHCP y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

183. La respuesta ciudadana que promovimos y apoyamos tanto para enfrentar y frenar las reformas legales como detener el asedio económico fue: el INE NO SE TOCA lo que generó una movilización social y ciudadana sin precedentes en los últimos años para defenderlo, fortalecerlo en sus capacidades y permitir que México continúe en una senda republicana y democrática.

184. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ya declaró inconstitucionales dos de las seis leyes reformadas; lo anterior debido a consideraciones en torno al proceso legislativo llevado a cabo en la Cámara de Diputados



#ELINENOSETOCA, marcha en defensa del INE, 13 de noviembre del 2022

(vicios, irregularidades y violaciones a los procedimientos), al cierre de este Informe, la SCJN no sea ha pronunciado por la totalidad de la inconstitucionalidad de este Plan B y esperamos sea también eliminada del orden jurídico mexicano esta reforma.

185. Por otro lado, en la elección de las personas al Consejo General del INE, incluida su presidencia, el Comité Técnico de Evaluación designado para llevar a cabo el proceso no tuvo consensos sobre las personas aspirantes y no alcanzaron dos terceras partes de la votación para designarlos, por lo que se recurrió a la insaculación en la que resultaron electos Guadalupe Taddei Zavala, como presidenta del INE; Arturo Castillo Loza, Rita Bell López Vences y Jorge Montaña Ventura como consejeros, todos con algún grado de afinidad al partido gobernante.

186. Dada la declaratoria de inconstitucionalidad de la primera parte del Plan B y con la conciencia de que la segunda parte seguirá el mismo camino, el Ejecutivo federal hace un llamado ilegal al Plan C para que la ciudadanía salga a votar en 2024 y le otorgue una mayoría constitucional a su partido en las Cámaras del Congreso de la Unión para reformar la Constitución y entonces sí, anular todos los contrapesos que le dan sentido a la convivencia social democrática, algo que México no puede permitirse.



Exconsejeros del INE apoyan el proceso ciudadano rumbo al 2024

187. Muchos especialistas y académicos consideran que para poder hablar de una democracia deben existir procesos electorales competitivos, limpios, justos, transparentes, con reglas procedimentales que permitan a los actores acceder al poder político y es a través de un árbitro imparcial, de características técnicas y no de naturaleza política que se puede garantizar la posibilidad para que todos los actores políticos reconozcan al juego democrático como la única vía de acceso al poder público.

188. El INE se ha convertido en una de las instituciones más queridas y respaldadas por las y los mexicanos, algo que respaldan diferentes encuestas que muestran un apoyo popular de alrededor del 68 % a pesar de los ataques que ha sufrido la institución y que la mayoría de la gente considera que no es necesario cambios en el árbitro electoral y, por ello, el INE NO SE TOCA.

EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

189. Uno de los más fuertes ataques a la democracia que se ha vivido en los últimos años ha sido el que se ha impulsado desde la Presidencia de la República en el púlpito conocido como La Mañanera y, en intento de reformas constitucionales y secundarias de nula constitucionalidad y por medio de sus grupos parlamentarios en el Congreso, en contra de dos de los organismos autónomos más relevantes, uno es el que hemos comentado ya hacia el Instituto Nacional Electoral y, el otro, hacia el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), entre otras cosas, porque, dada toda la opacidad y reserva de temas de interés nacional en todos los rubros, ha crecido la exigencia de derecho a la información y, con ello, el número de solicitudes ciudadanas.

190. El 23 de marzo de este año, la presidenta del INAI, Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó ante el Senado su informe de labores 2022 en el que se señala que de octubre de 2021 a septiembre de 2022, el INAI recibió la cifra histórica de 314 mil 435 solicitudes de información pública para sujetos obligados del ámbito federal.¹¹³ Mientras crece el interés de la ciudadanía, la nueva clase política que encabeza el señor presidente López Obrador prefieren la completa opacidad, y por eso, el presidente en diversas ocasiones, pero especialmente en la conferencia del 14 de abril de este año, manifestó su interés por destruir

¹¹³ INAI. (2023). *Informe de Labores 2022*. <https://micrositios.inai.org.mx/informesinai/>



La transparencia y la rendición de cuentas disgusta al gobierno de Morena; su mundo ideal es extinguir al INAI

al INAI señalando que “el instituto de la transparencia no sirve para nada [...]. Que ese organismo desaparezca”. En su afán de descalificar la función del INAI, ha propuesto, con la repetición de perico de su corcholata en la Secretaría de Gobernación, que sea la Secretaría de la Función Pública (SFP) o la Auditoría Superior de la Federación (ASF) quienes asuman las funciones del INAI.

191. El presidente desconoce el funcionamiento y deberes constitucionales de ese organismo al mentir sobre que no ha luchado contra la corrupción sino que la ha solapado. El INAI no tiene como misión el combate a la corrupción, sino garantizar el derecho establecido en los artículos constitucionales 6to. relativo al acceso a la información pública y 16 que aborda el derecho a la protección a los datos personales.

192. Cabe resaltar que gracias a información obtenida vía transparencia, múltiples investigaciones de periodistas, reporteros y medios de comunicación han dado a conocer no pocos casos de escandalosa corrupción en el círculo más cercano del presidente, incluyendo su familia.

193. Los ataques desde el Ejecutivo federal a esta institución se han incrementado, pues la instrucción es clara: desaparecer al INAI. Pero el presidente no cuenta con la mayoría calificada que le permita reformar la Constitución

y desaparecer dicho organismo legalmente, entonces, con sus mayorías en el Congreso de la Unión han optado por sabotear el funcionamiento del INAI, por ejemplo, el Senado eligió el pasado 1 de marzo a dos comisionados del INAI: Ana Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso; sin embargo, el presidente de la República ejerció su facultad de veto para impedir la concreción de estos nombramientos y avanzar hacia la inoperancia del INAI.



Senadoras y senadores del bloque de contención tomamos la tribuna del Senado ante la negación del grupo parlamentario mayoritario de elegir a los dos comisionados del INAI

194. Esto se ha traducido en intentar dejar al organismo imposibilitado para sesionar debido a que, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que el pleno del organismo pueda contar con quórum se requieren cuando menos cinco comisionados de los siete, por lo que, a partir del 1 de abril de 2023, el INAI ha quedado únicamente con cuatro comisionados al concluir el periodo del comisionado Francisco Javier Ramírez Acuña y, de acuerdo con un audio filtrado expuesto en la plataforma LatinUS¹¹⁴, fue el propio ex Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, el mensajero de la instrucción presidencial a las y los senadores de Morena, durante una reunión privada el 12 de abril de 2023 fue dejar “inoperante al INAI”.

¹¹⁴ *Proceso*. (2023). AMLO ordenó dejar inoperante al INAI: así lo reveló Adán Augusto López según audio filtrado. <https://tinyurl.com/47ztnruk>



Emilio Álvarez Icaza en protesta frente al Senado.

195. A la fecha, el gobierno ha mostrado una completa animadversión por informar a la ciudadanía y ha violentado el derecho constitucional de acceso a la información pública, llegando a extremos absurdos de declarar información solicitada como “inexistente” o que “no tiene competencia para entregarla” y ha incurrido en 657 desacatos en temas que van desde la adquisición de vacunas hasta el espionaje militar por medio del *software* Pegasus.

196. Todo esto contrasta con el discurso presidencial en materia de transparencia y combate a la corrupción ya que, en 4 mil 163 casos se declaró inexistente la información, en 3 mil 850 se reservó y se declaró incompetencia en 22 mil 552 solicitudes, lo que ha ocasionado que se recurran a 20 mil 197 impugnaciones,¹¹⁵ cayendo como se mencionó en desacatos para entregar la información a pesar de que las decisiones del INAI son por mandato constitucional “vinculatorias, definitivas e inatacables”.

197. Es por eso que el jueves 27 de abril las y los senadores del Bloque de Contención tomamos la tribuna del Senado, dado que se había violentado un acuerdo establecido con Morena de que se nombraría a las personas comisionadas del INAI, pero en acatamiento a una instrucción presidencial sabotearon la votación e incumplieron su compromiso.

¹¹⁵ Informe de Labores 2022, *op. cit.*

198. Decidimos actuar en defensa de los derechos de la ciudadanía tomando la tribuna del Salón de Pleno, eso motivó el cambio de sede para que el bloque mayoritario sesionara la noche del sábado 29 de abril. Podemos decir que en uno de los episodios más vergonzosos de este Senado, conocido como la “noche negra”, después de ir a recibir instrucciones a Palacio Nacional, la mayoría de Morena y aliados aprobaron, en la sede alterna del patio de Xicoténcatl, 20 dictámenes, algunos de los cuales eran verdadera regresión a derechos adquiridos: la desaparición del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), de Financiera Rural, cambios a la naturaleza del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), así como la entrega a perpetuidad del Tren Maya a los militares.¹¹⁶

199. Fue otro congal legislativo orquestado por Morena, se cometieron irregularidades como que una senadora de la mayoría que se encontraba fuera del país logró pedir licencia para que su suplente pudiese votar a favor de las reformas, reincorporándose a su cargo incluso aunque la sesión no había terminado, lo que pone en duda, la validez de votaciones constitucionales en las que apenas por un voto alcanzaron la mayoría calificada. Este proceso, hemos de señalar resulta indigno de un Poder del Estado mexicano, violatorio de múltiples procedimientos legislativos y por lo cual hemos interpuesto ante la SCJN varias acciones de inconstitucionalidad por algunos de estos dictámenes. Esperamos que todas estas reformas tengan el mismo destino que el denominado Plan B, es decir, su declaratoria de inconstitucionalidad y sean expulsadas del orden jurídico.

200. Finalmente, como ha señalado la presidenta del INAI, a junio de 2023 ya se han cumplido más de 90 días sin una sesión del pleno del instituto y existe un atraso de más de 6 mil solicitudes de información. Por ello, el INAI ha interpuesto una controversia constitucional ante la SCJN para preservar el funcionamiento del instituto, así como explorar la posibilidad de que el máximo tribunal permita al pleno operar solo con cuatro comisionados, posibilidad que ha sido concedida por la autoridad jurisdiccional. A ello se suman diversos juicios de amparo como el 1714/2022 en el que el juzgado decimoséptimo de distrito en materia administrativa sentenció a este órgano colegiado a nombrar un comisionado, pero lo anterior ha sido bloqueado e incumplido ya en dos ocasiones por Morena y aliados.

¹¹⁶ Fred Álvarez Palafox. (2023). Noche negra en el Senado. En: La Silla Rota. <https://tinyurl.com/bddvjtrs>

201. No descansaremos hasta lograr que se cumpla con la Constitución y las leyes que de ella emanan, garantizando los derechos de todas y todos los mexicanos al acceso a la información pública, a la transparencia y a la protección de los datos personales le guste al presidente y a su mayoría o no, pues para nosotros la ley sí es la ley.

D. REGRESIÓN EN DERECHOS Y LIBERTADES

VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS Y PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

202. Hemos vivido en los últimos casi cinco años del gobierno de la Cuarta Transformación un evidente retroceso en derechos y libertades adquiridos como conquistas de las luchas de organizaciones y movimientos sociales, de derechos humanos y de víctimas, a lo largo de muchas décadas; ningún derecho y ninguna libertad han sido dádivas de los gobiernos, todo ha sido exigencia, movilización y manifestaciones, para lograr lo que tenemos y va en franca regresión autoritaria.

Desplazados internos forzados

203. Aunque se reconoció el desplazamiento interno forzado como un fenómeno de profunda violación a derechos humanos, esto no se ha traducido aún en ninguna política real de protección.

204. Según la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en su *Informe 2021*, hubo 28 mil 943 nuevos desplazamientos provocados por la violencia, en un total de 42 episodios de desplazamiento masivo interno causado por violencia, hasta diciembre de 2021, la cifra de desplazamientos asciende a 379 mil 322 personas.

205. Es importante resaltar que, a partir de 2019, estas cifras solo comprenden desplazamientos de, al menos, cinco familias o 20 personas en conjunto. Es decir, las cifras no reflejan los desplazamientos individuales ni los desplazamientos por otras causas, como por desastres relacionados con la acción humana o por peligros geológicos, hídricos y meteorológicos extremos.



Visita de la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos de la Organización de las Naciones Unidas, 2 de septiembre del 2022

206. En este sentido, la visita de la relatora especial de la ONU sobre los derechos humanos de los desplazados internos resulta de gran trascendencia. Del 29 de agosto al 9 de septiembre, Cecilia Jiménez-Damary estuvo en nuestro país en una encomienda oficial que en su momento ya había sido solicitada por organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos que se han dado a la tarea de visibilizar este tema.

207. La relatora se reunió con diferentes actores gubernamentales incluyendo al Senado de la República. En la reunión de trabajo que sostuvimos, le solicitamos que por medio de sus buenos oficios pudiera emitir una recomendación al Senado para que se agilice el proceso legislativo de la ley en la materia y se pueda generar una política pública que dé respuesta a las necesidades de las víctimas de desplazamiento forzado interno en nuestro país.

208. Así pues, vale la pena referir que las principales recomendaciones de la relatora se centraron en que el Estado mexicano deberá:

- Crear las leyes necesarias para prevenir el desplazamiento y proteger a las víctimas.
- Crear un registro federal de víctimas de desplazamiento interno para generar conciencia y facilitar la protección y la asistencia humanitaria de acuerdo con las necesidades individuales y colectivas de las personas desplazadas internas.

- Asignar un presupuesto suficiente para brindarles una atención integral a las víctimas de este fenómeno.

209. Vale la pena recordar que en el año 2020 realizamos trabajos conjuntos con víctimas de desplazamiento, académicos y organizaciones de la sociedad civil, a efecto de discutir y consensar un paquete de iniciativas con proyecto de decreto en materia de desplazamiento interno forzado. La iniciativa se presentó el 28 de junio de 2020 ante la Comisión Permanente en un paquete de reforma constitucional al artículo 73, a fin de facultar al Congreso para legislar en materia de desplazamiento interno forzado. En ese mismo sentido, el 5 de agosto de 2020, ante el Pleno de la Comisión Permanente, presentamos el paquete de iniciativas legales para expedir la Ley Nacional para la Prevención, Protección, Generación de Soluciones Duraderas y Sanciones en materia de desplazamiento interno forzado, y la reforma y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Minera.

210. En ambos casos, el 11 de febrero de 2021 presentamos excitativa para solicitar la dictaminación correspondiente por parte de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, Segunda, así como las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda, a donde fue turnada cada iniciativa, respectivamente, y finalmente el 10 de febrero de 2022 presentamos nuevamente las Iniciativas en la LXV Legislatura, como parte del Grupo Plural.

211. El 30 de septiembre de 2020 se recibió en el Senado de la República la minuta con proyecto de decreto para expedir la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Interno Forzado. Esta fue turnada a las Comisiones de Gobernación, Derechos Humanos y Estudios Legislativos para su dictamen correspondiente .

212. Las Comisiones Unidas iniciaron el proceso de dictamen de la minuta sin tomar en cuenta ninguna otra iniciativa sobre el tema; emitieron convocatoria para realizar reunión ordinaria que fue celebrada el miércoles 2 de marzo de 2022. A dicha reunión asistimos y manifestamos nuestra preocupación sobre el tema, criticamos el hecho de que las dictaminadoras no retomaran elementos de nuestra iniciativa, ni de otras; sin embargo, no nos opusimos a que esta iniciativa, perfectible, viera la luz con la intención de tener como saque inicial un producto legislativo para prevenir, atender y reparar el fenómeno.

213. El proyecto de dictamen se discutió, pero nunca fue presentado ante el Pleno del Senado de la República porque la Secretaría de Hacienda, bajo el mandato del presidente López Obrador, decidieron boicotear la aprobación por razones presupuestales. Hasta el momento seguimos sin legislación para atender este fenómeno nacional; sin embargo, desde nuestro quehacer legislativo y parlamentario seguimos insistiendo y presionando para dar cumplimiento a los principios rectores y recomendaciones internacionales en la materia.

Personas desaparecidas y hallazgo de fosas clandestinas

214. La crisis de violencia y humana se expresa como en ningún otro flagelo en el incremento desmesurado de las desapariciones de personas, un delicado y sensible tema de derechos humanos que no solo no se ha erradicado ni disminuido, sino por el contrario, cada día hay más y más, que a la par de los homicidios dolosos, muestra cómo las redes macrocriminales y los pactos impunes se han apoderado del territorio mexicano.

215. Para cerrar el año 2022, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas reportó 109 mil 516 personas desaparecidas al 31 de diciembre de 2022. Este registro oficial de desapariciones, al viernes 17 de marzo de 2023, incrementó a 112 mil 312 personas en esta situación. De acuerdo con datos de la organización de la sociedad civil México Evalúa, al 8 de mayo de 2023 se tiene registro de casi 112 147 personas desaparecidas. Lo preocupante es el baile de cifras y que a la fecha no se tenga ningún registro confiable ni desglosado entre desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.



XI Marcha de la Dignidad Nacional, madres buscando a sus hijos e hijas. (Verdad y Justicia), 10 de mayo del 2023

216. Es importante destacar que, según el Mapa de hallazgos de fosas clandestinas de la Comisión Nacional de Búsquedas (CNB), entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de enero de 2023, la Fiscalía General de la República (FGR) y las fiscalías generales de los estados descubrieron 2 mil 710 fosas clandestinas.



Mapa de hallazgos de fosas clandestinas, 3 de abril del 2023. Foto: Comisión Nacional de Búsqueda

217. De esta cantidad, el estado de Veracruz fue la entidad donde las autoridades descubrieron más fosas con 323, lo que significó 11.91 % del total durante el lapso antes señalado. A este estado le sigue Colima con 305 (11.2 %), Sinaloa con 246 (9 %), Guerrero con 229 (8.4 %) y Michoacán con 213 (7.8 %) completa la lista de las cinco entidades con mayores hallazgos de fosas en lo que va del sexenio, según las cifras disponibles en la plataforma .

218. Paradójicamente a otros índices, la entidad que menos descubrimientos de este tipo tuvo fue la Ciudad de México, ya que en poco más de cuatro años de la actual administración no se ha registrado ni un solo hallazgo en la capital del país , lo cual parece un ocultamiento de información para simular.

Homicidios dolosos y feminicidios

219. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ofreció el 17 de enero de 2023 un informe en el que indicó que, en 2022, hubo 30 mil 968 homicidios

dolosos, en promedio 85 diarios; frente a los datos de 2021, se aprecia una reducción de 7.1 % , pero cómo explicar a las familias de las 156 mil 136 personas asesinadas de 2018 a la fecha estos resultados como un logro de gobierno. De acuerdo con más cifras de esta Secretaría preliminarmente, se sumaron 4 mil 192 homicidios en enero y febrero de 2023 .

220. Por su parte, los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para enero de 2023 registraron 2 mil 205 homicidios dolosos en todo el país, mientras que los datos preliminares de fiscalías estatales y dependencias del gobierno federal con corte al 1 de marzo señalan que en febrero se documentaron mil 987.

221. A lo lamentable de la violencia expresada en los homicidios dolosos, lo peor es cuando, en este caso también, es imposible tener un registro confiable de cuántas personas han perdido la vida en hechos de violencia letal, ya sea criminal o institucional.



Foto: *El Universal*, 25 de mayo del 2023

222. Para confirmar la confusión, las cifras preliminares del informe de seguridad señalan que, hasta el 1 de marzo de 2023, el día más violento en lo que va de 2023 fue el 7 de enero cuando se registraron 109 homicidios en todo el país, seguido del 29 de enero, con 108 asesinatos, y según Infobase, durante los dos primeros meses de 2023 los homicidios dolosos en todo el país sumaron más de 4 mil casos, lo que representa la presencia de un repunte respecto a los asesinatos registrados en el mismo periodo de 2022.

223. Con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se cuantificaron 156 mil

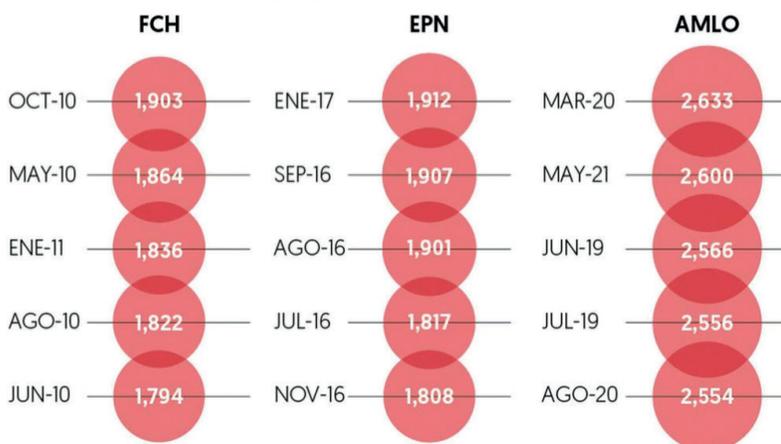
136 personas asesinadas durante el periodo que comprende del mes de diciembre de 2018 a marzo de 2023, tres meses después; es decir, para el mes de junio de 2023, la cifra de acuerdo con la misma secretaría y T-ResearchMX, el registro de homicidios dolosos incrementó en 2 mil 138 casos para llegar a los 158 mil 274 casos.

Alza de homicidios por sexenio

Carpetas iniciadas por homicidio doloso en los primeros 50 meses de los últimos tres gobiernos.



Los meses más violentos por gobierno



*El SESNSP precisa que para los gobiernos de FCH y EPN se usó una "metodología anterior".

**El SESNSP precisa que para el gobierno de AMLO usó una nueva metodología.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

224. Los homicidios dolosos durante el primer trimestre de 2023 registraron 7 mil 485 asesinatos, contabilizados como primer cuatrimestre sumaron 9 912 muertes violentas, es decir, un promedio de 82.6 personas asesinadas diariamente, un aumento de 6.6 % con respecto al mismo periodo del año anterior. Durante el periodo que comprende de enero de 2019 a enero de 2023 se registraron 10 028 homicidios de personas de 0 a 17 años en México, es decir, 6.7 por día.

225. Durante el primer trimestre de 2023, los homicidios dolosos en contra de mujeres fueron 670, el registro establece un incremento de 8.7 % en comparación con el año pasado cuando se dio cuenta de la existencia de 620 casos fueron de estos, 227 feminicidios que arroja un incremento de 2 % con respecto al mismo periodo de 2022.

226. La SSyPC señala como logro que hay una tendencia de disminución de homicidios dolosos de 0.4 % en 2023, sin embargo, la disminución en 2021 fue de 4.1 y en 2022 de 7.1 % , por tanto, es poco significativa la cifra de casi medio punto porcentual a la mitad del ciclo anual, lo cual deja al descubierto la ineficacia de la política de seguridad pública como instrumento para proteger el derecho a la vida de las personas.

227. Lo evidente es que no hay un registro oficial confiable para determinar los niveles de violencia a partir de la medición internacional de cuántos homicidios dolosos hay por cada 100 mil habitantes. Esta confusión permite ahondar la impunidad y la desolación constante que se vive en nuestro país.

228. Por otra parte, tenemos la violencia hacia las mujeres al grado de violencia feminicida. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el primer cuatrimestre de 2023 se registraron 900 homicidios dolosos contra mujeres y 281 feminicidios. Dicha cifra manifiesta un incremento del 7 % con relación al mismo periodo del año anterior, este hecho coloca de manifiesto que este problema no solo se mantiene, sino que se agudiza.

229. Las seis entidades más peligrosas para las mujeres durante el periodo en mención son Estado de México, Veracruz, Nuevo León, Oaxaca, Morelos y Ciudad de México. Los municipios con más casos de feminicidio son Ciudad Juárez (9); Toluca (6); Chimalhuacán (6) e Iztapalapa (5).

230. Respecto de los homicidios dolosos en contra de mujeres, los estados con mayor número de denuncias son Guanajuato (141); Estado de México (117); Baja California (72) y Chihuahua (70).

231. En el país existe una crisis humanitaria aguda, en este contexto como Estado tenemos una subsecretaría de Derechos Humanos cuyo ex titular se dedicó a la simulación constante, obviando toda regresión autoritaria a derechos adquiridos y debilitada por falta de presupuesto y sin capacidad de

operación; un Sistema Nacional de Víctimas inexistente, que se instaló y nunca funcionó; una Comisión Nacional de Búsqueda sin presupuesto, sin capacidad técnica ni facultades de operación ministerial, de simulaciones y protagonismo de su ex titular; mecanismo de defensa de personas defensoras y periodistas absolutamente diezmado.

232. Además, como única respuesta que se dio a las víctimas fue desaparecer los recursos presupuestados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y con ello, los fideicomisos que operaban ese recurso. No existe una política de Estado para atender víctimas de ningún hecho victimizante de alto impacto, al contrario, vertiginosamente ya sea con reformas legales o decretos presidenciales mañaneros, lo que existe es un retroceso autoritario a derechos y libertades adquiridos. Por lo anterior, nuestro actuar desde la oposición parlamentaria y legislativa es y seguirá siendo luchar por recuperar esos derechos para sacar del abandono institucional a las personas que han sufrido actos atroces contra su integridad, su vida, su libertad y sus derechos plenos.

233. En defensa de las libertades y derechos, ni un paso atrás.

E. INFORME ÁREAS TEMÁTICAS

ECONOMÍA

234. Es obligación de los Estados firmantes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, México entre ellos, así también consagrado en nuestra Constitución, la promoción, respeto, garantía y protección del ejercicio de todos los derechos para todas las personas, es así que los derechos económicos, sociales y culturales como la educación, salud, empleo y un salario digno, entre otros, derivados de compromisos asumidos en instrumentos internacionales, son de cumplimiento imperativo.

235. A cinco años del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, se confirma que los compromisos para revertir la desigualdad que ha venido repitiendo hasta el cansancio, han quedado solo en promesas vacías. Nosotros concebimos a la desigualdad como estructural en tres dimensiones: 1) la nula o escasa distribución equitativa de la riqueza a través de esquemas de empleo con un “ingreso total per cápita” remunerador por encima del “costo de la canasta básica completa” y las carencias sociales (rezago educativo, acceso

a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación) cubiertas; 2) la inexistencia de una representación política que las y los ciudadanos reconozcan como propia y 3) la falta de sentido de identidad y pertenencia a una comunidad.

236. Hemos visto que su alianza con las elites que tanto juró combatir bajo el epíteto de “la mafia del poder” es la impronta del gobierno obradorista, son a quienes ha protegido y permitido su crecimiento a la par que se ha incrementado el número de personas pobres en México.

237. Entre el primer trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023 el porcentaje de la pobreza laboral presentó una disminución a nivel nacional de tan solo 1.1 puntos porcentuales, al pasar de 38.8 % a 37.7 % respectivamente, lo anterior quiere decir que el 62.3 % de los mexicanos se encuentra en pobreza laboral, lo que se traduce que dicha cantidad tan alta de mexicanas y mexicanos ni siquiera puede adquirir los alimentos de la canasta básica con los ingresos laborales del hogar.

238. Resulta menester precisar que dicha disminución de la pobreza laboral se dio en un contexto donde el costo de la canasta básica se encareció un 10.2 % en el ámbito rural y 10.4 % en el ámbito urbano, además que la inflación general anual promedio se ubicó en 7.5 %.



Comparecencia de la secretaria de Economía, Raquel Buenostro

239. Las personas ocupadas en la formalidad y en la informalidad tienen un ingreso significativamente distinto: en el primer trimestre de 2023, la población ocupada en un empleo con un ingreso laboral mensual de 9 mil 553.94 pesos, que es el doble de la población ocupada en trabajos informales, 4 mil 790.76 pesos. En cuanto a la variación entre el cuarto trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023, el ingreso laboral real mensual de la población ocupada formal presentó un aumento de 5.2 %, mientras que la población ocupada informal mostró un incremento mayor (6.0 %).

240. Nuestra labor en el Senado ha tenido como objetivo el contribuir a la protección y ampliación de al menos los derechos que establece el Centro Nacional para la Evaluación Superior, A. C. (Ceneval) para que la población no tenga carencias: acceso y permanencia a educación y sin rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación, esto hemos impulsando y favorecido al ser decisiones legislativas de largo aliento para construir política pública con el objetivo de disminuir los niveles de pobreza. Cuando se ha tratado de programas de corte clientelar electoral tan del gusto de este presidente y sus bloques mayoritarios en el Poder Legislativo no lo hemos acompañado y lo hemos así denunciado.

241. Hemos estado atentos a preservar la operación y la independencia de los organismos constitucionalmente autónomos como la Comisión Federal de Competencia Económica y el Banco de México, entidades que fueron creadas para preservar derechos económicos y sociales como se puede apreciar por nuestras decisiones en este periodo que se informa:

242. Entre febrero y marzo de 2023, durante el Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de la LXV legislatura, acompañamos el nombramiento del C. Rodrigo Alcázar Silva y Giovanni Tapia Lezama, para ocupar el cargo de comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica y de la C. Andrea Marván Saltiel como presidenta del órgano de gobierno de dicha comisión cuya función es preservar la operación y el correcto funcionamiento que tiene a su cargo vigilar, promover y garantizar la libre y sana competencia en nuestro país.

243. Los organismos constitucionalmente autónomos, desde el púlpito matutino han recibido constantes ataques e intentos de desarticular su operación, por ello, nuestros votos han sido para apoyar el nombramiento de

perfiles idóneos con características de independencia para ocupar cargos medulares en la Comisión Federal de Competencia Económica.

244. Durante el Primer Periodo Ordinario, votamos a favor del decreto que reformó diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales cuyo objetivo fue el de incorporar en dicho texto la definición y utilización de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, con el objeto de atender la problemática de la falta de agua pues reconocemos la necesidad de garantizar el acceso al derecho humano al agua para todas y todos y la implementación de acciones y medidas que promuevan la utilización, captación y uso responsable de tan valioso recurso natural.

245. Por el contrario, votamos en contra de la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2023, pues, como cada año, estas dos leyes de la llamada miscelánea fiscal sí tienen que ser votadas en el Senado para dar paso a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados de emitir el Presupuesto de Egresos de la Federación. Al igual que en años anteriores, estas leyes planteaban una recaudación fiscal excesiva con cargo a los contribuyentes que menos tienen, otorgando grandes beneficios a los grandes contribuyentes poderosos, y porque además se violentaba el principio de proporcionalidad tributaria que está consagrado en nuestro máximo ordenamiento jurídico que es la Constitución Política.

POLÍTICA

246. En visita del trabajo en la frontera sur del país entre el 21 y 23 de junio de 2022, participamos en diversas reuniones con las organizaciones integrantes del Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria, allí tuvimos oportunidad de conocer de manera directa las condiciones infames de precariedad y represión en la que viven las personas migrantes que se encuentran en el sureste mexicano.

247. La militarización de la política migratoria en el país, como muchas áreas que corresponden a acciones civiles, se formalizó a partir de la creación de la Ley de la Guardia Nacional en 2019, y posteriormente con la implementación del plan de Migración y Desarrollo del gobierno federal, de acuerdo con el informe de seguridad presentado en el mes de mayo de 2023, el año inmediato anterior se emplearon 15,494 elementos de seguridad en las fronteras e interior del país para realizar acciones de control migratorio.



Gabriel Boric pone el ejemplo de un gobierno de izquierda que defiende los derechos humanos



248. Derivado de dichas reuniones de trabajo con personas migrantes y sus organizaciones, se recuperó y presento, el 13 de julio de 2022, una iniciativa para derogar en la Ley de la Guardia Nacional, todas las funciones que se le asignaron a esta institución militarizada en materia migratoria, dado que no es un cuerpo de protección sino de punición y represión que sirve para contener el flujo migratorio violentando los derechos de las personas migrantes, destacamos que la iniciativa en comento recogió íntegras las consideraciones y propuestas de las organizaciones que acompañan la lucha de las y los migrantes.

249. Hemos sido insistentes en denunciar que la gestión del presidente López Obrador ha significado un aumento progresivo y epidémico de la violencia que no solo no ha modificado positivamente la seguridad sino que ha resultado en una crisis humanitaria como consecuencia del despliegue militar en casi todo el territorio del país como ejércitos de ocupación que desestructuran aún más el ya de por sí frágil equilibrio entre la legalidad y la ilegalidad en dichos territorios bajo control de las redes macrocriminales de las que las propias autoridades forman parte y genera lo que podemos considerar conflictos internos armados que disparan la violencia por la disputa de dichos territorios.

250. Ante la crisis de violencia y humanitaria que ha resultado de más de 17 años de un proceso de profunda militarización como estrategia fallida para el combate a la inseguridad, hemos valorizado con colegas de las organizaciones sociales de derechos humanos y de la organización que durante más de una década ha promovido la jurisdicción de la Corte Penal en México y el mundo, la pertinencia y urgencia de iniciar mecanismos de combate a la violencia y a la impunidad sistémica que se ha vivido convocando, desde el propio gobierno federal que pueda reconocer que ha habido violaciones graves que requieren la judicialización internacional por la probable comisión de crímenes de lesa humanidad.

251. Para nosotros cobra profunda importancia el Estatuto de Roma que es un código penal internacional de protección de derechos humanos, que crea a la Corte Penal Internacional (CPI), primer tribunal penal internacional de carácter permanente, cuya función es la de juzgar a individuos que cometan los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión, en caso de que no haya voluntad o capacidad por parte de los Estados para hacerlo.

252. Por ello, presentamos el 25 de octubre de 2022, una iniciativa de reforma a los artículos 14, 21 y 73 constitucionales para la imprescriptibilidad de los crímenes internacionales que ya comentamos son de la jurisdicción de la CPI; el reconocimiento pleno de la jurisdicción de la propia Corte y para otorgar facultades al Congreso para legislar en la materia, todo ello a fin de armonizar la legislación nacional con el Estatuto de Roma.



12ª Asamblea Consultiva de Parlamentarios sobre la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho, APC-CPI
5 de noviembre del 2022



253. Estamos seguros de que ello permitiría que México dé cumplimiento a sus obligaciones internacionales y se sume a los Estados Parte del Estatuto que ya han armonizado su marco constitucional a las normas sustantivas y procedimentales contenidos en este relevante instrumento internacional.

254. En el contexto del 21 aniversario luctuoso del asesinato de Digna Ochoa, el 18 de octubre de 2022, presentamos por segunda ocasión una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortó a la Mesa Directiva del Senado



de la República a cumplir el acuerdo aprobado el 25 de abril de 2019, en materia de reconocimiento *post mortem* a la defensora de derechos humanos Digna Ochoa y Plácido, así como a las víctimas y personas defensoras de derechos humanos mediante la colocación de una placa en el inmueble de esta soberanía.

255. Derivado de los hechos de violencia a consecuencia de la detención de Ovidio Guzmán López el 5 de enero de 2023, en Jesús María, Culiacán, Sinaloa, producto del trabajo de inteligencia elaborado por la Agencia Central de Inteligencia estadounidense en coordinación con un grupo de seguridad militar de élite, el 18 de enero de 2023, presentamos una Proposición con Punto de Acuerdo, para que la y los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Defensa Nacional, de Marina, de Relaciones Exteriores, así como al Comandante de la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República presentaran un informe detallado de las circunstancias del operativo de dicha detención y su eventual extradición a los Estados Unidos, así como las acciones y estrategias tendientes a inhibir la creciente situación de violencia.

256. El 18 de enero de 2023, presentamos una Proposición con Punto de Acuerdo de exhorto a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para atender la instrucción del presidente, Andrés Manuel López Obrador para que revise la situación jurídica de la indígena defensora de derechos humanos, Kenia Hernández Montalván, para obtener su libertad, actualmente se encuentra criminalizada en situación de reclusión en el penal de máxima seguridad, Cefereso 16 ubicado en el estado de Morelos.

257. De los hechos de violencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas en contra de los cinco jóvenes desarmados que fueron acribillados por elementos de la

Secretaría de la Defensa Nacional el 26 de febrero de 2023, presentamos un Punto de Acuerdo en el que repudiamos el uso de la fuerza letal en el ataque que resultó en el asesinato de los jóvenes, así como un exhorto a la Fiscalía General de la República a efecto de iniciar inmediatamente la investigación bajo los estándares internacionales de probable ejecución sumaria y la protección inmediata al presidente del Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo, Raymundo Ramos.

258. En el marco de los ilegales acontecimientos de espionaje realizados por las Fuerzas Armadas en contra de periodistas y defensores de derechos humanos, el 15 de marzo pasado presentamos una Proposición con Punto de Acuerdo para citar a comparecer al secretario de la Defensa Nacional, general Luis Crescencio Sandoval González, para que informara sobre el Centro Militar de Inteligencia y el sistema de espionaje Pegasus.



259. El pasado 2 de febrero, se enviaron dos excitativas:

260. La primera a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos con el objeto de que se dictaminen las iniciativas que presentamos previamente para reformar el segundo párrafo del artículo 19 constitucional, a efecto de dar cumplimiento al mandato de la sentencia del caso Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para adecuar la figura de la prisión preventiva oficiosa en los términos de los párrafos 212, 213, 217 y 219 de la propia sentencia.



261. La segunda a la Mesa Directiva para que agende en el orden del día, para su discusión en el Pleno del Senado, la segunda lectura al dictamen de la Minuta que deroga el párrafo octavo del artículo 16 constitucional, respecto a la figura de arraigo, también en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del caso Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México.

INTERNACIONALES

262. Durante este periodo de trabajo legislativo, el Senado de la República ratificó a diferentes Embajadores (Corea, Colombia, Guyana, Portugal, Chi-

pre, Chile, Qatar, Canadá, Finlandia, Filipinas y Panamá) y Consules (Denver, Guangzhou y Houston).

263. Como en ratificaciones anteriores, en cada uno de los nombramientos propuestos y antes de emitir votación en el pleno nos dimos a la tarea de evaluar y valorar cada uno de los perfiles, priorizando que los diplomáticos que ocupen las adscripciones de México en otras naciones pertenezcan al Servicio Exterior Mexicano, que sea gente del servicio civil de carrera, que cuenten con una trayectoria trascendente y que puedan aportar aspectos positivos para sostener en el mejor estado las relaciones internacionales de nuestro país y defender los derechos de nuestros connacionales en el exterior.

264. Es importante destacar que, de conformidad con la facultad exclusiva que tiene el Senado de aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo de la Unión suscriba, desde la Cámara Alta en esta fase legislativa aprobamos, por mencionar los que fueron de nuestro interés y posicionamiento en tribuna:

- La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015.
- El Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso 1930, adoptado en Ginebra el 11 de junio de 2014.
- El Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, firmado en la Ciudad de México, el veintitrés de julio de dos mil veintiuno.
- El Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, hecho en Roma, Italia el 22 de noviembre de 2009.
- La Convención relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima, hecha en París, el 27 de enero de 2021.

Crisis humanitaria derivada de una política migratoria represiva y punitiva

265. De igual manera en tribuna reiteramos que de manera constante visibilizamos la profunda crisis de violaciones a derechos humanos por la que están atravesando los migrantes centroamericanos, denunciemos en cada oportunidad las agresiones y violencia ejercida por elementos de la Guardia Nacional, señalamos nuestra preocupación por la regresión significativa que



está teniendo la política migratoria y la omisión de las autoridades encargadas del fenómeno migratorio quienes han violado de manera sistemática el marco constitucional e incluso los tratados internacionales de los que México es parte.

266. En este mismo sentido y en el marco de la desgracia ocurrida en una estación migratoria de Ciudad Juárez, donde más de 40 migrantes fueron, literalmente, dejados a morir a causa de un incendio, en tribuna expresamos nuestra profunda indignación e inconformidad por la omisión, conducta y negligencia criminal con la que se comportaron las y los servidores públicos de dicha estación, en realidad un centro de detención, al no actuar para salvar las vidas de las personas que se encontraban encerradas en las celdas.

267. Al margen de cualquier política migratoria que hemos denunciado por su servilismo ante el gobierno estadounidense y las condiciones infrahumanas en que se encuentran las personas migrantes en estos centros ilegales de retención que constituyen una violación constante a derechos, no solo por la tortura psicológica y material, la separación familiar que deja a niñas, niños y adolescentes en indefensión, sino los tratos crueles, inhumanos y degradantes a los que se somete a las personas que deciden migrar, “bastaba un gramo de humanidad” para salvar la vida de quienes murieron en ese centro de indignidad.

268. En razón de estos hechos, como ya comentamos, el pleno del Senado de la República con fecha 27 de abril de 2023, aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integró un grupo plural de trabajo para dar seguimiento a los hechos ocurridos en la Estación Migratoria Lerdo-Stanton, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua. Los trabajos de este grupo estarán concentrados en analizar y dar continuidad puntual a los mecanismos de apoyo que se implementarán para proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, así como a las víctimas de este lamentable suceso y a sus familiares.

269. Así pues, mi compromiso en el ámbito de las relaciones exteriores y desde las facultades que la Constitución le concede al Senado de la República, mi deber hasta el término de mi mandato es y será velar porque los responsables y/o titulares de las Embajadas y Consulados sean en su mayoría del Servicio Exterior Mexicano, así como incidir e insistir en el cambio de la política migratoria del Estado mexicano para que ésta se enfoque en garantizar y proteger

los derechos humanos de las personas que por diferentes causas ejercen su derecho a migrar y a la movilidad para buscar su bienestar y el de sus familias.

SOCIAL

270. Nos encontramos ya en la recta final del mandato del presidente López Obrador. A estas alturas no hay excusa para la crisis que vive nuestro país en diversas áreas. Resultan injustificables, y solo pueden ser tomadas como mentiras, aquellas aseveraciones que pretenden minimizar las severas problemáticas que enfrentamos, tratando de defender lo indefendible en áreas críticas para la sociedad mexicana como los son la salud y la educación.

271. Hemos visto promesas grandilocuentes que aseguraban por parte del presidente que tendríamos un sistema de salud superior a países como Dinamarca, pero en contrapartida lo que se observa con inobjetable claridad es un desabasto crítico de medicamentos y un sector salud colapsado. La falta de atención médica y medicamentos es una realidad que afecta a millones, algo que quedó evidenciado con mayor claridad cuando el propio gobierno decidió desaparecer, durante la llamada “Noche Negra” del Senado, su fallido experimento del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

272. Este instituto fue producto de la ocurrencia sustentada en la inviabilidad financiera y resultó un fracaso. Según se reporta en *La Razon*¹¹⁷ se dejó de cada cuatro mexicanos a uno sin acceso a la salud y, a quienes sí tuvieron acceso, sin los medicamentos para su adecuado tratamiento debido al desabasto de medicamentos. Nunca existió un plan serio por parte del gobierno obradorista para soportar la creación del INSABI con capacidades financieras, recursos materiales y humanos ya previamente en el Seguro Popular que desaparecieron antes; su único avance fue la creación del Fondo de Salud para el Bienestar, mismo que arrancó sin reglas claras de operación y sin metas concretas para establecer una cobertura año con año. Al desaparecer el Seguro Popular y las cuotas familiares de este, un aspecto grave fue el aumento en la presión presupuestal a los servicios de salud.

273. La evidente incapacidad del gobierno se ha evidenciado con la negligencia criminal en que se colocó al sector salud. En medio de una crisis sanitaria que se

¹¹⁷ Claudia Arellano. (2023). Sin acceso a la salud, 1 de cada 4 mexicanos. En: *La Razón de México*. <https://www.razon.com.mx/mexico/acceso-salud-1-4-mexicanos-529294>

anunciaba a finales de 2019, la pandemia por covid-19, este descuido, ocultado cada día por el zar anti covid 19, se tradujo en un exceso de mortalidad entre 2020 y 2021 del 47.26 % con 704 mil 358 fallecimientos de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi),¹¹⁸ así como la mayor mortandad registrada en el mundo de personal médico (1 320 fallecimientos) por falta de protocolos e insumos suficientes para enfrentar la pandemia.¹¹⁹

274. Otra consecuencia ha sido el lamentable fallecimiento de más de 3 mil niños con cáncer, esto generó un incremento de 498 % en las quejas por desabasto en medicamentos en el INSABI.¹²⁰

275. A lo anterior sumamos 1 millón 631 mil 610 dosis de vacunas para covid-19 que se echaron a perder bajo el resguardo del laboratorio de Biológicos y Reactivos de México (BIRMEX) de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación,¹²¹ así como 134 millones de medicamentos con un valor de 18 mil millones que caducaron en bodegas gubernamentales,¹²² lo cual fue reconocido por el titular del INSABI durante una comparecencia en el Senado.¹²³ Resulta inadmisibles el pésimo manejo de recursos multimillonarios por parte del INSABI, este recibió recursos por más de 409 mil millones de pesos de 2020 hasta antes de su desaparición en 2023, recursos invertidos de manera irresponsable y de los cuales no existen cuentas claras y que deberían ser auditados en su totalidad.¹²⁴

276. De igual forma y tristemente el sistema educativo se encuentra en crisis, pues solo el 27 % de la población cuenta con estudios universitarios o equivalentes, el 71 % de las y los niños de ente 3 a 5 años están en algún programa educativo, el 44 % de la población abandona sus estudios sin concluir el nivel secundario superior (preparatoria o equivalente), asimismo la inversión por

¹¹⁸ Inegi. (2021). Estadísticas de Defunciones Registradas 2021. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EDR/EDR2021_10.pdf

¹¹⁹ Forbes México. (2020). México, el país con más personal médico muerto por coronavirus. <https://tinyurl.com/3mydt7zk>

¹²⁰ Rubén Arizmendi. (2022). Más de 3 mil pequeños han fallecido por falta de medicamento, denuncian padres de niños con cáncer. En: *Capital México*. <https://www.capitalmexico.com.mx/viral/mas-de-3-mil-pequenos-han-fallecido-por-falta-de-medicamento-denuncian-padres-de-ninos-con-cancer/>

¹²¹ Arturo Rojas. (2023). Se echan a perder 1.6 millones de vacunas vs. covid-19. En: *El Economista*. <https://tinyurl.com/ju8n8y2h>

¹²² Latinus. (2022). Loret. Capítulo 79. <https://www.youtube.com/watch?v=YgNLY7uCxj>

¹²³ Lopezdoriga.com. (2022). Insabi reconoce que medicinas caducan en bodegas, pero niega crisis. <https://lopezdoriga.com/nacional/reaparece-lopez-obrador-tras-72-horas-de-su-contagio-de-covid-19/>

¹²⁴ *El Universal*. (2023). Entierran al Insabi y quedan en el aire 409 mil mdp. <https://tinyurl.com/y4d7a2wz>

estudiante es de 3,577 dólares desde educación básica a terciaria, muy por debajo de los 11,990 dólares en promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).¹²⁵

277. Un análisis del Banco Mundial da cuenta de un rezago educativo durante los últimos tres años derivado, mayormente, de la suspensión de clases por la pandemia covid-19 que llevó a la implementación de clases en línea; muchas niñas, niños, adolescentes y jóvenes mayores de 18 años no tuvieron condiciones ni oportunidades de acceder a estas clases, se dieron de baja en sus respectivos cursos por un entorno familiar socio-económico precario, otros millones que sí accedieron fue en situaciones muy inestables e inciertas por lo mismo, no contar con recursos para tener los aparatos digitales que permitieran hacerlo en circunstancias mínimas de equidad. Hubo una importante pérdida de la escolaridad de las y los mexicanos,¹²⁶ con impactos negativos en la formación y educación, la productividad, competitividad y desarrollo económico nacional en el mediano y largo plazo.¹²⁷

278. Un total de 33.6 millones estudiantes de entre 3 a 29 años estaban inscritos al ciclo escolar 2019-2020, según el Inegi: 62 % de la población total en ese rango de edad, 54.3 millones, 740 mil (2.2 %) no acabaron el curso; solo 32.9 millones se inscribieron al ciclo 2020-2021 (60.6 % del total) y no se inscribieron 5.2 millones por motivos asociados a Covid-19 o por falta de recursos (9.6 %).¹²⁸

279. Aunado a que, como otra ocurrencia en el ya de por sí lastimado ámbito educativo, las autoridades han buscado implementar un nuevo sistema educativo que ha resultado sumamente controversial, por lo pronto, se encuentra detenido por la serie de amparos interpuestos en su contra, a lo que se suma además el mal manejo de los recursos en las irregularidades encontradas por la Auditoría Superior de la Federación por un monto de 830 millones de pesos,¹²⁹

¹²⁵ OCDE. (2022). Education at a Glance. https://www.oecd-ilibrary.org/education/education-at-a-glance-2022_a842076d-en;jsessionid=MeADD1UwcsYUpkFE44uewjksugbynKpPv07iQNgP.ip-10-240-5-170

¹²⁶ Omar Maldonado. (2021). El impacto de la pandemia en la educación en México. En: Sistema de Aprendizaje y Desarrollo Integral. <https://saydi.edu.mx/el-impacto-de-la-pandemia-en-la-educacion-en-mexico/>

¹²⁷ México Evalúa. (2022). Presentan el primer diagnóstico nacional sobre el impacto de la pandemia en la educación en México. <https://www.mexicoevalua.org/presentan-el-primer-diagnostico-nacional-sobre-el-impacto-de-la-pandemia-en-la-educacion-en-mexico/>

¹²⁸ Inegi. (2021). INEGI Presenta resultados de la Encuesta para la Medición del Impacto Covid – 19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020. Comunicado de Prensa núm. 185/21. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf

¹²⁹ Infobae. (2023). ASF encontró irregularidades en la SEP por 830 millones de pesos cuando Delfina Gómez estaba al frente. <https://www.infobae.com/mexico/2023/01/30/asf-encontro-irregularida->

que se le atribuyen a la ex secretaria del ramo, Mtra. Delfina Gómez, ahora gobernadora electa del Estado de México.

280. Añadamos los escándalos por malos manejos en la Comisión Nacional de Deporte,¹³⁰ el abandono de la cultura con incrementos presupuestales mínimos, así como la ciencia que para 2023 recibe 0.42 % del PIB con 128 mil 746 millones de pesos,¹³¹ y la alarmante reforma a la Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que modifica su naturaleza en detrimento de la materia, y el trato dado al Centro de Investigación y Docencia Económicas por parte de la titular del Conacyt y del impuesto director que van encaminando con despidos y desaparición de programas, a su total futilidad como centro crítico al sistema en turno.

281. En todo esto, al igual que en otros derechos, se ha visto una regresión a lo que la Constitución establece por lo que este último año, seguiremos defendiendo desde este Senado el derecho a la educación de calidad y a servicios de salud universales.

des-en-la-sep-por-830-millones-de-pesos-cuando-delfina-gomez-estaba-al-frente/#:~:text=La%20Auditor%C3%ADa%20Superior%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%20%28ASF%29%20public%C3%B3,gubernatura%20de%20Estado%20de%20M%C3%A9xico%2C%20fue%20su%20titular.

¹³⁰ Ariestegui Noticias. (2023). Que vendan calzones: Ana Guevara se va contra campeonas de natación artística. <https://aristeginoticias.com/1805/deportes/que-vendan-calzones-ana-guevara-se-va-contra-campeonas-de-natacion-artistica/>

¹³¹ Arturo Barba. (2022). Presupuesto a ciencia para 2023: continuará el rezago. En: MVS Noticias. <https://mvsnoticias.com/opinion/2022/9/19/presupuesto-ciencia-para-2023-continuara-el-rezago-565648.html>

EJE 2

Trabajo en comisiones

A. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

282. Las labores de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República en este año de trabajo legislativo se centraron de manera específica en: impulsar y desahogar la comparecencia de la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Mtra. Rosario Piedra Ibarra, ante el Pleno del Senado de la República; promover la consulta a organizaciones y personas con discapacidad para dictaminar, conforme la convencionalidad y jurisprudencia lo determinan, reformas en la materia, considerando y priorizando sus aportes y opiniones, así como en aprobar algunas otras reformas en beneficio de las víctimas de violaciones a derechos humanos.

283. En el caso particular de la comparecencia de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designada desde 2019 en una muy irregular sesión del Senado, habíamos sido insistentes en que se le convocara a dar cuentas sobre la nulidad de las acciones de defensa de derechos que han caracterizado su gestión. En el mismo sentido, diversas colectivas y organizaciones de sociedad civil, sobre todo feministas, solicitaron al titular de la Mesa Directiva del Senado que se le citara, fue así que la Comisión de Derechos Humanos, después de varios intentos que fueron frenados por el bloque mayoritario, el 18 de octubre de 2022, en reunión ordinaria aprobó el Acuerdo para citar a comparecer a la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).



Reunión de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, abril de 2023.

284. Este Acuerdo especificó que la Mesa Directiva sería el órgano que normaría el formato de dicha comparecencia, el 30 de noviembre de 2022 se aprobó el “Acuerdo de la Mesa Directiva que contenía el formato y la fecha del 7 de diciembre de 2022 para dicha comparecencia, no ante la Comisión sino ante el Pleno del Senado de la República”.

285. En esta comparecencia fuimos insistentes en señalar que México atraviesa por una profunda crisis de violación a derechos humanos y que la CNDH, de manera desafortunada, ha sido negligente, sumisa y omisa para atender, como lo marca nuestro texto constitucional, a las víctimas y sus demandas. Se cuestionó a la Titular de la Comisión por convertir a este organismo en una vocería del Poder Ejecutivo federal; por ir más allá de sus funciones y facultades al haberse inmiscuido y opinado sobre la transformación del Instituto Nacional Electoral (INE).

286. Se destacó que la presidenta y la CNDH se hacen visibles no por la defensa de los derechos humanos de la ciudadanía sino por los escándalos existentes al interior de este organismo como el atropello de los derechos laborales de varios de los trabajadores, la criminalización que se ha ejercido en contra de defensores de derechos humanos y de los casos de acoso, corrupción, nepotismo, abuso de autoridad y uso indebido de funciones de la Comisión.

287. Así también, es importante referir que con fecha 23 de marzo de 2023, se llevó a cabo una Consulta que marca un precedente significativo de conformidad con lo que marcan los estándares internacionales, al seno de la Comisión de Derechos Humanos, tuvimos una reunión con personas con discapacidad y organizaciones que representan a este grupo de la población y defienden sus derechos.

288. Previa consulta, estos actores enviaron sus observaciones y comentarios a una Iniciativa y Minuta respectivamente, que reforman y adicionan la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En virtud de que dichas modificaciones están vinculadas con la población con discapacidad, en cumplimiento al Artículo 4, numeral 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de resolución expresa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que cualquier elaboración y aplicación de legislación y políticas y otros procesos que involucren a las personas con discapacidad, incluidos niñas, niños y adolescentes con discapacidad, se debe consultar a las organizaciones que las representan.



Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, octubre de 2022

289. Finalmente, es importante mencionar que durante este periodo legislativo se aprobaron diversas reformas a leyes en materia de derechos humanos. Destacamos, de manera particular los dictámenes aprobados para armonizar leyes de la reforma constitucional en materia de paridad de género y las relacionadas también con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como las modificaciones a las Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que han tenido como finalidad, incrementar el plazo de ratificación de una queja de 3 a 5 días ante la CNDH y para que después de la interposición de una queja y pasando el plazo de 90 días, la Visitaduría correspondiente pueda emitir un proyecto de recomendación y en un plazo de cinco días hábiles la presidencia autorice la emisión de la misma.

290. A pesar de lo informado, tenemos conciencia de que los trabajos de la comisión de derechos humanos no han estado a la altura de las circunstancias que viven las víctimas en nuestro país. Desde esta senaduría independiente y desde la titularidad de la secretaria de la comisión, tenemos retos muy claros por delante:

- Dar continuidad al impulso de reuniones con los titulares de la CNDH, la CEAV, la Comisión Nacional de Búsqueda, entre otras instituciones, con la finalidad de que rindan cuentas y se nos informe de los avances en sus trabajos.
- Promover desde la Secretaría de la Comisión, que se discutan y dictaminen iniciativas y minutas que amplíen el ejercicio de todos los derechos para la protección, respeto, garantía y promoción de todas y todos, con especial atención a las víctimas de la violencia.

- Seguir involucrando a colectivos, víctimas y organizaciones de la sociedad civil en los trabajos de la comisión de conformidad con el marco jurídico.
- Visibilizar la problemática que viven miles de víctimas en el país quienes no cuentan con la atención gubernamental que se requiere ni con los apoyos institucionales que por ley les corresponden.

291. Se realizaron tres reuniones ordinarias:

18 de octubre 2022 se aprobaron:

- El Acuerdo por el que se cita a comparecer a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Maestra María del Rosario Piedra Ibarra
- La Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 105 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y
- La Iniciativa por la que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

23 de marzo de 2023:

- Se llevó a cabo la Consulta con personas con discapacidad, incluidas las niñas y los niños con discapacidad y a las organizaciones que las represen-



Emilio Álvarez Icaza en la reunión de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, abril de 2023

tan, para reformar el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de derechos de las personas con discapacidad.

18 de abril de 2023 se aprobaron:

- La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III Bis al artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- La Iniciativa por la que se reforman los artículos 44 y 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y
- La Iniciativa por la que se reforma la fracción XXXIV y se adiciona una fracción XXXIV Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

292. Como secretario de esta Comisión, mi compromiso seguirá enfocándose en ser voz de los sectores de la sociedad que lo necesiten, evidenciar todas reformas regresivas y autoritarias que se pongan a debate y aprobación y denunciar el catastrófico escenario nacional y la crisis de derechos humanos que prevalece en el país.

B. COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD

293. A lo largo de este segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura, los trabajos de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad ha continuado e informamos a la ciudadanía los siguientes puntos sobre las reuniones y eventos que se han realizado en el marco de los trabajos de esta comisión:

27 de septiembre de 2022. Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo:

- Se aprobó el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y la Ley Federal de Competencia Económica en materia de armonización del término “Ciudad de México”, se aprobó el informe de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad del Primer Año de Actividades de la LXV Legislatura, así como el programa de trabajo de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad del Segundo Año de Actividades de la LXV Legislatura.



Trabajos de la Comisión de Zonas Metropolitanas y movilidad

24 de noviembre de 2022. Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo

- Se aprobó proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de la Ley de Cambio Climático; y de la Ley de Infraestructura de la Calidad, en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se aprobó Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de infraestructura destinada a vehículos eléctricos e híbridos.

6 de diciembre de 2022. Vigésima Octava Reunión Ordinaria de Trabajo:

- Se aprobó proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en materia de límites de velocidad, así como la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Nuevo León en materia de infraestructura y transporte público.

14 de febrero de 2023. Vigésima Novena Reunión Ordinaria de Trabajo:

- Se aprobó proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 25 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en materia de energías limpias, y la aprobación proyecto de decreto por el que se reforman

y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial sobre derechos lingüísticos y accesibilidad cognitiva.

28 de marzo de 2023. Trigésima Reunión Ordinaria de Trabajo:

- Se aprobó proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 75, y la fracción XIV del artículo 101 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en materia de zonas verdes

294. Entre algunos eventos realizados por las y los miembros de esta comisión se encuentran:

Memoria “Foros Metropolitanos” 2020-2023¹³²

- Conversatorio: “Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio y su Contribución a la Seguridad Vial”, 19 de abril de 2023.
- Fotografía en el Ángel de la Independencia bajo el lema “Repensar la Movilidad” en el marco de la Séptima Semana Mundial para la Seguridad Vial que realiza la Organización de Naciones Unidas.

295. En coordinación con la senadora Patricia Mercado Castro, presidenta de la comisión y el senador secretario Eli Cervantes Rojas se presentaron dos iniciativas de reforma:



¹³² Originalmente se contaba con invitación a moderar una mesa de este evento. Desafortunadamente por cuestiones de incompatibilidad de agenda, no se pudo participar, sin embargo, al ser partícipes en la realización de dichos foros, seguimos muy de cerca el desarrollo del mismo.

- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de la Ley de Cambio Climático; y de la Ley de Infraestructura de la Calidad en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial,
- Artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad como comisión ordinaria del Senado de la República para futuras legislaturas.

296. Un tema poco afortunado a señalar durante la aprobación de Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV) fue la negativa del bloque mayoritario de incorporar el seguro de responsabilidad civil obligatorio para brindar seguridad amplia en los ámbitos financiero, patrimonial y de salud a las personas involucradas en un siniestro de tránsito. Para tomar una adecuada decisión debe valorizarse el costo-beneficio de contratar este seguro en razón de lo que se gana y se pierde, pues aunque pareciera un gasto supuestamente oneroso, como lo argumentaron quienes se opusieron, al revisar a profundidad las consecuencias, el beneficio es mayor que el costo.

297. En México, el 65 % de las y los responsables en un siniestro de tránsito que resulta en un atropellamiento fatal se dan a la fuga¹³³ pues 7 de cada 10 autos no cuentan con este seguro. Cuando se fugan, dejan a las víctimas desprotegidas y abandonadas, lo que genera que sea el sector público quien cargue con todos los costos.

298. Urge legislar al respecto como un pendiente muy importante en materia de movilidad y seguridad vial para reforzar las garantías de protección a los derechos de la ciudadanía. Cabe además destacar que este mecanismo financiero forma parte de los 5 pilares que conforman el Plan Mundial de la Seguridad Vial de la Organización Mundial de la Salud (OMS),¹³⁴ por lo que será uno de los aspectos que seguiremos impulsando.

299. Nuestro compromiso ha sido en favor de las zonas metropolitanas del país, son territorio en donde habita la mayor parte de la población y ello requiere atención y recursos por parte de los entes de la administración pública federal, así como la coordinación y buen funcionamiento de los gobiernos

¹³³ Reacciona por la Vida, et al, Informe “Ni una muerte vial, 2019” [informe-NUMV-2019.pdf \(niunamuertevial.mx\)](#)

¹³⁴ OMS. Plan Mundial “Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030” 21/22. [Spanish_Global plan for road safety \(who.int\)](#)

tanto estatales, como municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

300. Es así que mantendremos la exigencia a la administración pública de la Ciudad de México, como lo hemos hecho a la jefa de Gobierno Dra. Claudia Sheinbaum Pardo de invertir los recursos necesarios en el Sistema de Transporte Colectivo – Metro; la negligencia y disminución de recursos se ha convertido en un factor comprobado que pone en riesgo la vida de las y los millones de usuarios que utilizan ese servicio todos los días, el sistema nervioso central de movilidad en la ciudad más grande de nuestro país.

301. Hemos estado atentos a las acciones del gobierno capitalino, como senador por la Ciudad de México, de los mecanismos de reparación y justicia a todas las familias de las víctimas del colapso de la Línea 12 del Metro que, cabe señalar, pese al compromiso presidencial de que estaría funcionando en dos años, no se ha cumplido ni a nivel federal ni local y, lo más grave, no hay ninguna persona a la que se le haya, con base en las investigaciones diversas, imputado responsabilidad penal por comisión u omisión desde los ámbitos de decisión hasta los de la operación. Esta impunidad la consideramos inaceptable, más aún cuando dos de las personas con dicha responsabilidad ya sea administrativa o penal, están disputando ser postulados a la candidatura presidencial por el partido gobernante.

302. La corrupción mata y es una violación grave a los derechos humanos.

303. Nuestra convicción es mantener la alianza y cercanía con las organizaciones que empujan la protección y defensa de derechos, en especial la creación de las piezas legislativas necesarias para el bienestar colectivo en materia de movilidad como la prohibición total a los camiones de doble remolque o semirremolque, así como el endurecimiento de las características de seguridad mínimas de los autos nuevos comercializados en el país, al igual que seguiremos abordando diversas problemáticas que por su complejidad e importancia no pueden esperar y se buscarán los acuerdos necesarios con las y los demás integrantes de la comisión para dar a México la representación que se necesita en materia de vialidad segura y de ejercicio pleno de derechos.

EJE 3

Senador ciudadano

A. INFORME INFORME ADMINISTRATIVO JULIO DE 2022 A JUNIO DE 2023

304. Como cada año, es un compromiso fundamental en el ejercicio del servicio público rendir cuentas claras, por lo que nuevamente, como obligación y derivado de las múltiples tareas y actividades legislativas, de gestión parlamentaria y de asistencia ciudadana que llevamos a cabo, informaré con plena convicción de transparencia el ejercicio del presupuesto asignado durante el periodo de julio del 2022 a junio del 2023.

305. Para el adecuado cumplimiento de las tareas y facultades, los recursos se dividen en tres categorías de techos presupuestales mensuales:

- Ordinario.
- Como secretario de la Comisión de Derechos Humanos.
- De asignaciones o prerrogativas.

306. Para mejor proveer, compartiré una breve descripción de los recursos recibidos y el destino para el que han sido asignados cada uno de estos, por categoría.

TECHO PRESUPUESTAL ORDINARIO

307. Conforme a la normatividad establecida por los Órganos de Gobierno de la Cámara de Senadores, para la contratación de prestadores de servicios profesionales se me asignó —como a cada senador— un techo presupuestal de 130 mil pesos mensuales. Este monto fue vigente hasta diciembre del 2022, pues a partir de enero del 2023 este techo presupuestal ordinario aumentó a 160,000.00 pesos.

308. Es importante señalar que los recursos asignados para la contratación de personas de servicios profesionales son administrados y ejercidos directamente desde las áreas del Senado de la República; ni un servidor ni nadie de mi equipo maneja estos recursos.

309. Las actividades que realiza nuestro personal de servicios profesionales son de gestión; asesoría jurídica y legislativa; orientación, atención y acompañamiento a víctimas de violencia que han padecido la violación a sus dere-

chos humanos; monitoreo, seguimiento informativo y análisis de la coyuntura nacional e internacional; investigación y análisis de estudios en seguridad, justicia, democracia y derechos humanos; logística de diversos eventos con organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales; organización de conferencias de prensa y seminarios; trabajos de comunicación ciudadana y legislativa y seguimiento de las agenda internacional de competencia exclusiva del Senado, entre otras actividades.

TECHO PRESUPUESTAL COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

310. Es fundamental para nuestro trabajo profesional y legislativo la defensa y promoción de los derechos humanos, pues representa la oportunidad que tenemos de contribuir y fortalecer al ejercicio pleno de todos los derechos para todas, todos y todes, por lo que ser uno de los secretarios de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República representa la oportunidad privilegiada de contribuir a esta causa, en una cercanía profunda con las víctimas.

311. Para la contratación de personal como prestadores de servicios profesionales, de acuerdo con el régimen de honorarios asimilados a salarios, en mi calidad de secretario de la Comisión de Derechos Humanos se me asigna un techo presupuestal de 100 mil pesos mensuales.

312. En este rubro, las actividades se relacionan principalmente con dos temas legislativos de carácter general, que corresponden a las comisiones ordinarias en las que participo como secretario de las Juntas Directivas: Comisión de Derechos Humanos y Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad

313. Vale aclarar que, para el desarrollo de las labores de la comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, no se recibe recurso adicional alguno.

314. Es importante comentar —para efectos de transparencia— que soy integrante de la Comisión Bicameral de Evaluación y Seguimiento a la Fuerza Armada Permanente en áreas de Seguridad Pública creada por mandato constitucional y del Grupo de Trabajo Plural de Seguimiento a los hechos ocurridos el lunes 27 de marzo de 2023, en la Estación Migratoria Lerdo-Stanton, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y que no recibimos ningún recurso adicional, por lo que todas las tareas legislativas y parlamentarias que realizamos es con el mismo presupuesto que se asigna como secretario de la Comisión de Derechos Humanos.

315. Como parte de los esfuerzos de austeridad y racionalidad del gasto, así como de responsabilidad presupuestal que ha realizado el Senado de la República, cabe puntualizar que, desde el inicio de la legislatura LXIV, el techo presupuestal que recibimos como parte de la Junta Directiva de la Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos se ha mantenido sin aumento alguno, es decir, desde 2018 a la fecha, cada mes se asignan 100 mil pesos.

316. Como en la categoría anterior, estos recursos también los administra y son ejercidos en su totalidad directamente desde el área administrativa del Senado de la República para el ejercicio de las funciones que tenemos,

TECHO DE ASIGNACIONES O PRERROGATIVAS

317. Para el desarrollo de las labores legislativas, parlamentarias, de gestión ciudadana y demás actividades que se efectúan como senador es importante informar que por el concepto de asignaciones o prerrogativas se recibió, de julio del 2022 a junio del 2023, un monto 286 mil 836.97 pesos mensuales.

318. En este rubro, informamos que en 2022 se recibieron tres montos adicionales: uno en el mes de agosto por un monto de 100 mil pesos; otro en diciembre también de 100 mil pesos y el último por 286,836.97 pesos.¹³⁵ En lo que respecta al 2023, en el concepto de asignaciones o prerrogativas, se recibieron en el mes de febrero 100 mil pesos adicionales.

319. Estos ingresos adicionales se han destinado tanto para apoyar a personal de la oficina y del Senado en estímulos de fin de año, así como solicitudes ciudadanas (incluidas atenciones de emergencia sanitaria, médicas o de urgencia), labores de comunicación ciudadana y parlamentaria, y apoyos a organizaciones de derechos humanos y víctimas, entre otras destacadas acciones.

320. Para el adecuado cumplimiento que la ley nos plantea y por nuestra responsabilidad y obligación de hacer transparente y rendir cuentas ante la ciudadanía de las actividades que desarrollamos desde la función pública y de los objetivos que nos planteamos, en el mes de agosto del 2022 recibimos del Senado de la República la cantidad extra de 200,000 pesos para cubrir los gastos de la presentación del Cuarto Informe de Labores Legislativas que se

¹³⁵ Véase en sección de Anexos.

realizó el 13 de octubre del 2022, con una asistencia significativa de las y los aliados y cómplices de sociedad civil en la causa de los derechos y libertades.

321. Estos ingresos adicionales fueron destinados a la elaboración, presentación y difusión del informe de labores, tales como: edición, diseño digital para diversas plataformas electrónicas e impreso, presentación presencial y virtual, logística, difusión y comunicación. Un objetivo expreso fue darle un mayor alcance en la difusión y así lograr un mejor ejercicio de rendición de cuentas al privilegiar que la población que reside y transita en la Ciudad de México, a la que represento en el Senado, pudiera conocer las actividades legislativas, parlamentarias y de acción política y social que realizamos desde el Senado de la República.

322. Estos gastos están debidamente comprobados mediante facturas para efectos fiscales y legales y la comprobación fiscal y contable se extiende a nombre del Senado de la República, cuya área administrativa es responsable de informar al sistema de administración tributaria.

323. Ahora bien, de acuerdo con la normatividad aplicable, en este techo existen tres subcategorías:

- Asistencia legislativa.
- Gestión parlamentaria.
- Asistencia ciudadana. A continuación se describe cada una de ellas.

Asistencia legislativa

324. Son todos los gastos para cumplir con los derechos y obligaciones como legislador, estipulados en los artículos 8 y 10 del Reglamento del Senado de la República, así como pagos a personal de apoyo que no son cubiertos por el Senado debido a la realización de actividades específicas.

325. Los gastos relevantes durante este periodo fueron por asistencia jurídica, asistencia administrativa, asesoría legislativa, asesoría legal y acompañamiento a víctimas, asesoría en comunicación y seguimiento informativo, asesoría en planeación estratégica, asesoría en investigación y análisis en derechos humanos, seguridad, justicia y democracia, asesoría en actividades legislativos y apoyos de fin de año a manera de aguinaldo (que no es cubierto por el Senado) para el personal que colabora en mi labor legislativa, así como diferentes gastos de oficina.

Gestión Parlamentaria

326. Se refiere a los gastos que realizamos con motivo de traslados para atender compromisos institucionales, tales como: gastos para participar en actividades con senadoras y senadores; organización de reuniones las y los senadores; comisiones legislativas, actividades con víctimas de la violencia, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, así como acciones con otras y otros legisladores federales o locales, grupos y sectores sociales y de organización y planificación con el equipo que colabora en todas las labores legislativas y parlamentarias que realizo.

327. En este caso específico, cubrimos además los gastos correspondientes a las actividades desarrolladas en las Comisiones de Derechos Humanos, Zonas Metropolitanas y Movilidad, Comisión Bicameral y Grupo de Trabajo migratorio.

Atención ciudadana

328. Corresponde a los recursos destinados a convertirse en apoyos diversos dirigidos a personas u organizaciones que requieran atención para la solución de problemas especiales, así como casos extraordinarios de personas que por su condición lo requieran y justifiquen, bien por gestiones ciudadanas, bien por solicitudes específicas que llegan directo a la oficina o por vía electrónica a un servidor. Se refieren también a las actividades vinculadas con la gestión ciudadana y diversas reuniones con vecinos y múltiples organizaciones.

329. La ciudadanía ha estado siempre en el centro de nuestro trabajo y acción, así como la defensa y protección de derechos y libertades, lo cual ha sido uno de los ejes centrales de nuestra actividad y tarea legislativa; asimismo, la situación de las personas que tienen familiares desaparecidos y desaparecidas, la población que vive en situación de pobreza y que no tienen acceso a un servicio de salud garantizado, las personas migrantes, jóvenes sin oportunidades de estudios, entre las más importantes.

330. Todas estas realidades que viven y padecen las y los ciudadanos, ha motivado que, en la medida de las posibilidades, se dé un apoyo humanitario a quien lo necesite de manera extraordinaria. Ha sido mucha la necesidad que nos ha tocado constatar, mediante nuestro trabajo en el Senado, entre las y los ciudadanos y que se acercan a solicitar apoyos diversos.

331. Los apoyos que hemos brindado, en realidad los hemos regresado a la ciudadanía en el marco de las nuestras posibilidades presupuestales, al tratarse de un recurso público que justamente proviene de los impuestos que paga la gente. Ante esto, en este rubro de atención ciudadana se han concretado apoyos de diferentes formas, los cuales enmarcamos en las siguientes categorías:

Salud

332. En asuntos de salud se ha brindado apoyo a las personas que ante alguna emergencia médica no tienen recursos económicos ni acceso a la salud pública, por lo que se busca que con dicho apoyo puedan salir de la situación de urgencias médicas.

Agendas de derechos humanos

333. En materia de derechos humanos se han apoyado a organizaciones de la sociedad civil, a personas defensoras de derechos humanos, a la comunidad LGTBTTIQ+, a personas migrantes, indígenas y desplazadas forzadas, a víctimas y a colectivos de familiares de personas desaparecidas; trabajadoras y trabajadores, a personas periodistas, entre otras más.

Estímulos, apoyo a talentos y becas

334. Ante la falta de oportunidades y recursos económicos para llevar a cabo proyectos de estudios o para representar a México en el ámbito internacional se ha apoyado a jóvenes estudiantes para que continúen con sus estudios, así como a investigadores/as en distintos ámbitos de la ciencia y el conocimiento, con becas a estudiantes de escasos recursos, trabajadores del campo y productores, también a jóvenes deportistas, entre otros perfiles.

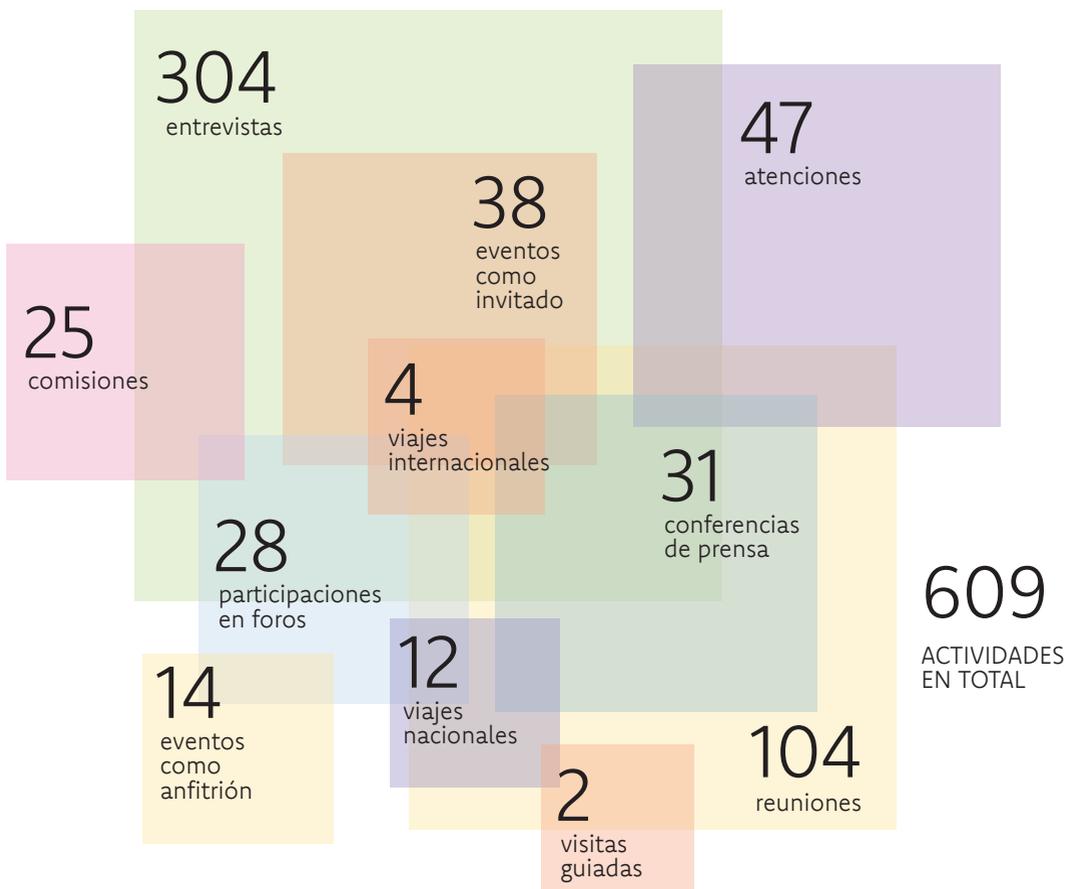
335. Son múltiples y muy diversas las necesidades que en nuestro trabajo en el Senado hemos constatado, sentido y visto. La ciudadanía ha depositado su confianza en nosotros, lo que nos anima a responder y corresponder a las peticiones de situaciones muchas veces terribles debido al abandono institucional gubernamental federal y de las entidades federativas, por lo que hemos tratado de atenderles no solo con apoyos económicos, sino con cercanía y atención personalizada.

336. La atención y apoyo a la ciudadanía es nuestro mayor compromiso desde nuestro trabajo legislativo para acompañar sus demandas y necesidades.

B. GESTIONES CIUDADANAS

PARTICIPACIÓN EN FOROS, SEMINARIOS Y MESAS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES

337. Durante el periodo del 01 de julio 2022 a 30 de junio 2023 se hizo el acompañamiento y realizaron varias reuniones con víctimas y organizaciones de la sociedad civil, dando un total de 47 reuniones.



Eventos y mesas de trabajo realizados en el Senado con diversos actores

Eventos y mesas de trabajo		
1	18/10/2022	Presentación: Índice de impunidad UDLAP
2	16/11/2022	Presentación del informe de la visita <i>in situ</i> a centros migratorios y refugiados para personas migrantes en Tapachula, Chiapas
3	8/12/2022	Foro: El derecho a defender derechos

Eventos y mesas de trabajo		
4	8/12/2022	Presentación del <i>Atlas de homicidios 2021</i>
5	12, 19, 26/01/2023	Mesa de diálogo para ley vs pornografía infantil
6	9/02/2023	Diálogos y resultados del Fondo de Canadá-Casa Frida
7	22/02/2023	Foro: Investigando el flujo de armas en México
8	14/02/2023	Presentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
9	28/02/2023	Presentación: Directorio Legislativo
10	13/04/2023	Mesa de Trabajo: Retos para la Empleabilidad de las y los Jóvenes en México, Perspectiva de Política Pública
11	16-17/05/2023	Foro y taller: Personalidad Jurídica y Declaración Especial de Ausencia por Desaparición a la luz del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
12	7/06/2023	Entrega de Medallas: Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua, a personal de la Secretaría de Salud de la CDMX

Eventos como invitado		
1	28/07/2022	“Ella es Norma” Observatorio Nacional Ciudadano
2	3/08/2022	Comité Ejecutivo México
3	9/08/2022	Soluciones para gobernar
4	18/08/2022	Conversatorio “Segunda Oportunidad Preparando Jóvenes con Rumbo”
5	18/08/2022	Informe Sen. Olga Sánchez Cordero
6	23/08/2022	Jornadas de repensamiento y consulta general sobre reformas al Código Penal del Estado de México
7	5/09/2022	Toma de protesta c de Julio Menchaca como gobernador del estado de Hidalgo
8	8/09/2022	Entrega de paquete económico
9	12/09/2022	La militarización del país y sus impactos en el crimen de negocios
10	13/09/2022	Encuentro entre especialistas de México y la Unión Europea
11	4/10/2022	Foro: Hacia una reforma para proteger los santuarios marinos
12	5 /10/2022	Presentación del libro Laura Sarvide
13	7/10/2022	Foro: 5º Encuentro Nacional de Diputados y Diputadas Locales por la Movilidad (Endimov), Puebla
14	7/10/2022	Informe Sen. Veronica Delgadillo
15	11/10/2022	Evento Unid@s
16	12/10/2022	Embajada de España
17	28/10/2022	Día Internacional de la República Checa
18	28/10/2022	25º Aniversario Notario Alfredo Ayala
19	10/11/2022	Conversatorio “Primera Conferencia sobre Libertad Académica en las Américas-Universidad de Monterrey”
20	16/11/2022	Informe alcalde Santiago Taboada
21	23/11/2022	Foro sobre Memoria
22	12/12/2023	Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi)
23	21/12/2023	Foro Nacional sobre la Extorsión
24	25/12/2023	Foro de Jóvenes Instituto Republicano Internacional
25	1/03/2023	Presentación del Informe Final de la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero
26	3/03/2023	Nacional: Juventudes Retando a la Corrupción
27	14/03/2023	Iluminación endometriosis
28	16/03/2023	25º aniversario Canal del Congreso
29	29/03/2023	Presentación del libro “Desplazamiento Forzado Interno en México” del Reconomiento a los Desafíos

Eventos como invitado		
30	29/03/2023	Adaptur: 6 años de sinergias por un turismo sostenible y resiliente
31	12/04/2023	Presentación de la Memoria de Foros Metropolitanos
32	17/04/2023	Foro: Unidad y Gobiernos de Coalición para lograr una nueva Alternancia Democrática
33	26/04/2023	15° aniversario Declic
34	9/05/2023	Día de Europa
35	13/05/2023	Día del Inmigrante Coreano
36	18/05/2023	Queremos Paz Vial
37	12/06/2023	Exposición Ana Frank
38	22/06/2023	Celebración 30 años de la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX

Participaciones en foros		
1	19/07/2022	Por Una CEDHJ Que Funcione, ¿Para Qué Le Sirve La CEDHJ A La Sociedad Civil? (Señal Informa)
2	04/08/2022	Proyecto De Programa De Desarrollo Del Foro De La Región Centro De Canacar (Canacar-Cámara Nacional Del Autotransporte De Carga)
3	08/08/2022	Mesa De Análisis Sobre El Tren Maya (Público&Privado)
4	09/08/2022	Plática Con México Unido
5	15/08/2022	Por Un Totolapan Con Agua (Ciudadano De Totolapan: Erick Izquierdo)
6	29/08/2022	Foro "Digitalización Herramienta Para Romper Con El Mundo Hecho Para Unos Cuantos" (Asociación Civil "Yo También Ac" En Conjunto Confe Org Y Discapacitados Visuales, lap)
7	5/10/2022	Presentación Del Libro Disputas Y Desafíos De Los Derechos Humanos (José Adriano Anaya De Cecocise-Unach)
8	24/10/2022	2º Foro Nacional De Movilidad CDMX 2022 (Movimiento Nacional Transportista)
9	2/11/2022	12º Asamblea Consultiva De Parlamentarios Sobre La Corte Penal Internacional Y El Estado de derecho, (Grupo Nacional De Pga En Argentina)
10	22/11/2022	Conversatorio: Las Infancias, Vulnerabilidad, Retos Y Perspectivas UNAM (UNAM Facultad De Derecho)
11	28/11/2022	Instituto de las Transiciones Integrales Latam (IFIT) Global Strategy Meeting - Situación De México y Diálogo sobre los desafíos a la Democracia En El Mundo
12	9/12/2022	Convenio para Fomentar la Inclusión de Personas con Discapacidad, entre la alcaldía Cuauhtémoc y Unibersitate San Sebastián. (Alcaldía Cuauhtémoc)
13	20/01/2023	Parlamento Nacional 2023 (Red De Jóvenes X México)
14	24/01/2023	Presentación Del Informe Atrocidades (Causa En Común)
15	7/02/2023	Presentación Del Libro "Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos En Lenguaje Ciudadano" (Alcaldía Cuauhtémoc.)
16	16/02/2023	Panel Virtual El arraigo y la prisión preventiva oficiosa: Caso Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México (Cecocise-Unach-Maestría En Defensa De Los Derechos Humanos)
17	14/03/2023	Foro: Avances Y Retrocesos A 10 Años De La Ley General De Cambio Climático (Sen. Indira Kempis)
18	15/03/2023	Conversatorio Inteligencia Artificial (Sen. Alejandra Lagunes)
19	23/03/2023	Lanzamiento De La Maestría En Gerencia Política Y Gobernanzas (Universidad La Salle)
20	19/04/2023	Foro: Conservatorio Sobre Seguro De Responsabilidad Civil Obligatorio Y Su Contribución A La Seguridad Vial (Comisión De Zonas Metropolitanas Y Movilidad)
21	20/04/2023	Observatorio Parlamentario de Cambio Climático y Transición Justa
22	28/04/2023	Experto Para México De La Iniciativa Global Contra El Crimen Organizado (IFIT)
23	11/05/2023	Parlamento Juvenil (Sen. Raúl Bolaños)
24	17/05/2023	Presentación De Libro: Mexicanas En Pie De Lucha (Sen. Veronica Delgadillo)

Participaciones en foros		
25	12/05/2023	Seminario Agenda Pública Y Derechos Humanos (Cecocise-UNACH-Maestría en Defensa de los Derechos Humanos)
26	23/05/2023	Pacto de Unidad y Reconciliación Ciudadana (Comité Promotor que Coordina Evodio Vázquez Aguirre)
27	26/06/2023	Método 2024
28	28/06/2023	Foro Nacional de los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción (Seajalisco)

Viajes internacionales		
29 oct al 6 nov 2022		Participación en el Panel “Reforma de las Leyes Nacionales para garantizar el cumplimiento del Estatuto de Roma: Enjuiciamientos Nacionales por crímenes internacionales”, Buenos Aires, Argentina. 12º Asamblea Consultiva de Parlamentos sobre la Corte Penal Internacional y el Estado de derecho, Argentina
26 no al 5 dic 2022		Global Strategy Retreat de IFIT. Participación como representante del grupo de México en Conjunto con el grupo de apoyo para el Compromiso De Construcción De Paz. Barcelona- IFIT (Institute For Integrated Transitions)
20-22 abr 2023		Participación en la Cumbre Parlamentaria de Cambio Climático y Transición Justa en América Latina y El Caribe del OPCC. Santiago de Chile-OPCC
26-29 may 2023		Nueva York-Comité Ejecutivo Parlamentarios por la Acción Global (PGA por sus siglas en inglés)

Viajes nacionales		
10/11/2022		Monterrey-Conservatorio “Primera Conferencia Sobre Libertad Academica En Las Americas-Universidad De Monterrey”
25/01/2023		Sinaloa-FCN
03/02/2023		Tijuana-Visita Para Agenda De Dh En Frontera Norte
10/02/2023		Puebla-Conferencia Electoral Y Los Procesos Parlamentarios Pendientes
23/03/2023		León Gto-Parlamento Ddhh Y Políticas Públicas
19-20/05/2023		Torreón Coahuila-IFIT (Institute For Integrated Transitions)
23/05/2023		Acapulco-Pacto de Unidad y Reconciliación Ciudadana
16-18/06/2023		Mérida-Frente Cívico Familiar Cumple 35 Años
19/06/2023		Morelos- Banco Mundial
21/06/2023		Morelos Zacatepec-Conservatorio: Unidad Y Gobiernos De Coalición ¿En Dónde Estamos Y Hacia Dónde Vamos?
28/06/2023		Guadalajara-Foro Nacional: El Futuro De Los Sistemas Nacionales De Transparencia Y Anticorrupción
30/06/23		Cuernavaca-Retiro IFIT

Comisiones ¹³⁶		
1	19/08/2022	Septima Reunión Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente
2	30/08/2022	Comisión Edomex
3	31/08/2022	Relatora de la Naciones Unidas para Desplazados Internos, Cecilia Jiménez con Comisión de Derechos Humanos del Senado

¹³⁶ La participación en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y de la Junta de Coordinación Política del Senado fue como coordinador del Grupo Parlamentario Plural.

Comisiones		
4	18/10/2022	Jucopo
5	11/11/2022	Jucopo Delegacion del Parlamento del Reino Unido
6	24/11/2022	Jucopo Presidente de la República de Chile
7	12/12/2022	Jucopo Coordinadores de los diferentes Grupos Parlamentarios
8	5/01/2023	Comisión Permanente
9	12/01/2023	Comisión de Análisis Coyuntura FCN
10	17/01/2023	1era Comisión de la Comisión Permanente de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
11	18/01/2023	Comisión Permanente
12	20/02/2023	Comisión De Gobernación Y Estudios Legislativo Segunda
13	21/06/2023	Instalación de Comisión del Grupo de Trabajo Plural de Seguimiento a los hechos ocurridos el 27 de marzo de 2023 en la Estación Migratoria Lerdo-Stanton.







EJE 4

Comunicación ciudadana y redes sociales

A. IMPACTO EN MEDIOS

338. Para generar o incidir en la opinión pública, toda batalla política debe tener una narrativa comunicacional en los medios tradicionales. Pero también debe buscar influir en el imaginario colectivo que hace uso del internet para informarse o formarse opinión por medio de las redes sociales, de la mensajería instantánea o las plataformas multimedia.

339. El trabajo de comunicación como senador independiente e integrante del Grupo Plural, ha tomado como base esa premisa en la búsqueda de un mayor alcance y penetración de los mensajes emitidos.

340. Los medios tradicionales entendieron la necesidad de contar con portales digitales aprovechando las enormes posibilidades que ofrecen las plataformas digitales, como productos multimedia, además del texto, audio, fotografías, ilustraciones u otro tipo de imágenes, productos audiovisuales e incluso animaciones.

341. De su lado, los sitios digitales periodísticos comprendieron que su credibilidad dependía, y depende, del profesionalismo y el rigor periodístico; ello ha permitido cercar la difusión de *fake news* y de propaganda disfrazada de información, aunque su masiva invasión requiere del esfuerzo diario para erradicar esa nociva práctica.

342. En ese sentido, nuestro trabajo se apoyó en una ecuación simple: atención a medios de comunicación tradicionales: prensa, radio y televisión y a las nuevas tecnologías como portales periodísticos digitales con plataformas propias o bien, cuya actividad la desarrollan mediante las redes sociales.

343. Los tres ejes de interés han sido: a) actividades legislativas, b) defensor de derechos humanos y c) promotor de la democracia. En este periodo, la diversificación permitió la difusión de mensajes en estos ejes, a través de distintas herramientas: entrevistas, boletines de prensa, versiones estenográficas, fotografías; videos, audios, memes y postales informativas. Así como incidir permanentemente en los diversos temas de la agenda pública, dado que lejos de mejorar la situación del país, ha empeorado en todos los órdenes en lo que va de la administración federal actual. Algo a destacar es que defender convicciones en libertades y derechos que han sufrido regresiones, ha tenido como consecuencia las constantes e infamantes alusiones presidenciales a mi persona en las conferencias mañaneras.

344. Mis críticas no han sido desmentidas ni en cuanto al aumento incesante en la violación a los derechos humanos, la militarización y el militarismo, así como las ejecuciones sumarias de civiles a manos de elementos castrenses e incluso masacres ni en la defensa de la democracia, la articulación de la acción ciudadana que desembocó en la Marea Rosa en defensa de la autonomía constitucional del Instituto Nacional Electoral (INE) y de la independencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

345. El agravamiento de las situaciones en todo el territorio nacional que afectan derechos, me implicó multiplicar nuestros recorridos por todo el país para atender la situación de personas migrantes, de desplazados, de agresiones a comunidades y pueblos indígenas, campesinos; defensores del medio ambiente y personas defensoras de derechos humanos, así como a periodistas. En todos los casos encontraron solidaridad para acompañar sus causas; se abrieron las puertas y micrófonos del Senado de la República para dar voz en conferencias de prensa, foros, conversatorios, talleres, presentaciones de libros e investigaciones.

346. Para ello, reforzamos el equipo de Comunicación, lo que permitió una mayor y mejor cobertura de las actividades dentro y fuera del Senado de la República en la difusión de los mensajes y en el acompañamiento permanente para la cobertura y la atención a los medios de comunicación nacionales y extranjeros, dentro y fuera del país.

347. Este contexto general permite un mejor entendimiento del reporte cuantitativo y cualitativo del trabajo de Comunicación en este periodo.



* Fuente: Elaboración y monitoreo propios. Cada nota reportada cuenta con el testigo para su certificación.

IMPACTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y DIGITALES

Entrevistas agendadas: 304

348. El rubro de entrevistas es un recuento de todas aquellas solicitudes atendidas y agendadas en prensa, radio, televisión y sitios periodísticos digitales nacionales y de las entidades federativas. se trata de los principales medios impresos, estaciones de radio, canales de televisión y portales digitales. Incluye también entrevistas con medios internacionales como CNN (Atlanta, Miami, CDMX), Univisión (Los Ángeles), NTN24 (Colombia, Venezuela, Miami, México y Estados Unidos), Chile (La Tercera), Perú (Canal N) y Confidencial (Nicaragua), así como corresponsalías de medios mexicanos en Estados Unidos. No se incluyen las entrevistas concedidas en el Patio del Federalismo o bien en los llamados “chacaleos” dentro o fuera del Senado de la República.

Participaciones: 52 en tribuna y 22 en escaño

349. Se incluyen las participaciones en tribuna para presentar proposiciones con punto de acuerdo, propuestas legislativas y pronunciamientos, de estas se derivaron tomas de imágenes, videos, audios y textos que se transformaron en comunicación para medios de comunicación, vía boletines de prensa, versiones estenográficas, mensajes para redes sociales (texto/imagen/video) y para grupos periodísticos de mensajería instantánea. En este último caso, cada uno de los mensajes es enviado de manera instantánea a chats (WhatsApp y Telegram) en los que participan 736 periodistas, columnistas generadores de opinión pública y líderes de opinión.

Foros: 42 (28 como invitado, 14 como organizador)

350. De igual forma se incluyen en la memoria anexa las conferencias a las que fui invitado y se tomaron imágenes presenciales o bien grabaciones Zoom u de otras plataformas. Y en las que se participó como organizador dentro y fuera del Senado de la República.

Conferencias de prensa: 46

351. El listado incluye 32 ruedas de prensa en lo individual como Senador Independiente, ocho como Grupo Plural y seis como Frente Cívico Nacional.

REDES SOCIALES

352. La conversación política tiene en las redes sociales el mayor campo político de expresión. A diferencia de los medios tradicionales donde aún con la apertura registrada, prevalece un filtro piramidal que determina el acceso de los mensajes, declaraciones o posicionamientos de los actores políticos y sociales. En las redes sociales cada quien es libre de decir lo que quiera, piense u opine, así sea basado en hechos reales, en información distorsionada e incluso en *fake news*.

353. Es ahí donde se genera el debate público y se aborda la agenda política. Los temas pueden provenir de los propios medios tradicionales (reportajes, investigaciones, información, opiniones) o por los propios actores políticos (pronunciamientos, declaraciones), cuyo eco es inmediato gracias a las redes sociales.

354. Sin duda, X sigue siendo hasta este día la arena donde se desarrolla el mayor debate político. Incluso, la cuenta en X se ha convertido en una vocería pública como senador y defensor. Con regularidad la prensa, radio y televisión toman los mensajes emitidos y los difunden en sus espacios. Por ello, cobra importancia, la presencia lograda en esta red social sin inversión alguna en difusión.



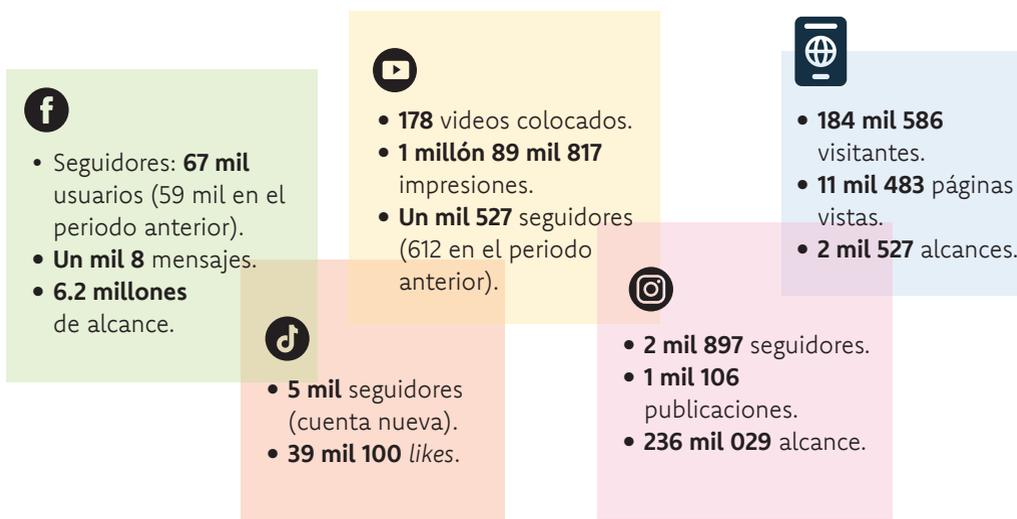
355. El crecimiento en la cuenta lo refleja el alcance de al menos cuatro mensajes que tomamos como comparativo en este periodo.

356. En el informe anterior señalamos que el tuit que mayor alcance tuvo fue uno emitido el jueves 26 de mayo del 2022, sobre Julián Assange, con 717 mil 113 impresiones.

357. Hoy, el registro sobre los cuatro tuits con mayor alcance, nos indica:

- Un millón 765 mil 650 (Grupo armado roba camionetas, 8 de junio 2023).
- 981 mil 041 (Tamaulipas sin gobierno, 1 de mayo 2023).
- 852 mil 096 (INE no impidió la masacre de 1952, CNDH).
- 767 mil 641 (Semar detiene a dos jóvenes en Guasave, 24 de mayo 2023).

358. Otras redes



359. La prensa, radio y televisión y los medios digitales han mantenido una saludable apertura con las actividades que desarrollamos como senador independiente y como defensor. Así ha sido con la información del día, con las reacciones a diversas temáticas pero también cuando se ha solicitado espacios para entrevistas sin pauta de por medio.

360. Con los medios de comunicación, con periodistas, reporteros, columnistas, generadores de opinión pública, se ha mantenido una relación respetuosa y a pie de piso. Es decir, atendiendo sus peticiones sin mayores filtros, lo más rápido posible y de la mejor manera.

361. Sin duda, los medios de comunicación tradicionales y digitales son un gran aliado en las actividades legislativas propias y en la defensa de los derechos humanos y la democracia.

362. En esa ruta se mantendrá el trabajo, siempre buscando mejorar para una mejor difusión de las causas de quienes son víctimas de violaciones a sus derechos humanos, de las personas desaparecidas; de personas defensoras ambientalistas, de derechos humanos y de periodistas; de mujeres, de niñas y niños, y de todas y todos aquellos a quienes agentes del Estado o del crimen organizado violenten sus derechos.

The background features a light blue base with several overlapping, semi-transparent shapes in shades of light green and pale yellow. These shapes include a large semi-circle at the top, a horizontal bar, and a large rounded shape at the bottom left. The text 'Mensaje final' is centered in the middle of the composition.

Mensaje final



La representación de la gente por vía del voto popular es una extraordinaria distinción. Cuando esa representación se da en nuestro lugar de origen, es aún mayor. Representar a la combativa gente de la Ciudad de México en el Senado de la República es entonces una de las más altas responsabilidades que se pueden tener en la vida, es un extraordinario privilegio y mi compromiso es honrarlo.

El Senado es una tribuna fundamental en este momento de la vida nacional. La Cámara de Senadores se ha constituido en uno de los valladares más importantes para la defensa de la democracia, así como un espacio fundamental para denunciar los excesos, la regresión autoritaria que se ha querido imponer desde este gobierno de fuertes narrativas, pero de realidades y congruencia miserables. También ha sido y es una plataforma privilegiada para la salvaguarda del ejercicio de todos los derechos, sobre todo de las víctimas de la violencia, de las familias de personas desaparecidas y de las migrantes y muchas causas más que hemos abrazado, parte vital que han animado las luchas del equipo que presenta este informe

En este año, el trabajo legislativo, parlamentario, con la sociedad civil, organizaciones y ciudadanía ha sido fundamental para denunciar el armado del rompecabezas autoritario del que desde hace 5 años he venido alertando.

Al inicio del mandato, expresamos como guía y referencia de actuación el concepto POR TUS DERECHOS Y LIBERTADES. Esta orientación no solo nos ha acompañado en este tiempo, sino que el momento país lo hace más vigente, actual y necesario.

En este marco, y para cerrar este informe, hay que advertir dos grandes procesos que amenazan nuestro pacto democrático y el eje conductor de estos derechos y libertades.

1) La regresión autoritaria

La derrota del régimen en las elecciones federales de 2021, así como el fracaso del mal llamado, y peor entendido, proceso de revocación del mandato, generó una reacción profundamente antidemocrática y déspota de la actual administración. El gobierno, desatendiendo sus responsabilidades fundamentales, se ha montado en una estrategia que busca reinstaurar un nuevo régimen de partido hegemónico, lo que implica demoler los pilares básicos de la transición democrática, conquistados y contruidos en décadas de luchas del pueblo de México. Estamos hablando de un cambio de régimen sí, pero de depredación institucional sin límites.

Las instituciones, procedimientos, regulaciones y contrapesos edificados a lo largo de años y que fueron esenciales para permitir las alternancias en el gobierno, incluido el presente, están ahora bajo tremendos ataques de todo tipo. Todo lo que antes se rechazaba y combatía como práctica antidemocrática, es ahora reproducida y aumentada sin rubor ni pudor.

Así, la defensa de la democracia sustentada en los derechos políticos y civiles como la libertad de expresión y de manifestación sin ser censurados ni reprimidos, la autonomía de organismos que protegen la rendición de cuentas y la transparencia, incluso la vida y la libertad, ha sido en estos años una de mis principales actividades, pero sobre todo en este último periodo, una de las principales labores, tanto en la tribuna y el escaño, como en las calles y en la discusión pública.

Vivimos la intentona de un golpe antidemocrático que pretendía revertir una parte fundamental de lo logrado en las últimas décadas en materia electoral: instituciones, reglas, servicio profesional, transparencia, equidad, no inter-

vención ilegal de los gobernantes y gobiernos en las elecciones, del modelo comunicativo democrático, así como del sistema de justicia y sanciones electorales entre otros.

La mayoría legislativa compuesta por Morena y sus aliados intentó en ambas Cámaras del Congreso de la Unión una fallida y peligrosa contra-reforma constitucional en materia electoral. Con independencia de amenazas, chantajes y maniobras basadas en las más viejas prácticas autoritarias y de manipulación legislativa, el bloque de contención en el Senado de la República y la Cámara de Diputados lograron detener esta nueva pretensión de no regresividad como principio básico constitucional.

Factor fundamental para la cohesión de la oposición fue que cientos de miles de personas salimos a las calles en noviembre del 2022 en más de 60 ciudades para defender al Instituto Nacional Electoral (INE). En un hecho sin precedentes miles de ciudadanos y ciudadanas se expresaron en las calles para defender a la institución que representa años y años de batallas, esfuerzos, varias reformas constitucionales y grandes anhelos democráticos. Fue notable observar cómo, tan solo con un par de semanas de anticipación, el llamado a defender a la autoridad electoral, la democracia y el voto se multiplicó de manera impresionante y sobrepasó cualquier expectativa.

La sociedad mexicana tradicionalmente ha salido a manifestarse por reclamos sociales, como la lucha de las víctimas, los pueblos indígenas y muchas razones libertarias más, pero difícilmente había salido masivamente para exigir respeto a las instituciones. La defensa del INE fue justo la expresión de apoyo a una institución, ¡sí!, mas también una acción para proteger los procesos que han permitido la alternancia democrática que ha costado muchos esfuerzos y pérdidas individuales, colectivas y sociales, las y los mexicanos salieron a expresarse en las avenidas de este país para dejar claro que no iban a permitir el regreso a las viejas prácticas del partido único de Estado que creímos ya habíamos superado.

Representó también la vía para protestar por los muchos agravios que se han sufrido por las políticas de ocurrencias de un solo hombre y que en la actual administración no habían encontrado la ruta de manifestación pública, pues salvo el movimiento de las mujeres con sus demandas feministas y de acción urgente contra las violencias de género y feminicida, poco han podido expresarse otros sectores sociales agraviados.

La batalla legislativa no solo fue detener la regresiva reforma constitucional electoral, sino también detener a la inconstitucional, ilegal y perniciosa propuesta de reforma electoral legal que se propuso por el presidente y su banca-da inmediatamente después de la derrota de la propuesta de contra-reforma a la Constitución. Faltando a los más elementales procedimientos legislativos se presentó para deliberación un nuevo paquete de reformas a diversos ordenamientos legales, nombrado “Plan B”, en el mismo sentido, pero con mayores vicios de inconstitucionalidad e ilegalidad.

El evidente fracaso de Morena y aliados en su tentativa inicial se buscó subsanar de una forma peor, que se ha convertido en una impronta de este titular del Ejecutivo y de sus subordinados en el Congreso de la Unión: la promoción de paquetes de reformas a legislación secundaria que de suyo saben contravienen los ordenamientos establecidos en la Ley Suprema de nuestro pacto democrático.

La defensa de la democracia y de sus instituciones nos ha llevado a una activa participación en el proceso legislativo y a combatir con los instrumentos de control constitucional que se prevén para que las minorías parlamentarias se protejan contra este tipo de abusos que suelen cometer las mayorías legislativas; uno de estos recursos establecidos y regulados en la Carta Magna son las acciones de inconstitucionalidad que requiere de que al menos una tercera parte de las y los integrantes de alguna de las dos cámaras acuda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para combatir la inconstitucionalidad de las reformas legales. Este es instrumento que las minorías legislativas hemos tenido que usar recurrentemente durante esta administración lopezobradorista, ante la sinrazón, prepotencia y soberbia de las que se dan el lujo perverso quienes integran el bloque mayoritario.

Estas modificaciones fueron aprobadas por mayoría simple, pero suscitaron una respuesta ciudadana sin precedentes: El rechazo al abuso y la arbitrariedad rebasó cualquier expectativa de movilización de la ciudadanía. La respuesta masiva sin precedentes de la sociedad civil y de muy amplios sectores políticos llevó no solo al rechazo a las reformas sino a la defensa de la Suprema Corte. Ningún partido político, movimiento social o causa ha generado una respuesta como la que se dio en febrero de 2023.

De manera simultáneas en más de 120 ciudades de México y el mundo cientos de miles de personas se dieron cita para defender al INE y pedir a la SCJN que

declarara la nulidad de las reformas regresivas e inconstitucionales. El desbordamiento de las plazas públicas, de la expresión auténtica de millones de personas en las plazas y en las redes sociales se han convertido en un nuevo y poderoso testimonio de lucha ciudadana por la defensa de las conquistas sociales por la democracia.

Estas movilizaciones se han convertido en el hecho político de la mayor trascendencia del sexenio y sin exagerar de las décadas recientes. Es ya un referente en México y fuera de él. La luz de la esperanza se encendió con gran fuerza. La “esperanza cambió de manos”, ahora la sociedad civil es su digna abanderada.

La Suprema Corte declaró inconstitucionales las reformas legales electorales, fueron derrotadas y con ello, esta intentona regresiva por vía electoral. Un extraordinario triunfo contra el autoritarismo, al menos un aspecto que abone a que las elecciones del 2024, no sean organizadas por una institución cooptada por el poder presidencial y sin autonomía, esto disminuye un poco los riesgos y amenazas aunque la experiencia de intervención del crimen organizado y las redes macrocriminales que hemos ido viviendo en los últimos procesos, sigue siendo el más grande riesgo que confronta sin intermediaciones a la vida democrática del país y la persistencia de los pactos impunes.

Por ello, con independencia de que se echaron atrás las reformas regresivas, existen otros graves peligros para el proceso electoral que están presentes como afectaciones, acaso definitiva, que atentan ya contra la equidad y legalidad del proceso.

Al menos tres situaciones explican lo anterior:

1) Nos enfrentamos, y hay que decirlo con todas sus letras, a una elección de Estado. Hemos sido testigos de la ilegal e ilegítima intervención del presidente, su gobierno y su aparato de manera cotidiana, cometiendo toda clase de violaciones a la Constitución y a la normatividad vigente;

2) A lo que hemos comentado de la cada vez mayor cercanía e intervención a las urnas y los procesos de las bandas criminales, lideradas por los poderosos en fuego y corrupción, grupos de alto impacto y, una expresión que ya controla y gobierna los territorios que ocupan: las redes macrocriminales. No es algo que estemos pensando va a suceder en el futuro, sino lo que ya sucedió y

hemos constatado por las anulaciones realizadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en varias elecciones locales, así como las graves denuncias de hechos delictivos perpetrados por la criminalidad en diferentes elecciones estatales con acciones que han favorecido a las y los candidatos del partido de gobierno y sus aliados, y

3) Del sistemático y reiterado desacato a reglas y a las autoridades y a la posible no aceptación de resultados que no le sean favorables a la coalición gobernante a nivel federal y en una importante mayoría de entidades federa-
tivas, lo que, de hacerse realidad, significaría un golpe constitucional.

En democracia se puede ganar o perder una elección, eso es normal y frecuente, es la regla. Lo que ocurre en México es una situación extrema, pues se puede perder la democracia en una elección. Las luchas, los afanes y hasta las vidas ofrendadas en y por la transición democrática y contra las peores formas autoritarias están en absoluto riesgo de perderse ante la pretensión de la restauración de un nuevo partido hegemónico como en los más viejos y oscuros tiempos de autoritarismo mexicano.

Hoy toca a retomar la defensa de la democracia, derechos y libertades como una prioridad. El dilema de país que tenemos enfrente es: autoritarismo o democracia.

Todos y todas aquellos que optamos por la propuesta civilizatoria democrática debemos sumar fuerzas con muy diversos sectores y actores. Con militantes de partidos políticos, activistas y gente sin filiación alguna con la claridad de que la amenaza que tenemos enfrente obliga a la defensa de un bien superior: el México democrático e igualitario, por ello, más grande que nuestras legítimas deferencias e incluso agravios del pasado es la acción contundente para con-
tener el avance de desdemocratización de nuestro país y retomar la senda de la transición democrática pendiente que permita evitar la reinstauración de un régimen totalitario en nuestro país.

2) Las amenazas de la militarización y el militarismo

En este orden de ideas, hay otro aspecto que dada su implicación no se puede dejar de advertir y que ha sido ampliamente comentado en este informe que presento. La militarización representa una de las más grande amenazas

a nuestra democracia y posiblemente la herencia más peligrosa del actual gobierno. Un gobierno autoritario vía un partido hegemónico se hace de la mano de un régimen en donde las instituciones armadas ocupan cada vez más espacios, detentan mayor poder y acceden a cada vez más recursos, lo que les empodera política y económicamente como nunca antes se había visto en la historia reciente de nuestro país.

El germen de un régimen totalitario que se ha ido sembrando en estos años, va en sentido contrario a lo que vivimos en décadas de construcción democrática. Pasamos de un régimen que llega al poder a inicios del siglo XX por la vía de las armas y que en el transcurso de décadas se fue debilitando para dar lugar a un proceso democratizador que da lugar a diversas alternancias en el ejercicio de gobierno federal y de las entidades federativas.

Ahora lo que vivimos es un proceso a la inversa. Con el fundamento democrático conseguido en las urnas en 2018 el actual gobierno y su partido y aliados proponen llevar al país a la opción autoritaria y tiránica y volver a instalar una hegemonía única y acompañarla ¿blindarla? con la presencia omnimoda en cada espacio de la vida pública de las Fuerzas Armadas (FFAA). Justo en el sentido contrario de lo que dijeron las urnas lo que nos están dando son las armas. Así, un eje de acción principal es justo la defensa de un modelo civil, no solo de seguridad sino de país.

Contrario a su historia, trayectoria y luchas, el Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) que dice provenir y representar a la izquierda, en compañía de sus imponentes partidos aliados, ha dado un apoyo inusitado a la mayor concentración de poder y presupuesto en la historia del México moderno a las FFAA. El impulso que este gobierno ha dado a su participación en los diversos aspectos de la vida nacional no tiene precedente. Más de 227 actividades civiles les han sido transferidas hasta el cómputo que teníamos hace dos años y, contando.

Lejos de fortalecer la institucionalidad civil, se ha propiciado un extraordinario Estado de excepción presupuestal y administrativo bajo la égida de las FFAA. Las consecuencias de este modelo de gestión pública, entre muchas otras, tiene la negativa y peligrosa consecuencia de generar una nueva y dinámica élite empresarial militar que no existía en su forma actual en México.

El poderío expresado en la insubordinación de la cúpula del Ejército ante la posibilidad de que se le juzgue por los crímenes y violaciones graves a derechos humanos, por su complicidad orgánica con la red macrocriminal que actuó en el caso Ayotzinapa y por su actuación ilegal y represiva en el periodo de la contrainsurgencia de Estado conocida como Guerra Sucia, en ambos casos en que se han negado a entregar la información que se les ha requerido, incluso desobedeciendo los mandatos presidenciales, nos convocan a señalar que o el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas ya no comanda nada o que se ha establecido un cogobierno cívico-militar que rompe el pacto constitucional de gobiernos civiles e instituciones militares subordinadas a estas.

En una serie de decisiones que traicionan el pacto civil democrático, la claudicación civil ante las instituciones castrenses, violaciones flagrantes a las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, legalidad, manejo presupuestales y de recursos públicos, así como de infraestructura, autoridad, obra pública, ambientales y muchas más, el actual gobierno ha entregado a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y a la Secretaría de Marina Armada de México (Semar), una serie de responsabilidades y funciones que nada tiene que ver son su mandato constitucional ni con las funciones y facultades intrínsecas a su naturaleza.

Como parte del modelo de militarización de este gobierno, el tema de la seguridad tuvo en este periodo dos momentos estelares como piezas angulares del armado del rompecabezas autoritario. El primero de ellos, fue el inconstitucional y fallido intento de trasladar la Guardia Nacional a la Sedena, contrario a lo que establece la Constitución. La segunda fue la reforma al marco transitorio de la reforma constitucional que crea la GN para propiciar una extensión del permiso excepcional para que las FFAA realicen labores de seguridad pública, tema que resalto y que se trata extensamente en este informe.

El debate de fondo no solo refiere a la necesidad de un modelo democrático y ciudadano de seguridad, sino de cuál entendemos debe ser el rol y acción de las FFAA como instituciones de la democracia en un Estado democrático de derecho. Si bien existen grandes amenazas en materia de seguridad, de desastres naturales y de otro tipo de amenazas, estas se requieren resolver con las reglas de la democracia. Los dilemas de la democracia se resuelven con más democracia y no con menos y, sin duda, no con ninguna fórmula totalitaria.

México vive momentos de una gran polarización y tensión, lo que requiere de un extraordinario esfuerzo y esperanza, para que, en estos momentos obs-

curos de regresión, engaño y dificultades en materia de seguridad, economía, salud, educación, derechos humanos y otros, podamos proyectar un horizonte del país que queremos y merecemos. Un país donde el ejercicio de todos los derechos para todas, todos y todes sea una realidad y no una narrativa hueca que se contradice con los hechos todos los días.

Este es un momento de repensar nuestro país, la política y las formas de participar y decidir. La irrupción de la Marea Rosa (así se bautizó a la masiva presencia de la ciudadanía en las plazas públicas de noviembre de 2022 y febrero de 2023), nos marcan una vía por la que debemos transitar. De la construcción de un México de futuro, incluyente y que responde a los desafíos del siglo XXI viendo hacia adelante, no para atrás ni repitiendo los errores y fórmulas que tanto daño hicieron.

No se trata de que regresemos a un pasado irrepetible o a un pasado inaceptable e indefendible. Se trata de construir un futuro con la propuesta civilizatoria democrática como el porvenir, hoy tan amenazada no solo en México sino a nivel regional e internacional.

The background features a light blue base with several overlapping, semi-transparent shapes in a light green color. These shapes include a large semi-circle at the top, a horizontal rectangle in the upper right, and a large, rounded, teardrop-like shape at the bottom. The text 'Anexos' is centered in the middle-left area.

Anexos

ANEXO 1

NUMERALIA PARLAMENTARIA

Análisis de datos del trabajo legislativo Segundo Año de Ejercicio de la LXV legislatura¹	
Número total de acciones legislativas ²	364
Sesiones de Congreso General	2
Porcentaje de asistencia a las sesiones de Congreso General	100 %
Total de sesiones de pleno del Senado de la República	62
Sesiones de pleno con asistencia	56
Sesiones de pleno con inasistencia justificada	6
Porcentaje de asistencia	90 %
Total de iniciativas	9
Iniciativas promovidas	8
Iniciativas suscritas	1
Total de puntos de acuerdo	17
Puntos de acuerdo promovidos	14
Puntos de acuerdo suscritos	3
Comunicaciones	2
Excitativas	2
Total de intervenciones	77
Intervenciones en tribuna	52
Intervenciones en escaño	25
Total de votaciones del pleno ³	257
Votaciones realizadas	201
Votaciones con inasistencia justificada	56
Porcentaje de votaciones realizadas	78 %
Porcentaje de votaciones con inasistencia justificada	22%
Análisis del total de votaciones ⁴	257
Votaciones a favor	164
Votaciones en abstención	13
Votaciones en contra	24
Votaciones con inasistencia justificada	56
Porcentaje de votaciones a favor	64 %

¹ Elaboración propia. Fuente: *Gaceta Parlamentaria*, Senado de la República.

² Acciones legislativas: El total es de 364. Se desglosa en la sumatoria de todas las votaciones del pleno con y sin asistencia (257), intervenciones (77), comunicaciones (2), excitativas (2), iniciativas (9) y puntos de acuerdo (17).

³ Se contabilizan las votaciones registradas en la *Gaceta Parlamentaria*.

⁴ Se agregan en esta ocasión en el análisis las votaciones con inasistencia debido a la postura política del senador frente a la Noche Negra.

Análisis de datos del trabajo legislativo Segundo Año de Ejercicio de la LXV legislatura¹	
Porcentaje de votaciones en abstención	5 %
Porcentaje de votaciones en contra	9 %
Porcentaje de votaciones con inasistencia justificada	22 %
Total de votaciones críticas con asistencia⁵	
Votaciones a favor	1
Votaciones en abstención	0
Votaciones en contra	9
Porcentaje de votaciones a favor	10 %
Porcentaje de votaciones en abstención	0 %
Porcentaje de votaciones en contra	90 %
Votaciones críticas con inasistencia justificada ⁶	10

VOTACIONES CRÍTICAS		
ASUNTO	NOMBRE DE LA REFORMA	SENTIDO DEL VOTO
Transferencia de la Guardia Nacional a la SEDENA	Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública).	EN CONTRA
Ampliar la temporalidad para el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2028	Reforma constitucional al artículo 5to transitorio en materia de Guardia Nacional	EN CONTRA
Relativo a los ingresos de gobierno para el ejercicio fiscal 2023	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	EN CONTRA
Relativo a los ingresos de gobierno para el ejercicio fiscal 2023	Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023.	EN CONTRA
Reformas relativas al llamado "Plan B" que pretendían debilitar al Instituto Nacional Electoral	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.	EN CONTRA

⁵ Reformas impulsadas por el Ejecutivo federal o la mayoría en el Congreso de la Unión de importancia central en la agenda pública.

⁶ Se señala que se agrega a este análisis votaciones con inasistencia del senador, pues fue una postura política durante la Noche Negra, consecuencia de la violación de acuerdos parlamentarios, así como de múltiples procedimientos legislativos. Es de señalarse también que, salvo la reforma para el aumento de causales de suspensión de derechos y/o prerrogativas en favor de la protección de las mujeres, el senador no hubiese apoyado ningún otro decreto de los aquí señalados.

VOTACIONES CRÍTICAS		
ASUNTO	NOMBRE DE LA REFORMA	SENTIDO DEL VOTO
Reformas relativas al llamado "Plan B" que pretendían permitir a funcionarios intervenir en el proceso electoral	Decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	EN CONTRA
Reformas relativas al llamado "Plan B" sobre la llamada "vida eterna" de los partidos minoritarios.	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	EN CONTRA
Acuerdo con el que se violenta el proceso legislativo para la creación de normas, específicamente las relativas al llamado "Plan B"	Acuerdo por el que se remite al Ejecutivo federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral con los artículos aprobados por ambas Cámaras.	EN CONTRA
Militarización del espacio aéreo.	Decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.	EN CONTRA
Creación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.	Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.	A FAVOR
Aumento de causales por las que pueden ser suspendidos los derechos y/o prerrogativas de las y los ciudadanos.	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	INASISTENCIA NOCHE NEGRA
Se permite la creación de una aerolínea militar.	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil.	
Reducción de recursos a los Centros de Justicia para Mujeres.	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	
Desaparición del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	
"Combate" al fentanilo (trae como consecuencia la reducción del fentanilo de uso médico)	Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.	

VOTACIONES CRÍTICAS		
ASUNTO	NOMBRE DE LA REFORMA	SENTIDO DEL VOTO
Reducción de las concesiones mineras de 50 a 30 años.	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.	INASISTENCIA NOCHE NEGRA
Desaparición del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en favor del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. (debilitamiento de la ciencia y la innovación en el país)	Decreto por el que se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación.	
Transferencia del 80% de los recursos derivados del turismo a militares.	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo.	
Desaparición de Financiera Rural (debilitamiento del campo mexicano)	Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.	
Control del Tren Maya a militares.	Decreto por el que se reforman el artículo 3º de la Ley de Vías Generales de Comunicación y se adicionan un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	

*Los asuntos señalados en morado son considerados los más importantes de aquellos votados por el senador.

ANEXO 2

TECHOS PRESUPUESTALES MENSUALES

El siguiente cuadro muestra gráficamente la relación de cada una de las categorías presupuestales asignadas explicadas en el apartado a) Informe administrativo, julio del 2022 a junio del 2023.

TECHOS PRESUPUESTALES MENSUALES	MONTO
<p>Ordinario.</p> <p>Conforme la normatividad establecida por los Órganos de Gobierno de la Cámara de Senadores, en mi carácter de senador, corresponde a la partida que me asignó para la contratación de prestadores de servicios profesionales. Dicho monto fue vigente hasta diciembre del 2022, a partir de enero del 2023 el monto asignado aumentó a \$ 160,000.00</p> <p>Este recurso, fiscal y administrativamente, es manejado por la Cámara de Senadores.</p>	<p>\$ 130,000.00</p>
<p>Secretario de Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Este recurso también lo maneja el área respectiva de la Cámara de Senadores y tiene como objetivo apoyar las labores que se realizan en dicha Comisión.</p> <p>Como secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad e integrante de otra comisión y de un grupo de trabajo no recibimos ningún otro recurso extra.</p> <p>Este recurso, fiscal y administrativamente, también es manejado por la Cámara de Senadores.</p>	<p>\$ 100,000.00</p>
<p>Asignaciones o prerrogativas a la oficina del Senador sin grupo parlamentario para el desempeño de la labor legislativa, gestiones ciudadanas y comunicaciones parlamentarias, por acuerdo de la junta de Coordinación Política.</p> <p>La facturación y comprobación de estos recursos se hacen a nombre del Senado de la República.</p>	<p>\$ 286,836.97</p>





AHORA



Coordinación de contenido

Eliana García Laguna

Revisión editorial

Emilio Álvarez Icaza Longoria, Eliana García Laguna, Sergio González Cárdenas y Bárbara Lara.

Imágenes

Hugo Morales Galván, Torayita Films y Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Edición

Eliana García Laguna

Diseño gráfico editorial

Alberto Nava / La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial

Colaboradores del Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria

Eliana García Laguna

Hugo Morales Galván

María de los Dolores Martínez Ray

Jimena Gómez Sánchez

José Luis Macías Guerrero

Claudia Ivette Tâmez Torres

Sergio González Cárdenas

Mauricio Bautista Toribio

Mariana Rodríguez Fernández

Jessica Castillo Hernández

Rubén Adrián González Cruz

César Sánchez Farfán

María Teresa Herrera Arellano

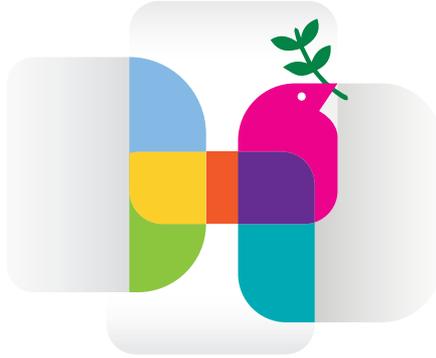
Consuelo Delgadillo Riechers

Primera edición: noviembre de 2023

© D. R. Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria

Se autoriza la reproducción parcial o total del contenido siempre y cuando se cite puntualmente la fuente y se dé crédito de las imágenes.

Impreso en México *Printed in Mexico*



Álvarez Icaza L.
E M I L I O

#SenadorIndependiente



@emilioalvarezicaza



@EmilioAlvarezI



emilioalvarezi



EmilioAlvarezIcazaOnline



@emilioalvarezi



Quinto informe



Votaciones, intervenciones
y acciones legislativas



emilioalvarezicaza.com